



I. Municipalidad
de Santiago



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico del Mercado Central de Santiago





I. Municipalidad
de Santiago



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

Segunda Serie
N° 69 2004
1ª Edición
Cuadernos
del Consejo de
Monumentos
Nacionales

Realización

Director Obras Municipales Miguel Saavedra S.
Arquitecto Víctor Gómez O.
Arquitecto Roland Schulz E.
Diseñadora Elisa Díaz R.
Diseñador Aldo Roba C.

Revisión

Secretario Ejecutivo Ángel Cabeza M.
Arquitecta Loreto Torres A.
Arquitecto Juan Benavides C.
Arquitecto Hernán Montecinos B.
Arquitecto Genaro Cuadros I.
Arquitecto Christian Matzner T.

© Consejo de Monumentos Nacionales

CUADERNOS DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Segunda Serie N° 69

1ª Edición 2004

Registro de Propiedad Intelectual N°

Obra Completa (Cuadernos del CMN): I.S.B.N. 956-7953-00-7

Título N° 69 (Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico del Mercado Central de Santiago): I.S.B.N.

Fotografías: Aldo Roba C.

Impreso en Productora Gráfica ANDROS Ltda.

Santa Elena 1955

Fonofax: 555 6282

Santiago - Chile

Diseño publicación: Josefina Olivos

■ Índice

5	Introducción
9	Reseña Histórica
15	Planimetría del Edificio
27	Registro Fotográfico
35	Zonificaciones
59	Reglamento de Intervención
81	Croquis de Intervenciones Tipo

■ Presentación

El Mercado Central de Santiago es un notable y singular edificio que pertenece al patrimonio arquitectónico de nuestro país. Ha sido testigo de gran parte de la historia de nuestra ciudad, siendo su principal destino lugar de abastecimiento de víveres para la comunidad.

Hasta hoy ha sufrido variadas modificaciones como resultado de ampliaciones o transformaciones urbanas, destacándose entre ellas la expropiación que le afectó entre 1927 y 1930, con motivo de las obras de canalización del río Mapocho y la apertura de las calles Cardenal Caro e Ismael Valdés Vergara para dar continuidad al Parque Forestal.

En el año 1983, luego de ser remodelado por la Municipalidad de Santiago, el Mercado Central fue vendido a sus locatarios. El natural proceso de desarrollo comercial que se sucedió posteriormente, significó modificaciones a la estructura física con el fin de acoger ampliaciones, nuevas tecnologías y cambios de uso de los distintos locales. Lamentablemente estos cambios en muchos casos, no respetaron el valor patrimonial, lo que afectó visiblemente algunos lugares del edificio.

Este documento es una iniciativa del Consejo de Monumentos Nacionales y la Municipalidad de Santiago en favor de restaurar y conservar este edificio. Se propone una normativa de intervención en todos los aspectos, de forma que el desarrollo comercial sea acorde con la mantención de su valor patrimonial.

La conservación del edificio del Mercado Central de Santiago solo podrá ser llevada a cabo con la participación de todos los interesados. Su puesta en valor será un ejemplo de nuestra cultura y permitirá potenciar aún más su uso actual, prueba de ello son las innumerables visitas nacionales y extranjeras que recibe diariamente como lugar destacado del recorrido histórico de la ciudad.

Miguel Saavedra Sáenz
Arquitecto
Director de Obras Municipales de Santiago

La necesidad de tener un lugar para poder vender alimentos que abastecieran a los habitantes de Santiago, se remonta al año 1552 cuando se establece en la Plaza de Armas el primer mercado público de Santiago, funcionando allí por muchos años.

El lugar donde hoy está el actual Mercado Central, junto al río Mapocho, era conocido con el nombre de "el Basural", emplazamiento donde se pensó construir la Casa de Moneda, lo que fue rechazado justificadamente por el arquitecto Toesca. Este espacio urbano de la ciudad ha sido desde siempre un centro de encuentro y de gran afluencia de público pues es paso obligado hacia el Norte de la ciudad, o barrio de la Chimba, a través del puente de Cal y Canto. Tal condición generó espontáneamente una feria. En 1864 se quema el mercado primitivo, muy colorido y pintoresco, pero "*lleno de riesgos por la higiene en perpetuo sobresalto*" según narra Oreste Plath.

Durante el gobierno de José Joaquín Pérez, en 1868, el municipio quiso construir un nuevo mercado, encargándose los planos a los arquitectos Manuel Aldunate y Fermín Vivaceta. Antes de su inauguración, el Intendente Vicuña Mackenna decidió presentar allí una gran Exposición de Artes e Industrias. La inauguración de 1872 por parte del Presidente Federico Errázuriz se enmarca como "una obra más" que se sumará a la importante transformación que tendrá la ciudad de Santiago por parte del Intendente Mackenna.

En 1884 la municipalidad construye el segundo anillo del edificio. Ya entre 1827 y 1930 se demuele el frente norte producto de la *Ley de Canalización del Mapocho*. Más recientemente, en el año 1983 el municipio realiza una restauración del edificio. La protección oficial bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales se realiza en 1984 cuando se declara el edificio *Monumento Histórico*, según Decreto Supremo N° 341, y posteriormente en el año 1997 queda protegido su entorno, mediante la declaratoria de *Zona Típica o Pintoresca* al Parque Forestal.

A principios de los años 90 la municipalidad vende el Mercado a lo locatarios, situación que tuvo como consecuencia la falta de regulación bajo un criterio unitario y global. Recién el año 2001, la I. Municipalidad de Santiago, en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales, inician un plan de recuperación integral del edificio, trabajo que se traduce en el presente estudio.

Este instrumento de regulación tiene por objetivo el desarrollo armónico del bien, a través de la compatibilización de su histórico carácter comercial y de intercambio cultural, con la conservación de sus valores constructivos, arquitectónicos y urbanos. El presente *Plan Rector del Mercado Central de Santiago*, graficado amenablemente con imágenes fotográficas y esquemas-tipo, se plantea como uno de los primeros esfuerzos de ordenamiento de un inmueble, a modo de un instructivo de futuras intervenciones, sean estas de conservación, preservación, restauración, reconstrucción o acondicionamiento, que esperamos no solamente sirva para el mencionado edificio, sino que además sea una guía para otros Monumentos Nacionales o edificios que ameriten su buena conservación a futuro.

La publicación conjunta de este documento entre ambas instituciones, demuestra la importancia y las ventajas que se alcanzan cuando se logra trabajar en equipo, mancomunando la visión urbana y de planificación territorial del municipio con la óptica patrimonial de este Consejo, que vela por la conservación de nuestro Patrimonio Cultural.

Ángel Cabeza Monteiro
Secretario Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales

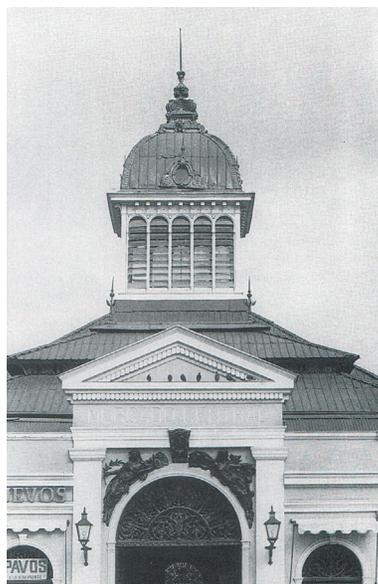
Reseña Histórica

Considerado uno de los edificios públicos más hermosos de su época por su escala, uso y aplicación tecnológica: el Mercado Central representó un hito fundamental en lo que era la periferia norte de la incipiente ciudad. Se construyó al borde de la ribera sur del Río Mapocho, zona que aún estaba poco consolidada, debido a las salidas repentinas del río que tuvieron su fin con el encajonamiento definitivo que se haría durante el gobierno del Presidente Balmaceda.

La Manzana donde se emplazó esta obra corresponde hoy a la cuadra comprendida entre las calles Ismael Valdés Vergara, Puente, 21 de Mayo y San Pablo y se ocupó en sus inicios como cancha de desperdicios, llamado "basural de los Domínicos". Sector insalubre que alejaba aún más la conexión hacia La Chimba, barrio norte marginal y tendero que se asentaba extramuros de la ciudad en las chacras de órdenes religiosas y hospitales. Ésta se extendía a los pies del Cerro Santa Cristóbal, en lo que es actualmente la configuración Independencia-Recoleta.

El gran traspaso y casi único para salvar el río en ese sector, salvo la existencia de un puente de madera, fue una de la mayores obras de ingeniería civil del período indiano y criollo: el Puente de Cal y Canto llevado a cabo por el corregidor Zañartu pero después de la destrucción de unas de sus cepas y caídas de arcos, se decidió demolerlo por completo. Una de las grandes pérdidas civiles imperdonables en la revisión histórica de nuestro país, por cuanto la salida norte de la ciudad era de importancia estratégica al empalmar el callejón de Los Recoletos (conventos de la Recoleta Franciscana y de la Recoleta Dominicana) en dirección a las ciudades de San Felipe y La Serena, a la altura de la Iglesia de La Viñita (Cerro Blanco) con el callejón de llegada del camino que venía de Valparaíso. El Puente de Cal y Canto representaba ese claro despeje y lugar de brisas, que en palabras del arquitecto José Quintanilla, el cruzar el puente era una "ensoñación".

Corresponde señalar, que en este sitio se pensó con anterioridad erigir el denominado Palacio de La Moneda, como casa de fundición de metales. Encargado originalmente al Sr. Domingo de Eyzaguirre, su disposición no satisfizo, por



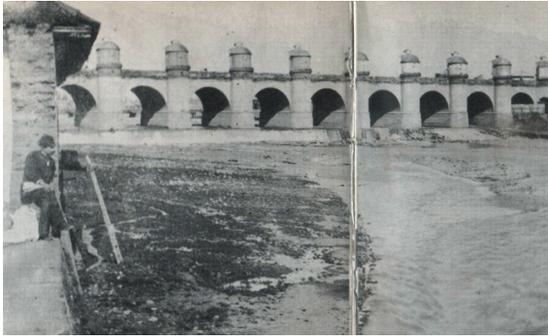
Portal de acceso y torre central, vista fachada norte.

lo que el encargo recayó en el arquitecto Joaquín Toesca. Este alcanzó a realizar trabajos y movimientos de tierra, pero al percatarse de la gran permeabilidad del suelo, se desistió de emplazarlo en este lugar. Estos trabajos preliminares que costaron 10 mil pesos dejaron formada una explanada que se convertía en uno de los centros comerciales más importantes de la ciudad.

En sus inicios durante la Colonia, lo que se conocía por abastos de productos de chacras, hielo y hierbas de Argentina y Paraguay, se daba en puestos informales en la Plaza de Armas. Ante el desorden y la suciedad que se producía, el Director Supremo B. O'Higgins mandó trasladar, hacia 1817, estos baratillos a la explanada en cuestión, que poco antes, la organizada colonia vasca, había transformado en anfiteatro para el juego de la pelota. Las precarias instalaciones de madera que formaban una gran "Llavería" fueron destruidas durante un incendio en 1864, lo que llevó a las autoridades de la época en definitiva a ubicar allí un avanzado proyecto para su tiempo.

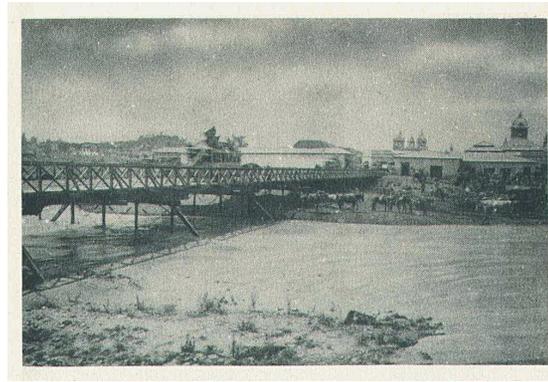
La tradición comercial del sector, unido a que allí convergía el camino de Valparaíso, con todo el comercio marítimo; el de Argentina, a través del paso de Los Andes y el que unía a la capital con el Norte del país y cruzaba el puente de Cal y Canto hacia toda la zona chacarera, hicieron que se eligiera ese lugar para construir lo que se llamaría Plaza de Abastos de Santiago y que la ciudad necesitaba.

El municipio encarga entonces al arquitecto Sr. Manuel Aldunate proyectar el original edificio primitivo. Autor de los planos para el edificio del ex Congreso Nacional, el Palacio de la "Alhambra", el Parque Cousiño y los proyectos de jardines para el Cerro Huelén, tenía un gran sentido de la composición y factura en filigranas metálicas con evocaciones del Renacimiento y del Neoclásico, realizó los planos aprovechando el empleo del hierro y el acero de reciente introducción a Chile, para que en Gran Bretaña se fabricaran los pilares, vigas, arcos y tensores, enviándolas a nuestro país en dos partidas para ser armadas en la obra.



*Puente Cal y Canto desde la rivera norte, 1879
(izquierda)*

*Puente frente a la calle La Nevería, hoy 21 de Mayo,
tras él se puede apreciar la silueta del Mercado.1880
(derecha)*



La opción por la estructura metálica venía dada por el auge en los establecimientos industriales, jardines botánicos y estaciones de ferrocarril de Europa, que en América se estaban introduciendo paulatinamente desde mediados del siglo XIX. Se aprovecha por cuanto se pueden realizar espacios con luces nunca antes vistas con material ligero en bajas escuadrías. Se dispone de un núcleo central techado de 46 metros de lado con una torre-linterna de gráciles proporciones, cuatro faldones curvos y aguja, armazón que significó un inédito manejo de la luz interior y sistema de ventilación cruzada. A esta estructura de cuatro pilares centrales y 28 secundarios, se le amarra una fábrica perimetral también cuadrada y ochavada de albañilería de ladrillo con argamasa de cal, sin estuco al interior y estructura regular de arcos de medio punto con cuatro zaguanes de portal, dispuestos axialmente. Se arma así un cuadrilátero con cruce de ejes visuales idénticos teniendo como centro una fuente de agua con una escultura en bronce de motivo floral. Los portales de ingreso por el oriente y el poniente tenían dos torretas que se levantaban exhibiendo sendos relojes.

Quizás la alternativa de un edificio de disposiciones más bien horizontales en que se destacaría la liviandad, con el juego de alturas simétricas de los paños de techo y un borde apoticado de sólo un piso, vendría por la extrema necesidad constructiva de elevar un edificio en un terreno que era algo inestable en su constitución de suelo de relleno (de pedregal de río a cancha de basura) con características de carga más bien menor. En otras palabras, por una mejor estabilidad estática y comportamiento para los sismos, se habría optado por este sistema frente a la pesadez de los conocidos hasta ese momento. Si no se habría concebido un edificio manzana con patios centrales descubiertos en base de sillería y doble piso de albañilería recargada y por tanto mucho más pesada. Ejemplos de esa época, son el edificio de la ex Casa de Aduanas (Tribunales Viejos), actual Museo Precolombino, lo que era el antiguo Portal Fernández Concha y la casa del Presidente Montt en calle Merced realizada por uno de los discípulos de Toesca y que también ostenta la categoría de Monumento Nacional.



*Mercado de Mapocho, 1902
(izquierda)*

*Mercado Central, esquina calle puente, 1905
(derecha)*



La primera experiencia en estructuras metálicas en Santiago había sido la construcción de la otrora galería San Carlos, obra del primer arquitecto titulado en Chile, Ricardo Brown, inaugurada en 1870, por lo que el Mercado Central se muestra señero en la aparición de estructuras republicanas, previo al viaducto de Malleco, iglesia de Arica y estaciones de trenes diseñadas por Gustavo Eiffel a partir de la década siguiente.

Se inician las obras en 1869, bajo los órdenes del arquitecto chileno Fermín Vivaceta y el contratista Juan Stefani. Se entrega el 23 de agosto de 1872 y una vez terminado es tan suntuoso y caro que en la Municipalidad se presentan diversas mociones tendientes a destinarlo a Biblioteca, a Palacio de Bellas Artes, etc. Es inaugurado con fecha 15 de septiembre de 1872 por el Presidente Errázuriz Zañartu, ministros y otras altas autoridades del país.

Aprovechando la elegancia y magnificencia del edificio, se autoriza la realización de una Exposición de Artes e Industrias de ese año y una vez que se termina este acto cultural el intendente de la Provincia, don Benjamín Vicuña Mackenna da un gran baile a la ciudad de Santiago.

Se destacan por su belleza los motivos artísticos realizados en fierro forjado, los adornos de los pilares y arcos que sustentan el techo. También las puertas de dos hojas, de filiación neoclásica, de fierro fundido; estas sobresalen por los exquisitos motivos de hojas y tallos entrelazados que cubren el tímpano y por dos figuras reclinadas de mujer, logradas en fierro fundido y que simbolizan la agricultura y la paz.

El término de los locales tuvo un éxito tan enorme que la Municipalidad, entusiasmada, mandó a pavimentar con piedra de río las calles circundantes.

Desde 1873 en adelante, el edificio sufre varias transformaciones que amplían y mejoran el cuerpo central. En 1884, la Municipalidad de Santiago inicia la construcción de un segundo anillo con nuevos locales en sus frentes norte, oriente y poniente con ventanas en las esquinas sur. Quizás se formalizaba ya un comercio callejero que se habría



*Fuente de Agua con motivo floral de bronce y mármol
realizada por el escultor Carlos Lagarrigue en 1915.
(izquierda)*

*Detalle de techumbre y pilar interior.
(derecha)*



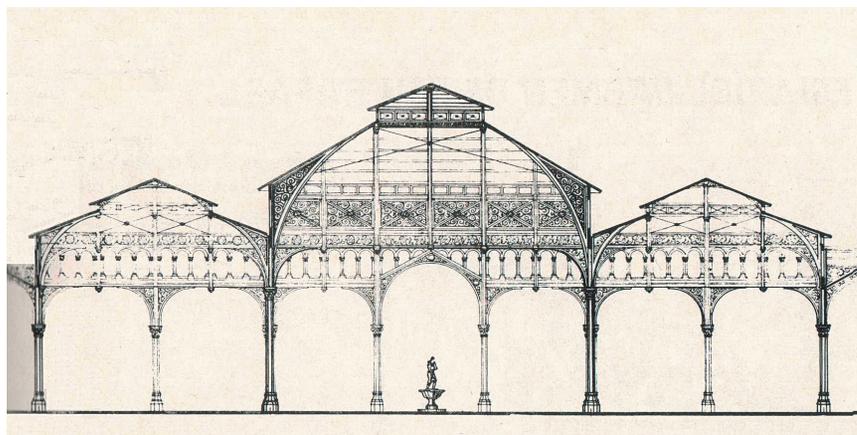
adueñado del resto de la cuadra, como segunda etapa de asentamiento definitivo. Este nuevo perímetro siguió la línea de edificación de la manzana con aporticado de ladrillo ahora en trazado de arco rebajado y distanciado del núcleo original por alrededor de 14 metros, actualmente ocupado con puestos de pescados y mariscos.

En general en esa época los usos del comercio que se daban en el Mercado Central estaban establecidos en locales de comercio mayorista de frutos del país, aves y encurtidos en las construcciones de albañilería que conformaban los dos anillos indicados y un comercio de puestos individuales para venta de hortalizas y frutos dispuestos en la plaza interior en torno a la pileta de agua central.

Alrededor del año 1900, se instala la luz eléctrica en todos los locales y se instalan servicios higiénicos y lavadores para pescados y mariscos, lo cual indica alguna organización para la venta de esos productos en los sectores aledaños al amplio pasillo perimetral interior que separaba las dos construcciones de albañilería.

Entre 1927 y 1930, se demuele el frente norte del segundo anillo para cumplir con la Ley de canalización del Mapocho y con ocasión de mejoras urbanas en las calles Cardenal Caro y Ismael Valdés Vergara para el Parque Forestal, volviendo a destacarse el portal con arco del acceso, el frontón triangular y las piezas de fierro fundido, alegorías que representan "la agricultura y la paz". Así también se pudo volver a ver la interesante solución para la techumbre, que debido a la construcción del segundo cordón, había perdido la perspectiva de vista desde el nivel de la calle.

En 1983, la Municipalidad de Santiago impulsa una restauración general del edificio completándose el cuerpo hacia la calle San Pablo, construido en dos niveles como una obra postiza que se había iniciado en los años 50 junto a un gran árbol y en el cual se ubican hacia el interior las dependencias de la Administración del Mercado Central. Al año siguiente de esta restauración, en 1984 como un reconocimiento a la calidad arquitectónica del edificio se lo declara Monumento Histórico por Decreto Supremo del 15 de junio de ese año. Además el área comprendida por el Parque Forestal



Corte Transversal de la estructura metálica que conforma la techumbre.

y sus alrededores, donde se encuentra el Mercado Central, es declarada zona Típica o Pintoresca según DE 824 del 29 de julio de 1997.

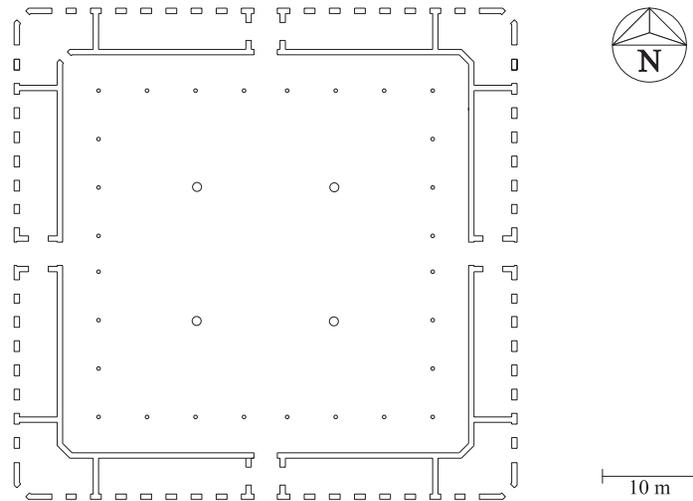
Transcurridos unos años y después de una profunda revisión económica del municipio como propietario histórico del Mercado Central, sobre los costos de mantenimiento del edificio y su relación con los asignatarios de los locales y puestos en su interior, se determina vender el Mercado a sus locatarios en mayo de 1990, mediante el Decreto Alcaldicio correspondiente. Esta situación a la fecha, ha significado que el edificio Monumento Nacional, se encuentre expuesto a una acción parcialmente regulada por sus actuales propietarios agrupados en una copropiedad que debe ser respetuosa en sus intervenciones físicas, mantenimiento y uso de este edificio.

Algunas fuentes:

CALDERON, ALFONSO. *Memorial del Viejo Santiago, De la Recova al Mercado Central*, Editorial Andrés Bello, Santiago 1984.
 LABORDE, MIGUEL. *Santiago, Lugares con Historia*, Editorial Contrapunto, Santiago 1990.
 CACERES, G. *Arquitectura de Chile Independiente*, volumen 2, Santiago 1974.
 MORA DONOSO, ALVARO, *Monumentos Nacionales y arquitectura tradicional, Región Metropolitana*. Ediciones Arq, Santiago, 1990.
 ALVAREZ, PEDRO. *El Monumento Público más hermoso de Santiago*. Artículo diario El Mercurio, Revista del Domingo, 11 de septiembre de 1983.
 DIARIO LA HORA, *Un desierto más de la Municipalidad es el alza de los arriendos de Ferias y Mercados*. Artículo anónimo, sección Informaciones Generales, 1 de marzo de 1942.
 DIARIO EL MERCURIO. *Monumento Histórico*. Artículo anónimo cuerpo c, 15 de junio de 1984.
 JOAQUIN EDWARDS BELLO. *El Mercado*. Artículo diario La Nación, Varios, 6 de septiembre de 1955.
 DIARIO EL MERCURIO. *Mercado Central*. Artículo anónimo cuerpo c, 29 de abril de 1985.

■ Planimetría del Edificio

Planta Mercado Central año 1872



1872

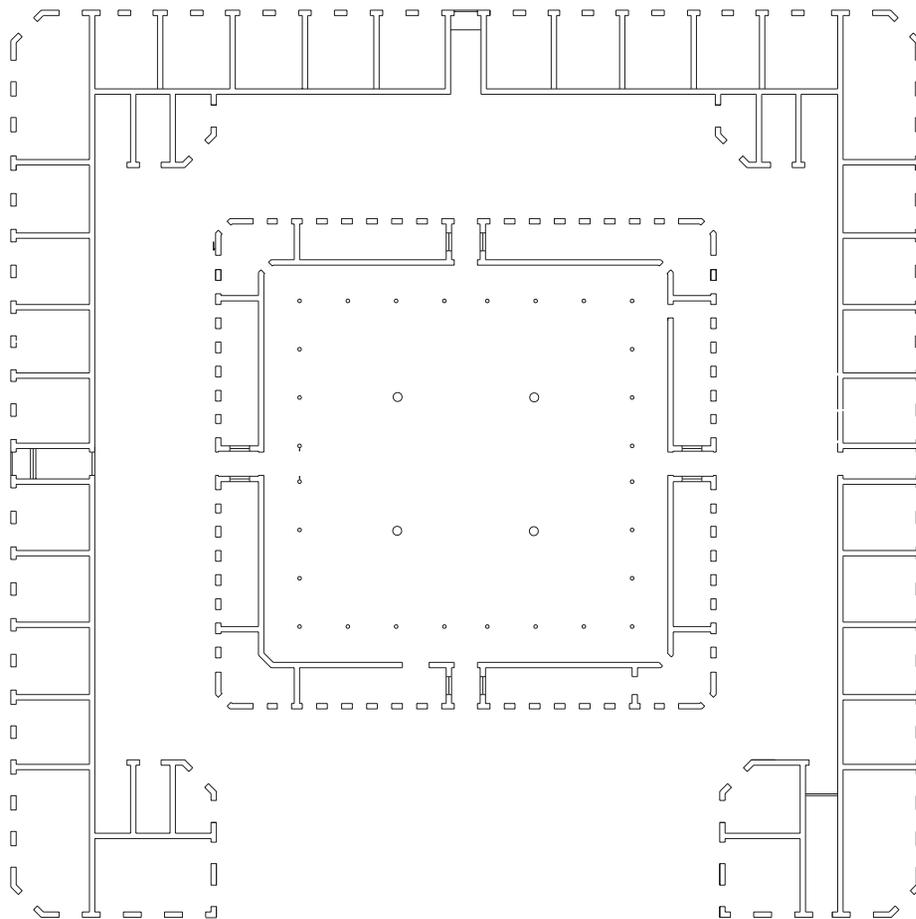
El arquitecto Manuel Aldunate con la ayuda de Fermín Vivaceta, construyen el primer anillo del Mercado para albergar al comercio típico existente en ese lugar. De la construcción original se destacan los 4 pilares centrales y los 28 laterales que sostienen la techumbre metálica, además de una construcción neoclásica con 4 zaguanes.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos

**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

PLANTA MERCADO CENTRAL AÑO 1872
Lámina N°1

Planta Mercado Central año 1884



10 m

1884

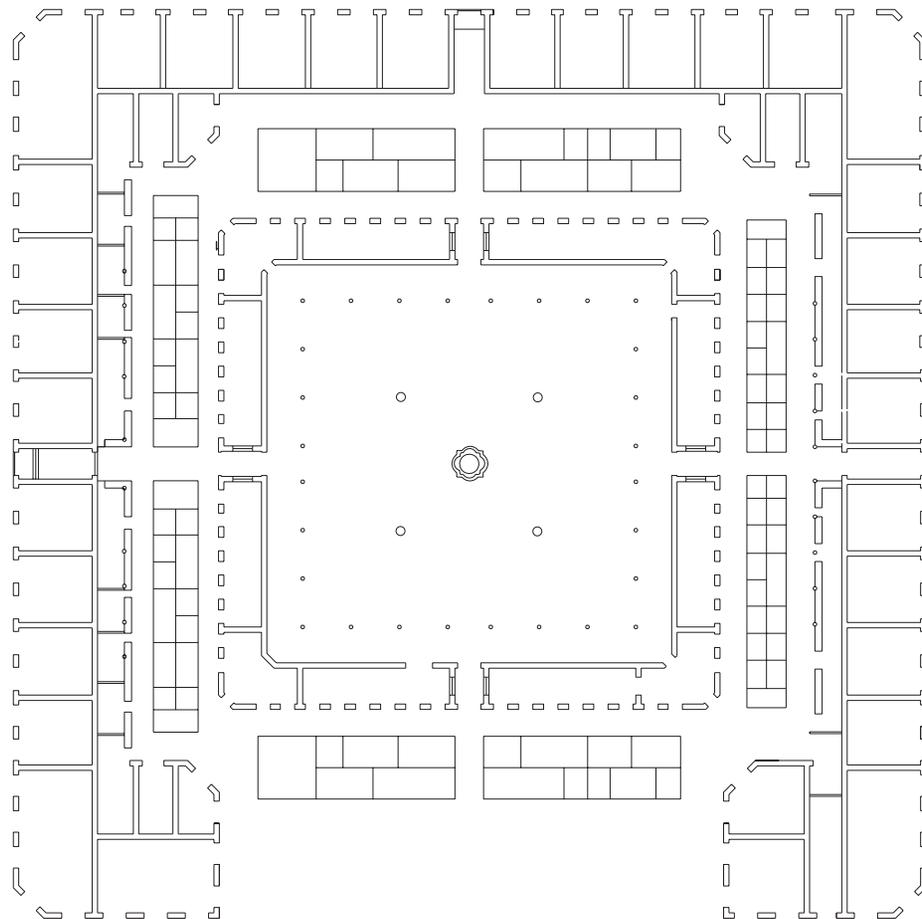
Se construye el segundo anillo del Mercado para albergar la gran cantidad de comercio que durante años se fue agrupando a su alrededor. Este nuevo perímetro sigue la línea arquitectónica de la construcción anterior y distanciado del núcleo original por alrededor de 14 metros.

**Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos**

**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

*PLANTA MERCADO CENTRAL AÑO 1884
Lámina N°2*

Planta Mercado Central año 1900



10 m

1900

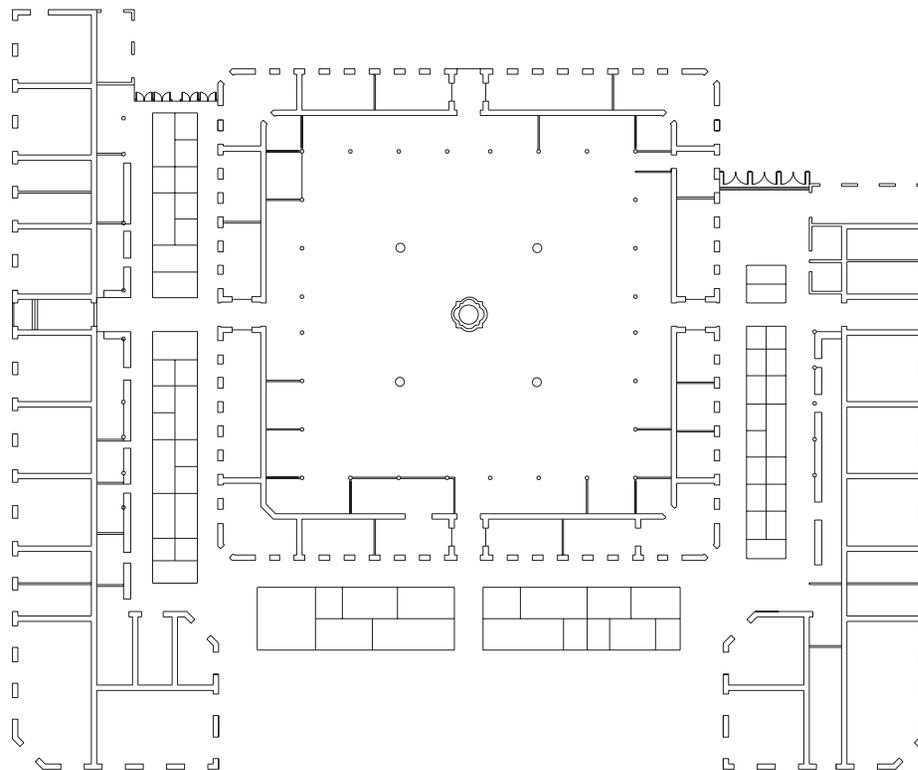
Alrededor de esta fecha se instalan puestos informales de comercio entre los pasillos que conforman los dos anillos, los que se fueron consolidando con el tiempo hasta llegar a ser reconocidos y construidos formalmente el año 1920; junto con estas obras en el año 1915 se inaugura en el centro del mercado una pila de mármol con una figura de bronce realizada por el escultor Carlos Lagarrigue.

**Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos**

**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

*PLANTA MERCADO CENTRAL AÑO 1900
Lámina N°3*

Planta Mercado Central año 1927-1930



10 m

1927-1930

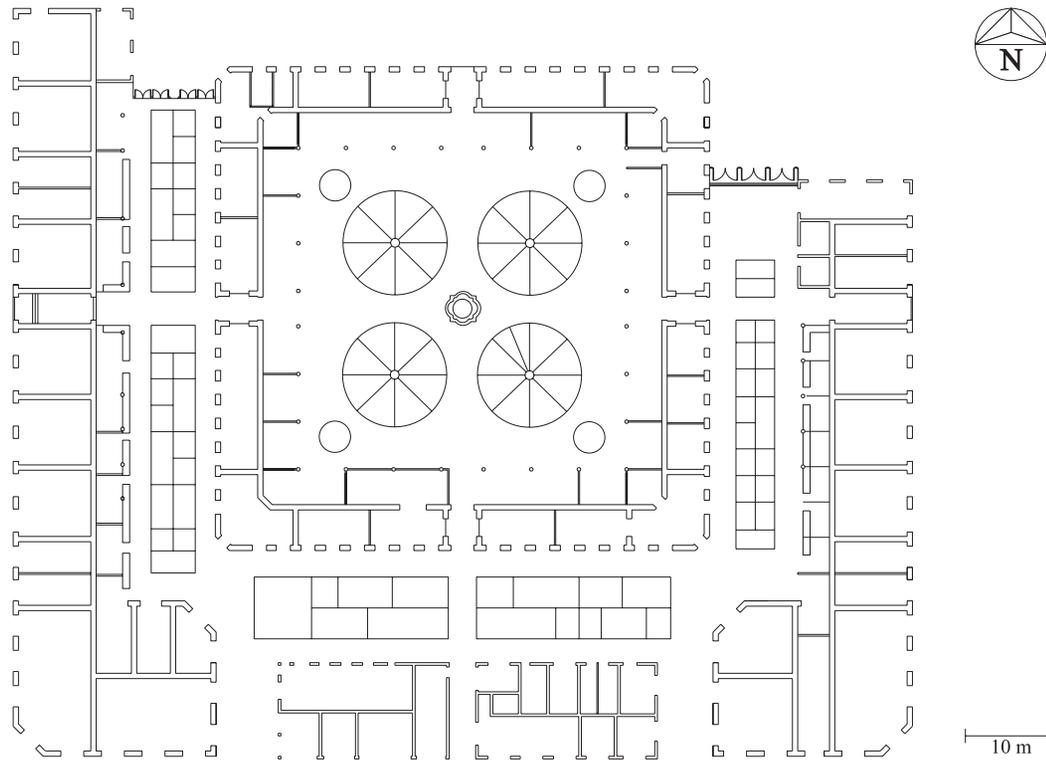
Con ocasión de las mejoras de calle Ismaél Valdés Vergara, se demolió el frente norte del segundo anillo del mercado, voliendo a destacarse las piezas de fierro fundido que representan a “La agricultura y la paz”, las que se encuentran en cada uno de los accesos del Mercado original.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos

**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

*PLANTA MERCADO CENTRAL AÑO 1927-1930
Lámina N°4*

Planta Mercado Central año 1983



1983

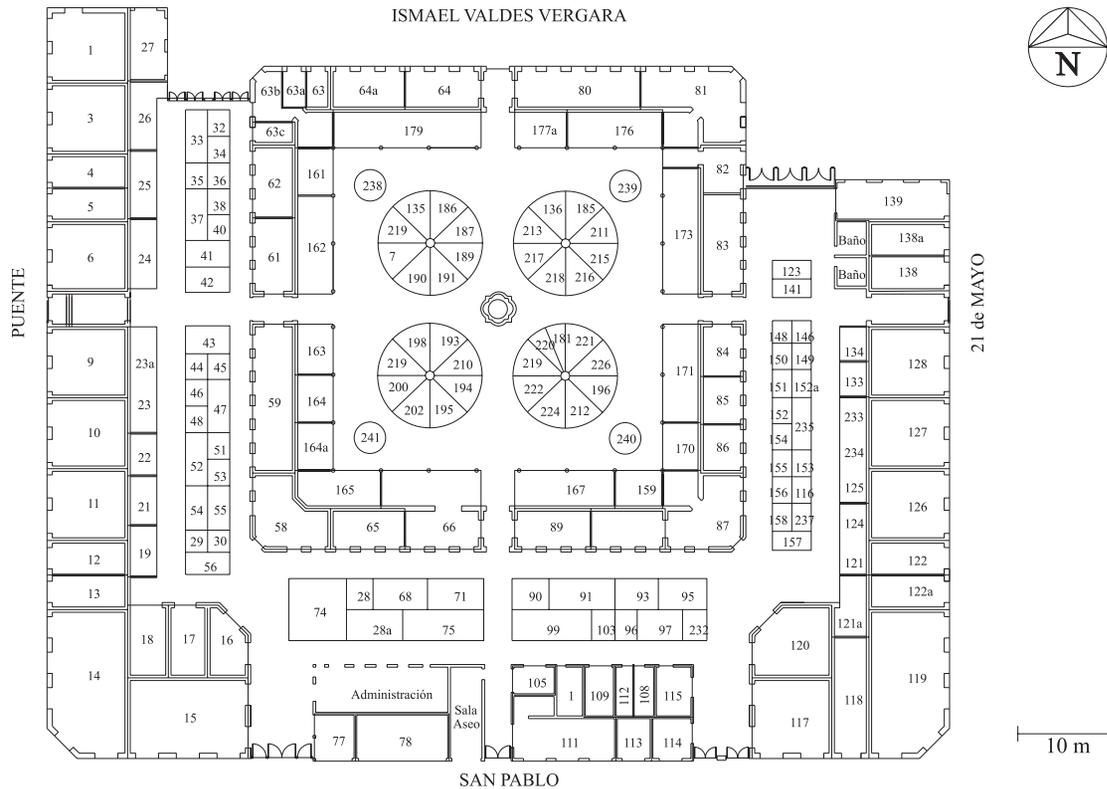
Se inicia un proceso de restauración a cargo de la Municipalidad de Santiago, donde se constuyen dos volúmenes de edificios para la Administración del Mercado, los servicios de aseo y el comercio en el sector sur, además en el interior de la Plaza de Abastos se constuyen alrededor de los 4 pilares centrales unas delimitaciones para los puestos de verdura llamadas "tortas".

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos

**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

PLANTA MERCADO CENTRAL AÑO 1983
Lámina N°5

Planta gráfica de primer piso

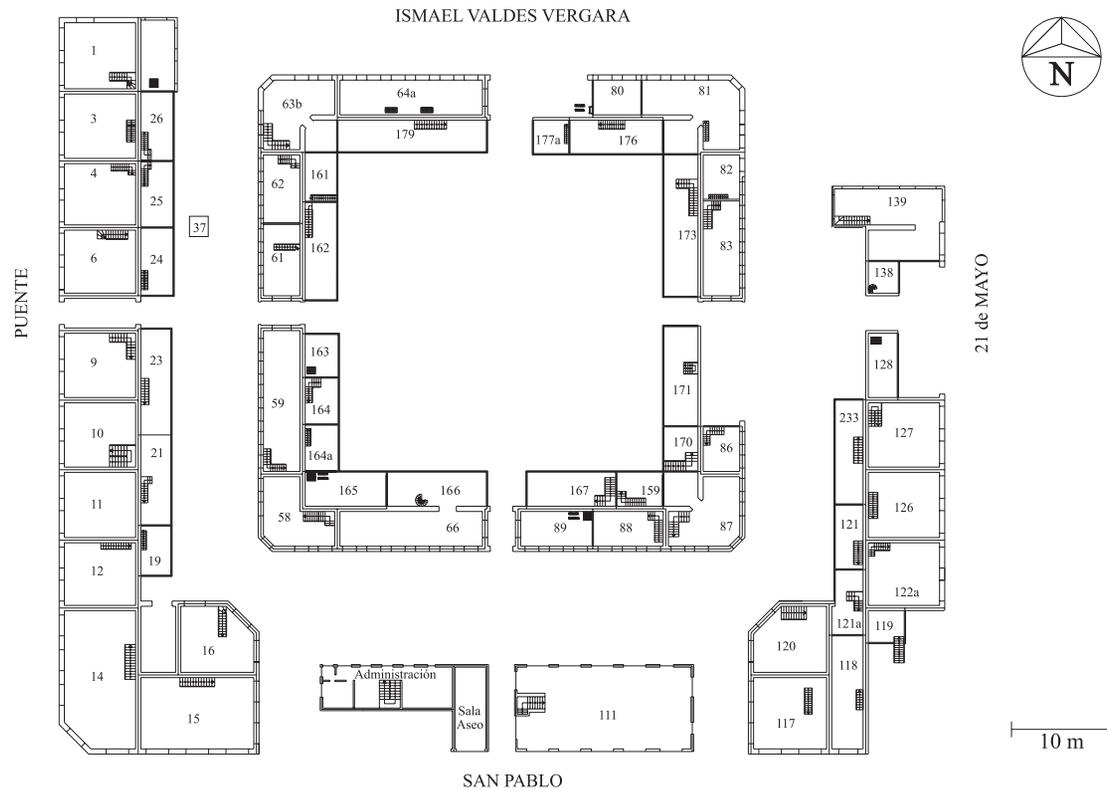


Municipalidad de Santiago
 Dirección de Obras
 Departamento de Proyectos

**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
 Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
 MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

*PLANTA GRÁFICA DE PRIMER PISO
 Lámina N°6*

Planta gráfica de altillos

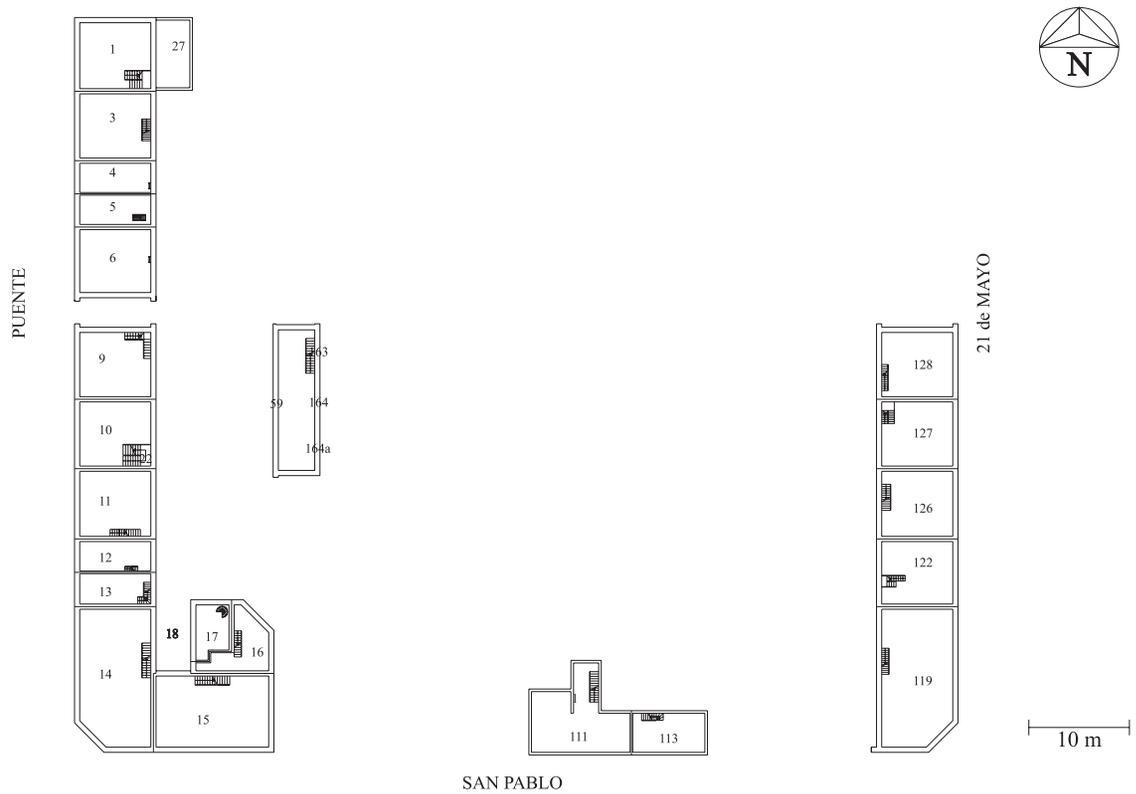


Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos

**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

*PLANTA GRÁFICA DE ALTILLOS
Lámina N°7*

Planta gráfica de subterráneos

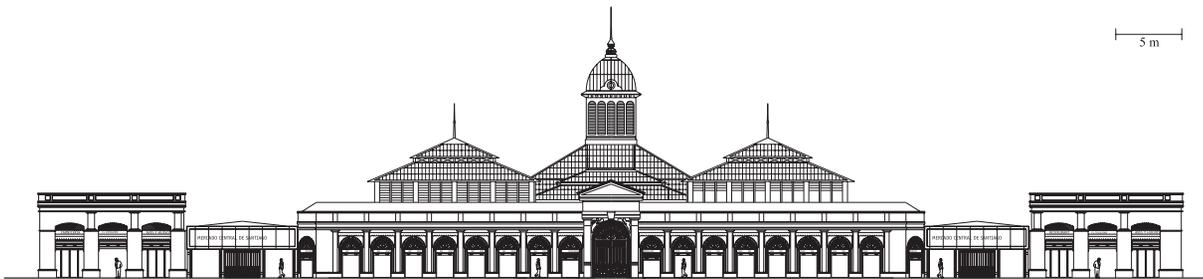


Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos

**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

*PLANTA GRÁFICA DE SUBTERRÁNEOS
Lámina N°8*

Fachadas Norte y Sur



FACHADA NORTE FRENTE A CALLE ISMAEL VALDES VERGARA



FACHADA SUR FRENTE A CALLE SAN PABLO

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos

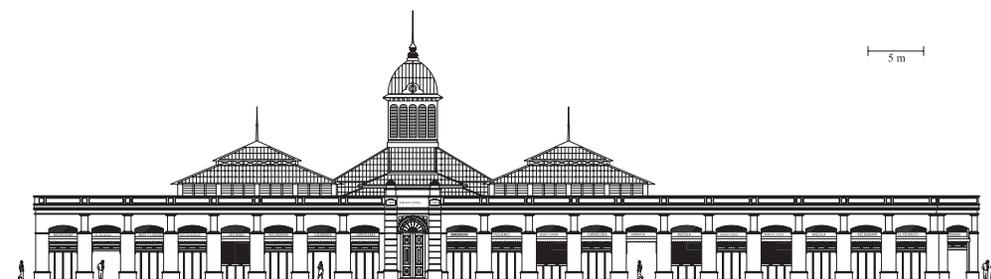
**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

FACHADAS NORTE Y SUR
Lámina N°9

Fachadas Oriente y Poniente



FACHADA ORIENTE FRENTE A CALLE 21 DE MAYO



FACHADA PONIENTE FRENTE A CALLE PUENTE

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos

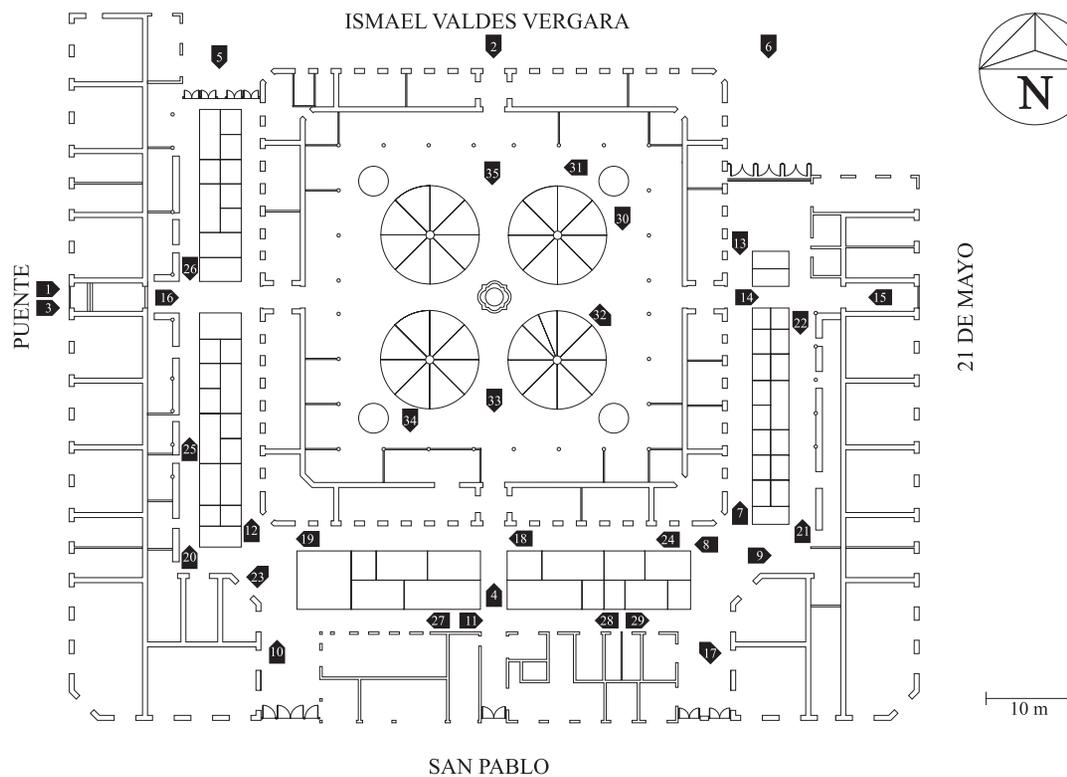
**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

*FACHADAS ORIENTE Y PONIENTE
Lámina N°10*

■ Registro Fotográfico

Croquis de ubicación de registro fotográfico

Indica el punto desde y hacia donde fueron tomadas las fotografías.



Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos

**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

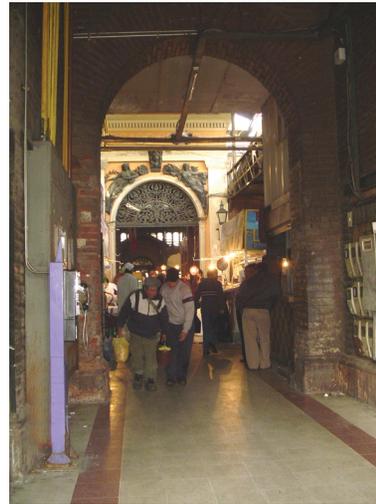
CROQUIS DE UBICACIÓN DE REGISTRO FOTOGRÁFICO

Accesos

01



03



05



02



04



06



Plaza de Abastos

30



33



36



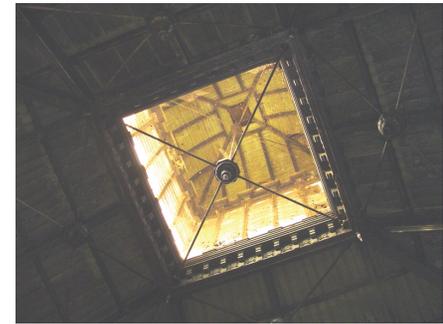
31



34



37



32



35



Pasillos

08



11



16



09



13



19



10



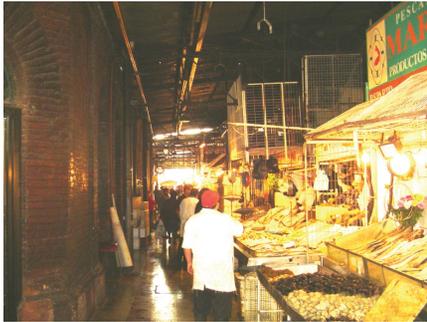
23



31

Pescaderías

07



14



18



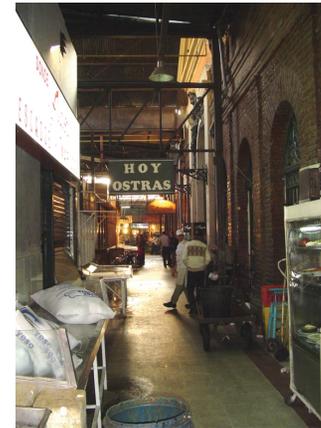
12



15



24



17



32

■ Marisquerías

20



25



22



26



27



28



21



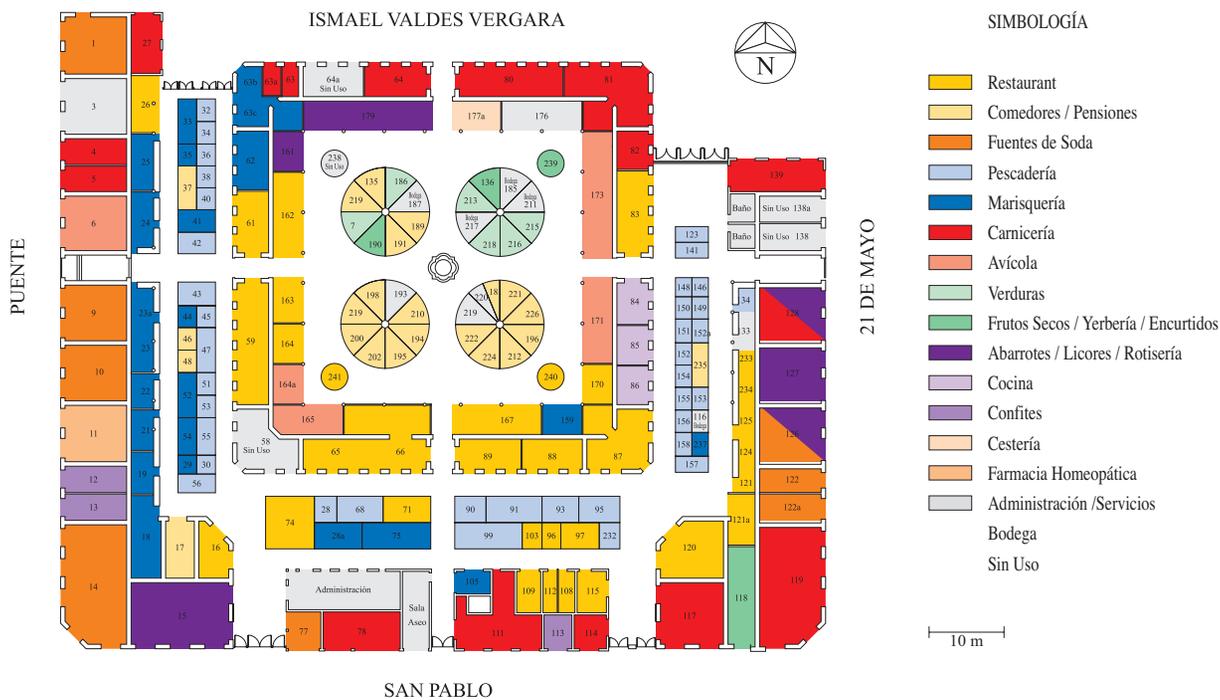
29



33

■ Zonificaciones

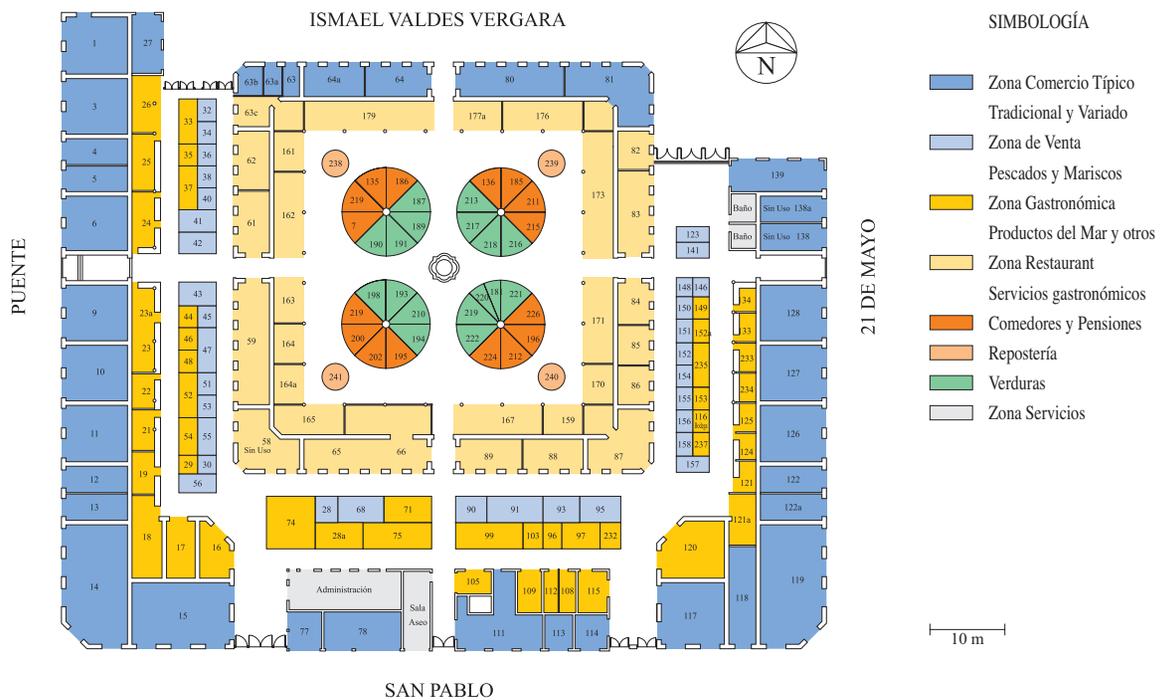
Zonificación de usos existentes



Municipalidad de Santiago
 Dirección de Obras
 Departamento de Proyectos
**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
 Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
 MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

ZONIFICACIÓN DE USOS EXISTENTES
 Lámina N°2

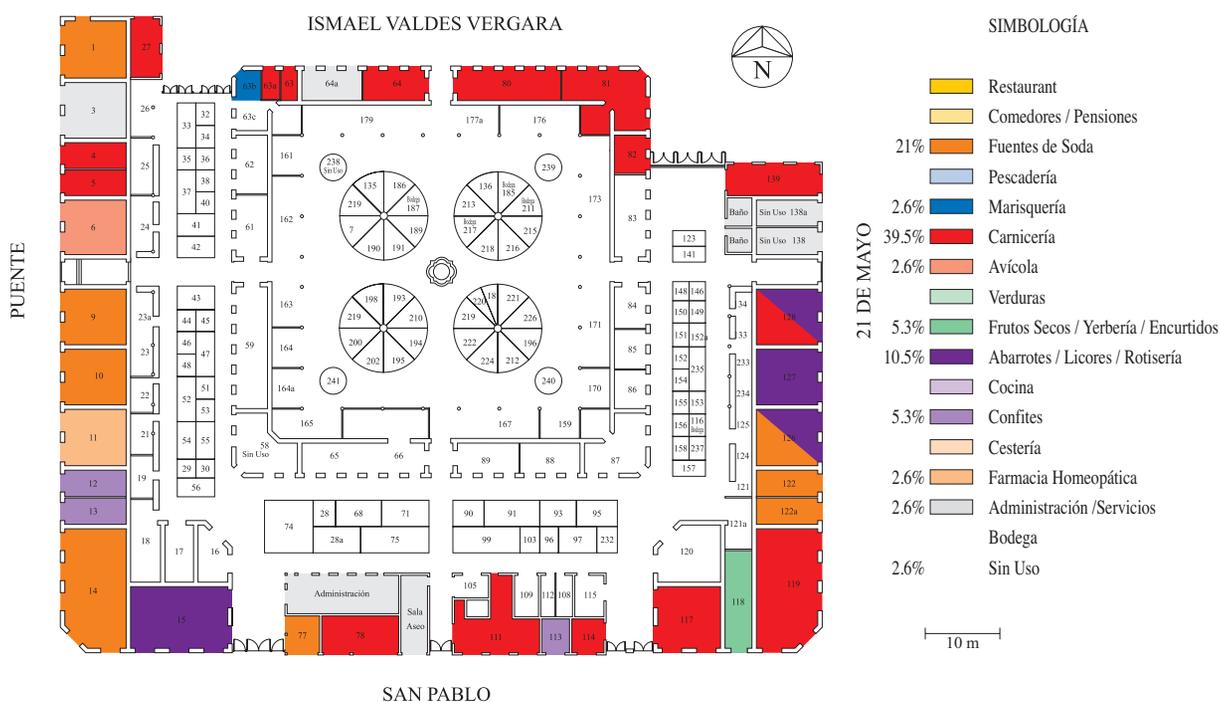
Zonificación de usos propuestos



Municipalidad de Santiago
 Dirección de Obras
 Departamento de Proyectos
**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
 Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
 MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

ZONIFICACIÓN DE USOS PROPUESTOS
 Lámina N°3

Zona 1: Cara exterior primer anillo



Diagnóstico

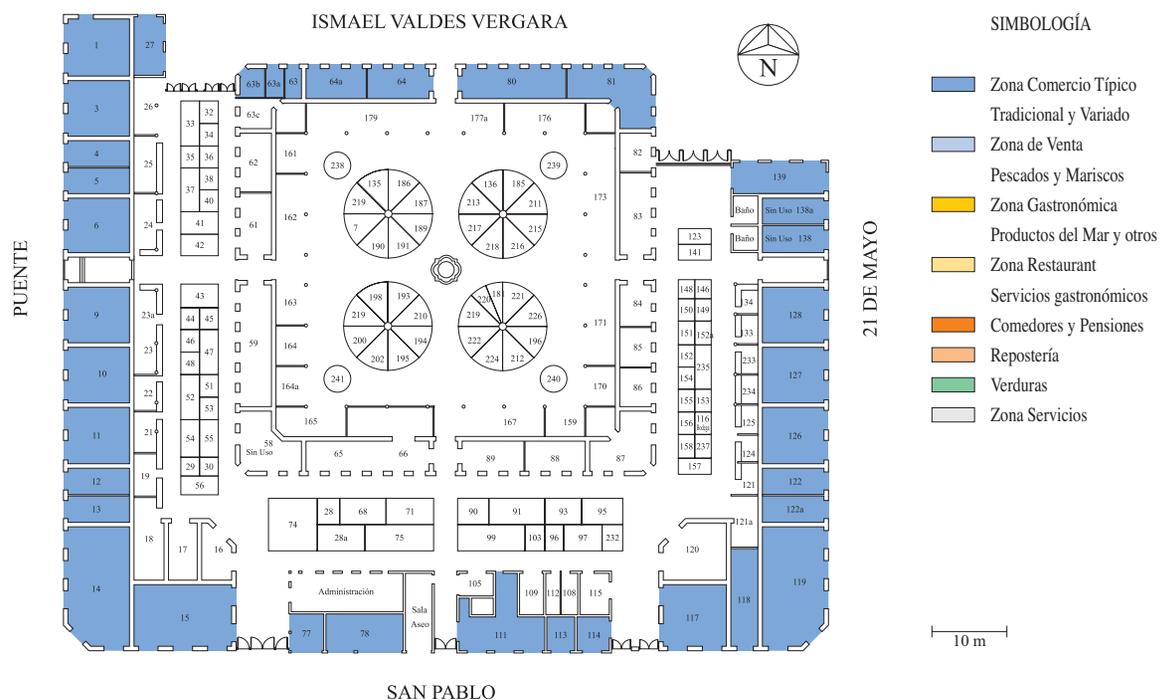
En la cara exterior del primer anillo del edificio hacia las calles perimetrales se aprecia un uso comercial intenso en rubros totalmente compatibles por su diversidad con el carácter de un Mercado de Abastos en un edificio patrimonial de arquitectura neoclásica, siendo mayoritarios los rubros correspondientes a Carnicerías 39% Fuentes de Soda 21% y Abarrotes con Rotisería 10%.

El único uso no comercial que se aprecia en esta zona, es el de servicio que existe por calle San Pablo ocupando un pequeño frente destinado al acceso vehicular del camión recolector de basura a la Sala de Basura allí existente y que por funcionalidad y construcción esta bien emplazada.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS EXISTENTES
Lámina N°4

Zona 1: Cara exterior primer anillo



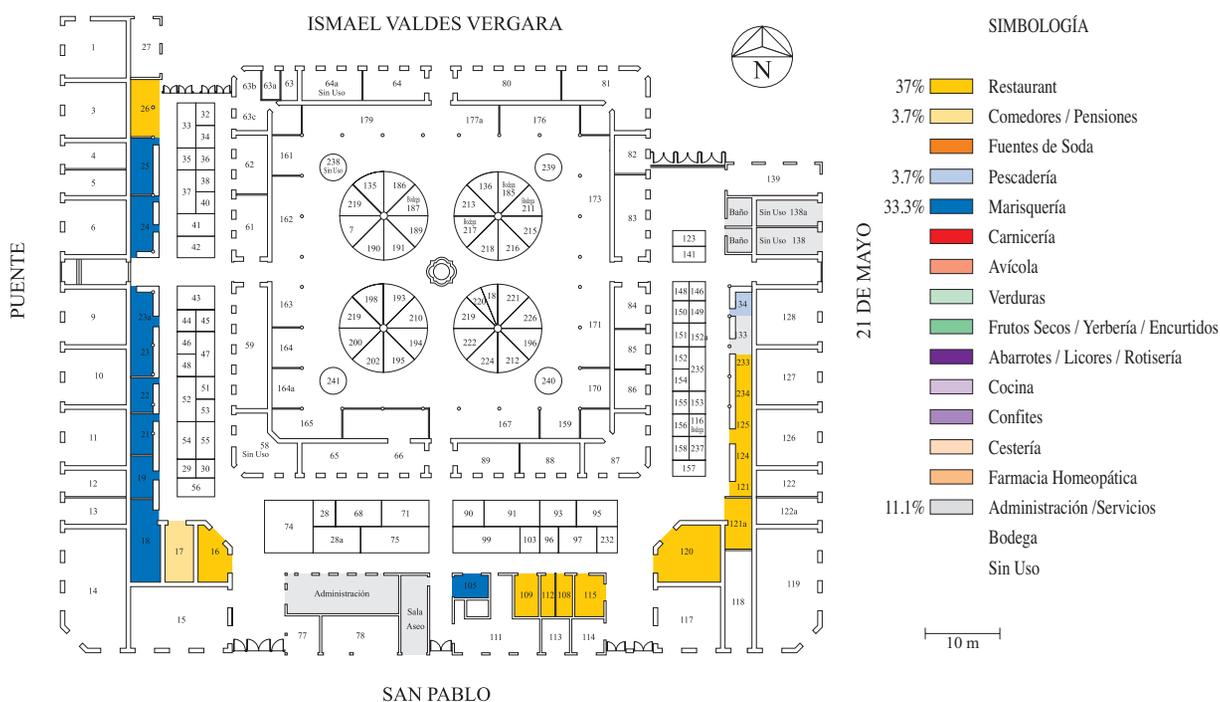
Propuesta

Se determina según los rubros comerciales catastrados, se mantenga la diversidad existente, recomendando aceptar en lo sucesivo, la ubicación de rubros tradicionales y autóctonos, rechazando la localización de actividades incompatibles con el edificio como son cafetines, venta de ropa, calzado, enseres, menaje, ferretería y locales de comida con imagen corporativa (franquicias extranjeras).

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS PROPUESTOS
Lámina N°5

Zona 2: Cara interior primer anillo



Diagnóstico

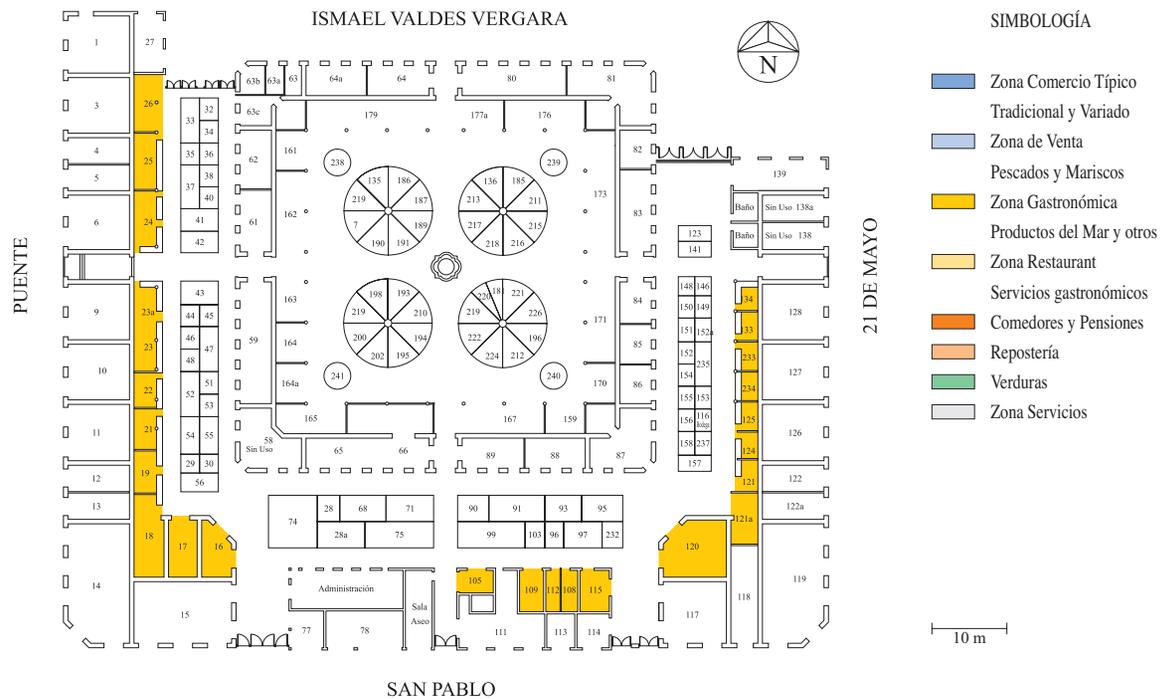
En la cara interior del primer anillo del edificio se aprecia por la cercanía del comercio de frutos del mar, la localización preferente de actividades relacionadas y de apoyo en su gastronomía con un mayor porcentaje de restaurantes y marisquerías con venta y consumo al paso y en un porcentaje muy menor comedores-pensión y venta de pescados.

En esta zona además, se localizan los servicios a la comunidad y público con los recintos de servicios higiénicos, sala de basura y dependencias de higiene y administración del edificio.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS EXISTENTES
 Lámina N°6

Zona 2: Cara interior primer anillo



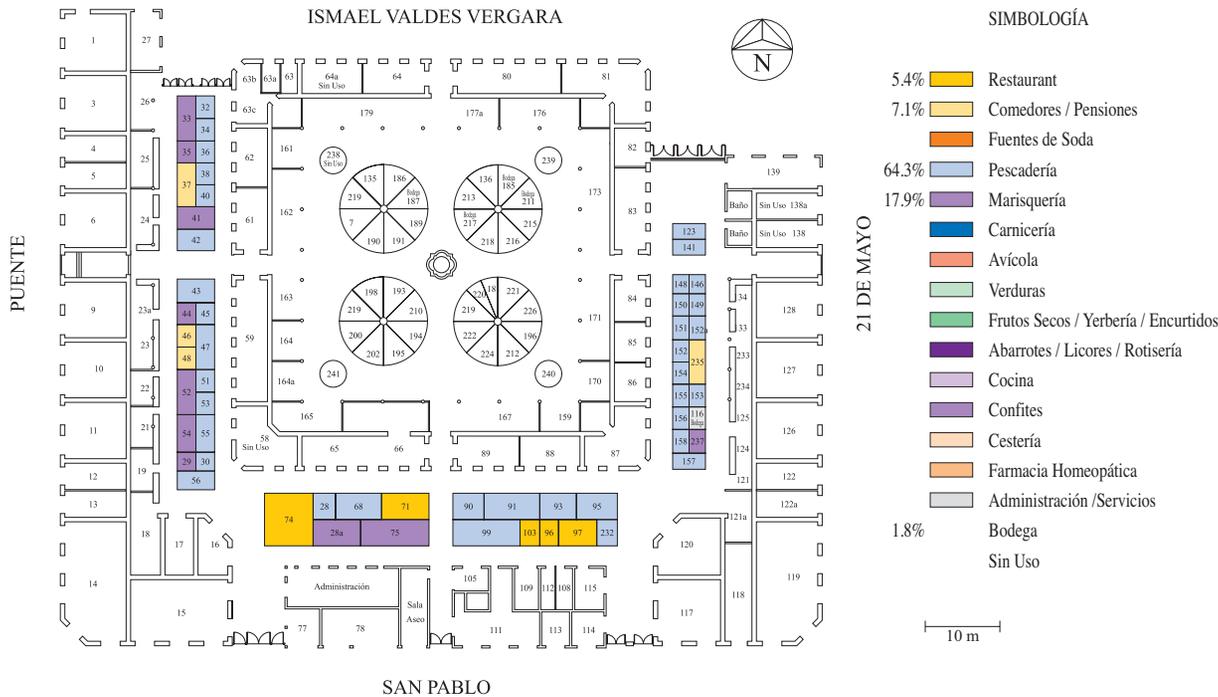
Propuesta

Se determina por su zonificación mayoritaria de actividades del rubro gastronómico de productos del mar, mantener en este sector las actividades existentes y las de servicio común al público, rechazando toda futura instalación de otras actividades no vinculadas. Se considera en este sector, el requerimiento de la Administración del Mercado para transformar el primer piso de sus dependencias en servicios higiénicos públicos por su necesidad sanitaria en este sector.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS PROPUESTOS
Lámina N°7

Zona 3: Locales pasillo central



Diagnóstico

En la zona del pasillo central intermedio se aprecia en la actualidad y quizás desde antes de 1942 por antecedentes históricos, la ubicación en forma longitudinal de las actividades comerciales de venta al detalle de pescados y mariscos en forma mayoritariamente (64%) en puestos individuales. En esta zona como producto de la necesidad de locales para degustación barata de estos productos del mar y su cercanía con locales de ese tipo frente al pasillo, se han instalado marisquerías, comedores y algunos restaurantes pequeños que se ubican en forma continua en los sectores Poniente y Sur y en forma aislada en un porcentaje muy menor en el sector Oriente, quedando en forma mayoritaria la venta de pescados y mariscos volcada al pasillo hacia el edificio original del Mercado.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

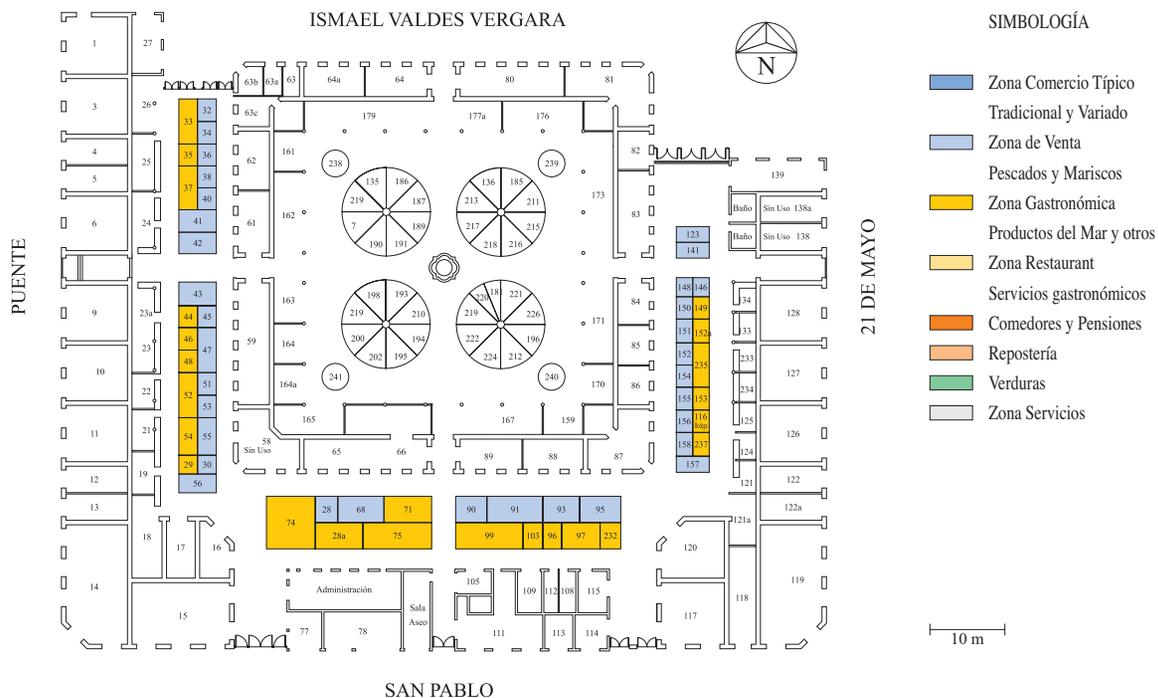
ZONIFICACIÓN DE USOS EXISTENTES
 Lámina N°8

Zona 3: Locales pasillo central

Propuesta

Según el diagnóstico de esta zona, se han radicado en ella principalmente dos tipos de rubros comerciales como es la venta al detalle de pescados y mariscos (64%) y el otro es la degustación al paso o localizada de esos productos (30%).

Para mejorar el comercio respectivo y ordenar la zonificación de esas actividades en este sector, se determina en lo sucesivo, la localización preferente de los puestos de venta de pescado y mariscos en el borde interior del pasillo hacia el edificio original del Mercado como existe mayoritariamente en la actualidad y la ubicación de locales de degustación y/o gastronómica de esos productos en el borde exterior hacia el primer pasillo.



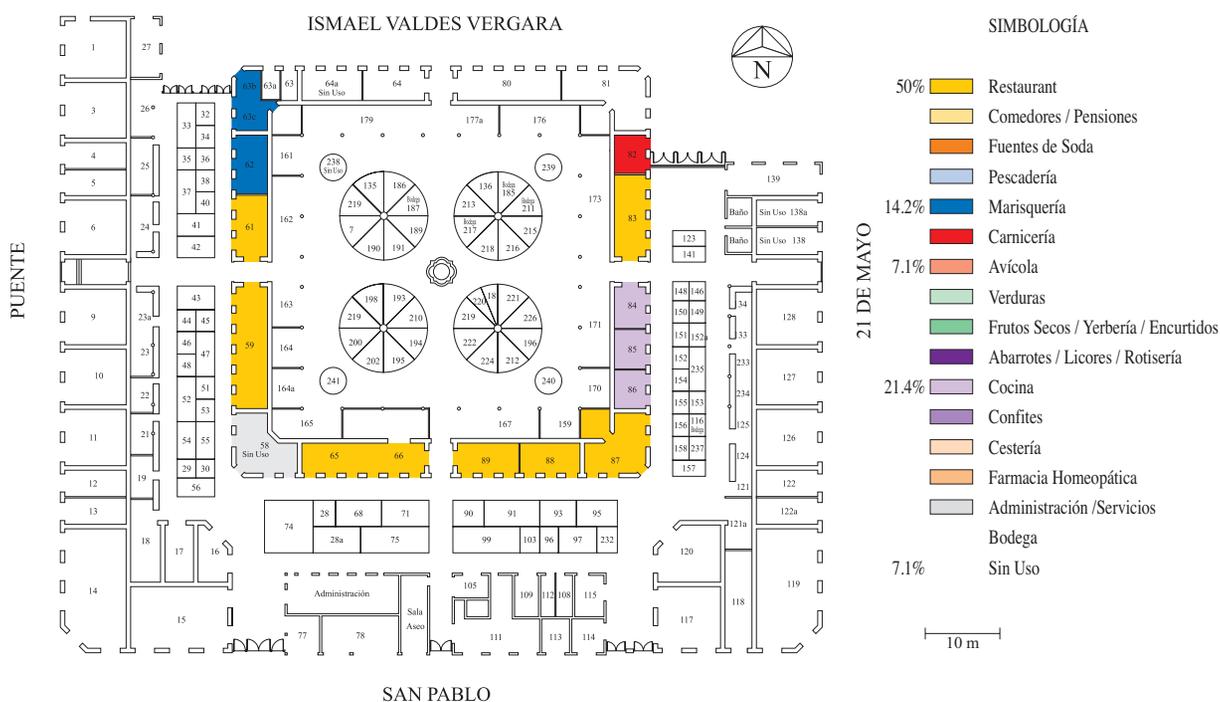
Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS PROPUESTOS
 Lámina N°9

Zona 4: Cara exterior segundo anillo

Diagnóstico

En la zona exterior del segundo anillo correspondiente al borde del edificio original del Mercado, se aprecia en su catastro de usos existentes la localización masiva de giros comerciales del rubro gastronómico de productos del mar y comida típica en un 70% con dependencias relacionadas como cocinas y reposteros en un 20%, quedando el restante 10% para uso comercial de venta al detalle avícola, el cual por encontrarse ubicado en un extremo no entra en competencia con la zonificación de usos mayoritarios indicados.



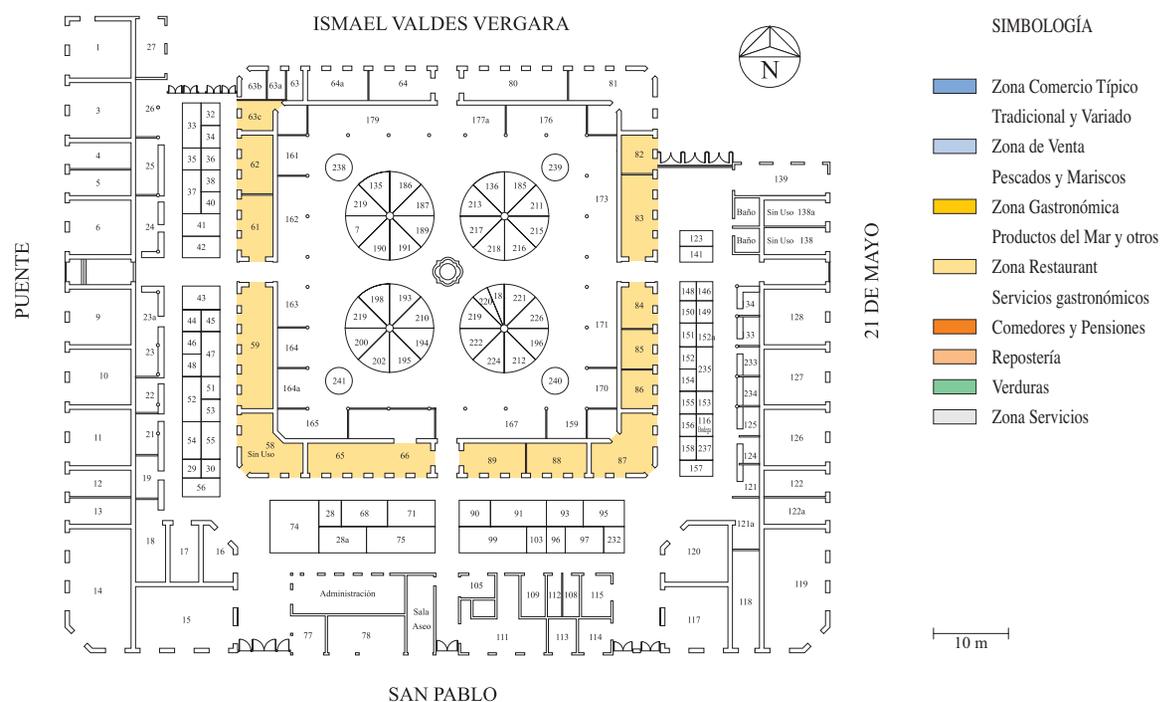
Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS EXISTENTES
Lámina N°10

Zona 4: Cara exterior segundo anillo

Propuesta

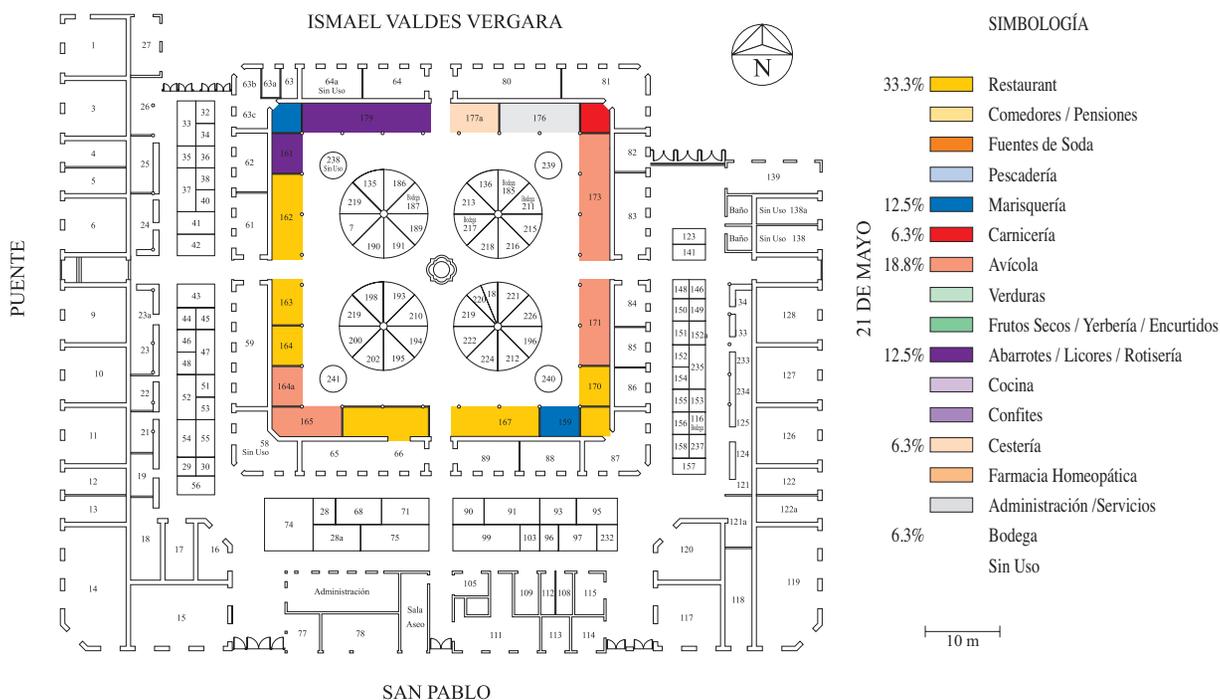
Se determina de acuerdo al catastro y su diagnóstico, mantener en este sector la actual zonificación detectada para potenciar su actividad, no permitiendo en lo sucesivo la posibilidad de cambios de usos diferentes a los existentes, dando preferencia a la localización de actividades comerciales del rubro gastronómico de productos del mar y comida típica.



Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS PROPUESTOS
Lámina N°11

Zona 5: Cara interior segundo anillo



Diagnóstico

En la cara interior del segundo anillo del edificio original frente a la plazuela central, se aprecia del total de locales comerciales existentes en ese sector una cantidad importante de ellos destinados al rubro gastronómico de comida típica e internacional de buena calidad en un 46% del total, quedando el resto fraccionado destinado al uso comercial de venta al detalle de productos de consumo popular como fue originalmente ese sector con dos grandes locales avícolas, dos negocios de abarrotes y pastas y un local de cestería típica Chilena.

También se aprecia en el sector nororiente el uso de almacenaje incluida la esquina interior de un local de carnicería que atiende por el exterior del edificio hacia la calle.

Por indagaciones efectuadas en terreno se pudo detectar la creciente presión que hace un tiempo ejercen los locales gastronómicos sobre los locales de venta al detalle cercanos para su venta y transformación a ese rubro con un grado importante de rechazo de sus propietarios como producto de desavenencias personales y desacuerdo en los valores de transacción de ellos. En resumen se puede concluir que posiblemente superados los actuales inconvenientes personales y comerciales que existen, los locales con más expectativas para un uso gastronómico terminarán destinados a ese uso en un plazo indeterminado a la fecha.

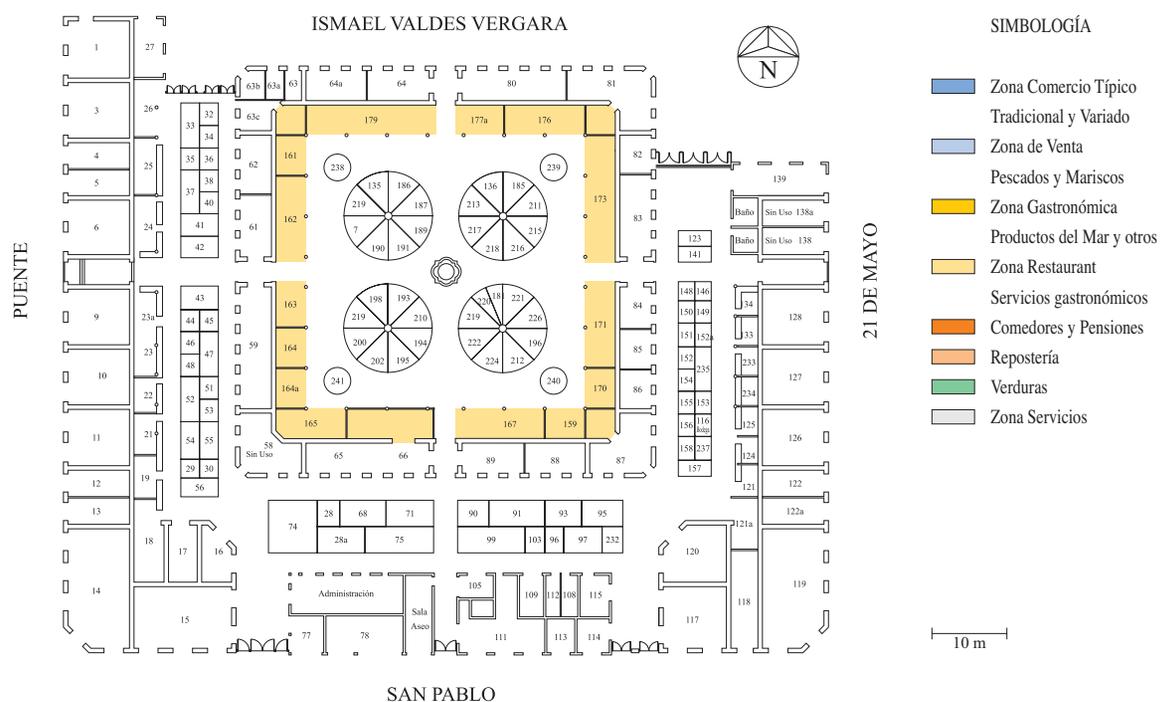
Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS EXISTENTES
Lámina N°12

Zona 5: Cara interior segundo anillo

Propuesta

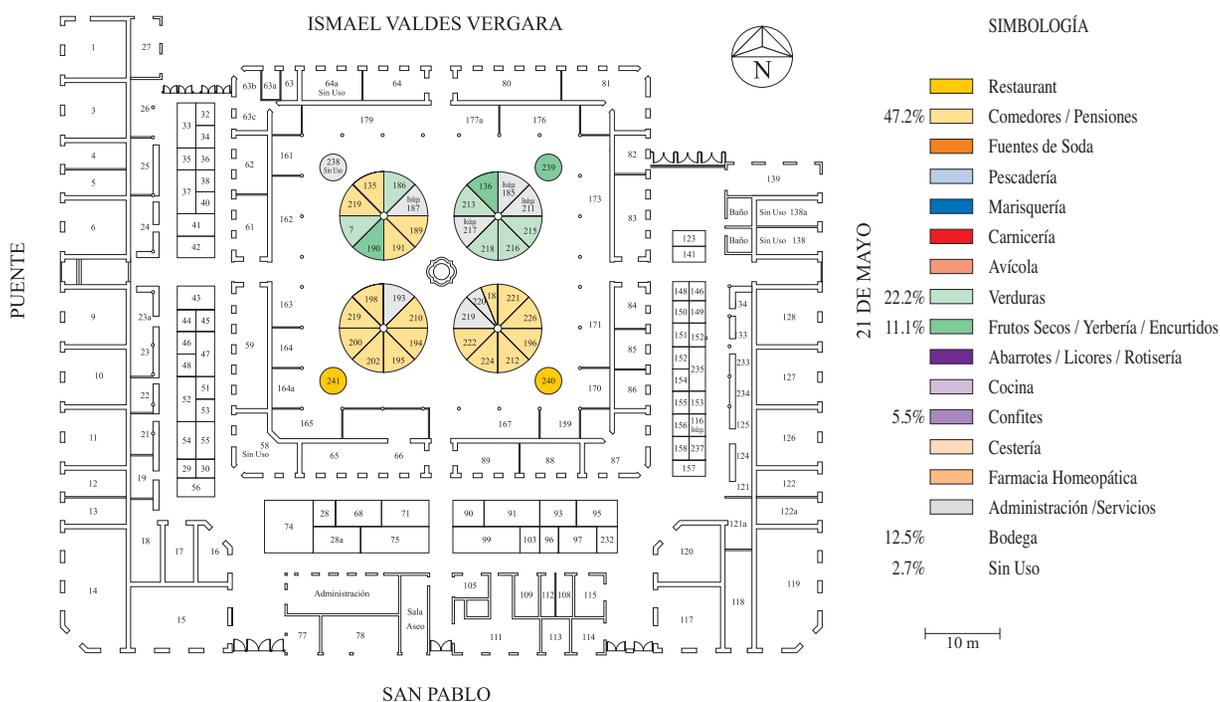
Se determina de acuerdo al diagnóstico efectuado en este sector propender en lo sucesivo a la radicación en él de una zona perimetral destinada al rubro gastronómico de comida típica e internacional de buena calidad para obtener un ordenamiento en este sector de esos giros comerciales compatibles con el edificio. Como esta localización se efectuaría en forma paulatina de estima conveniente la mantención en ese sector de los rubros comerciales diferentes al gastronómico, considerando las adecuaciones necesarias en las fachadas de sus locales para fomentar una buena presentación exterior de ese sector.



Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS PROPUESTOS
 Lámina N°13

Zona 6: Plaza de abastos



Diagnóstico

En esta zona ubicada dentro de la plazuela central del edificio, se ubicaban desde la remodelación efectuada el año 1984, los puestos de venta de frutas y verduras dispuestos en forma radial en 4 círculos equidistantes en torno a la pila de agua central más 4 kioscos metálicos para venta de flores ubicados hacia las esquinas de la plazuela.

En la actualidad por la necesidad de espacio para el rubro gastronómico que se desarrolla en los bordes de la plazuela, una gran cantidad de puestos estimados en un 49% se han transformado en comedores anexos de los restaurantes cercanos y los cuatro kioscos de flores han dejado de serlo transformándose dos de ellos en anexos de reposterías de los locales cercanos, uno en venta de condimentos típicos y el último se encuentra desocupado.

En general en los espacios destinados a la venta de frutas y verduras, subsisten en regulares condiciones comerciales una pequeña cantidad dedicada a ese rubro, utilizándose incluso algunos de ellos como bodegas de locales cercanos.

Se estima necesario organizar la tendencia al rubro gastronómico que se ha organizado en los 4 círculos centrales compartiendo adecuadamente la actividad de venta de frutas y verduras que puede subsistir por ser original a ese espacio de Mercado y resguardar los usos futuros de los cuatro kioscos aledaños.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS EXISTENTES
 Lámina N°14

Zona 6: Plaza de abastos

Propuesta

Se determina para los usos de los cuatro círculos centrales, que se mantenga la tendencia gastronómica existente en armonía y orden respecto al rubro de venta de frutas y verduras ; siendo necesario que se mantenga en ese sector por su origen y tradición en el Mercado Central.

En lo sucesivo la zona preferentemente a ocupar con el rubro gastronómico se deberá ubicar en esos círculos en un cuadrante que enfrente las esquinas de la plazuela orientados hacia donde existen y se ubicarán más restaurantes.

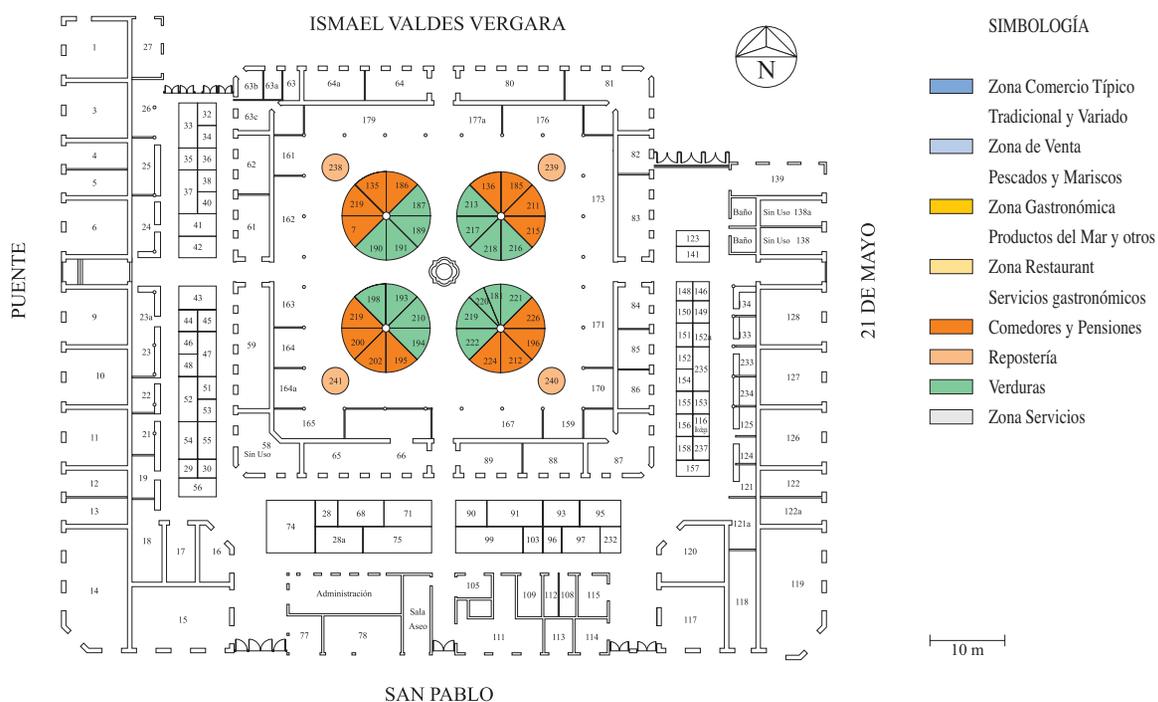
Con el mismo concepto la zona preferente a ocupar con el rubro de venta de frutas y verduras se deberá ubicar en esos círculos en los cuadrantes que enfrentan la Pileta de central para reforzar su origen y tradición en el recinto.

En estas dos situaciones se deberá rechazar en esas zonas el uso de puestos y espacios para bodegaje, actividades incompatibles con los usos de ese sector a excepción de rubros típicos y tradicionales.

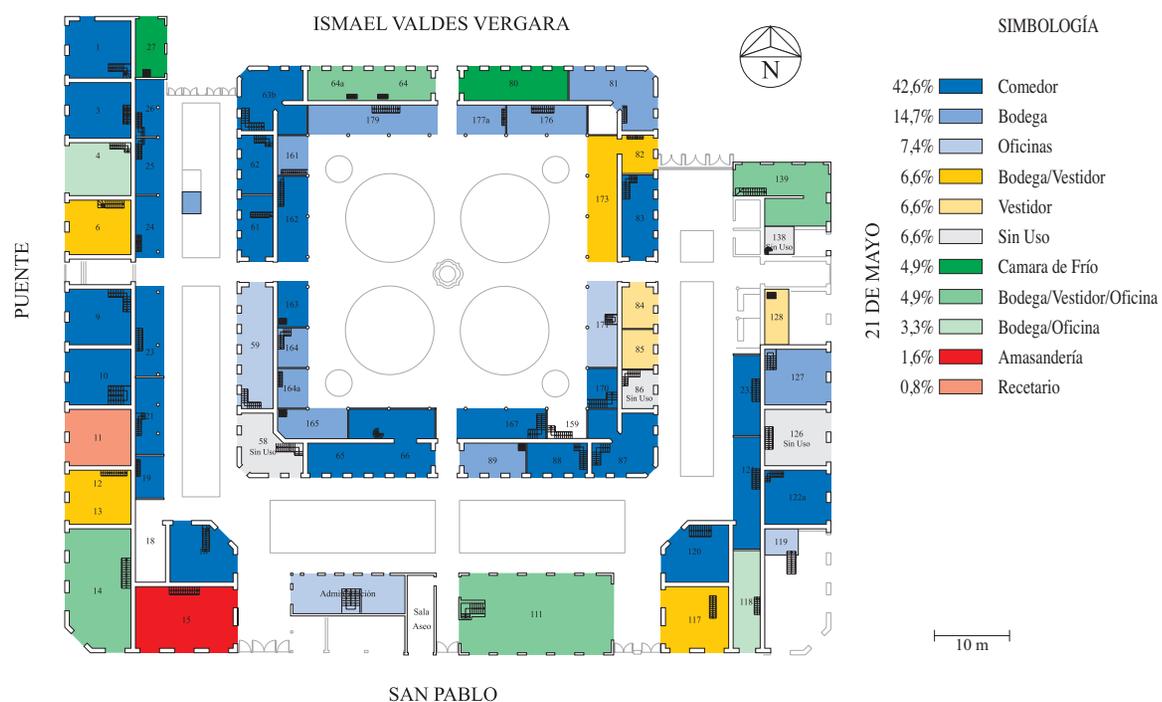
Los cuatro kioscos de las esquinas por su cercanía con la zona gastronómica deberán tener un uso preferente para repostería o servicios anexos a los restaurantes pudiendo también ofrecer venta de artículos típicos y tradicionales.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS PROPUESTOS
 Lámina N°15



Zona de atillos



Diagnóstico

El catastro efectuado que se detalla en el croquis, arrojó la existencia en la casi totalidad de los locales de los dos anillos del edificio, de recintos habilitados como atillos.

Estos recintos según el rubro comercial del local, tienen diferentes usos, como comedores de restorán y fuente de soda, camarines y baños del personal, oficinas del local, bodegas y/o procesamiento de productos.

En los locales de venta de pescados y mariscos que existen en los pasillos interiores se detectó la ocupación sobre el nivel del primer piso de los locales, la habilitación de espacios cerrados transparentes como pequeñas bodegas de cajas y utensilios de trabajo o equipos de refrigeración.

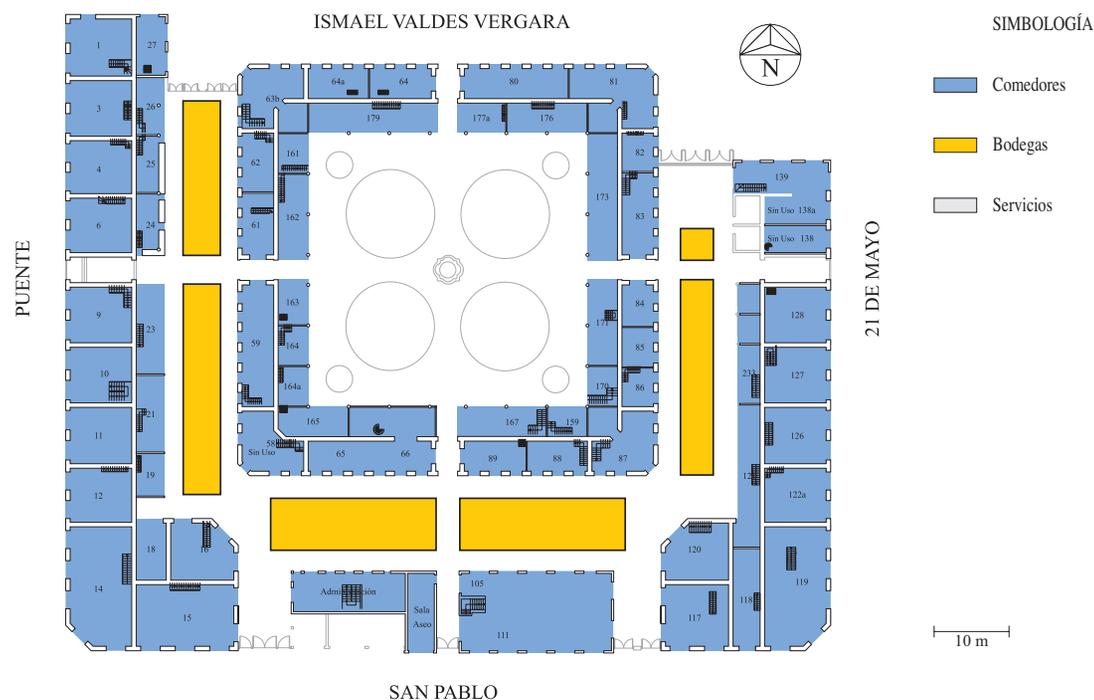
Esta situación indica la necesidad de uso de estos atillos con actividades compatibles de los diferentes locales, las que se pueden ordenar en tres usos permitidos:

- Atención de clientes.
- Servicios para el local.
- Bodegas.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS EXISTENTES
Lámina N°16

Zona de atillos



Propuesta

Se determina como zonificación de usos permitidos, lo siguiente:

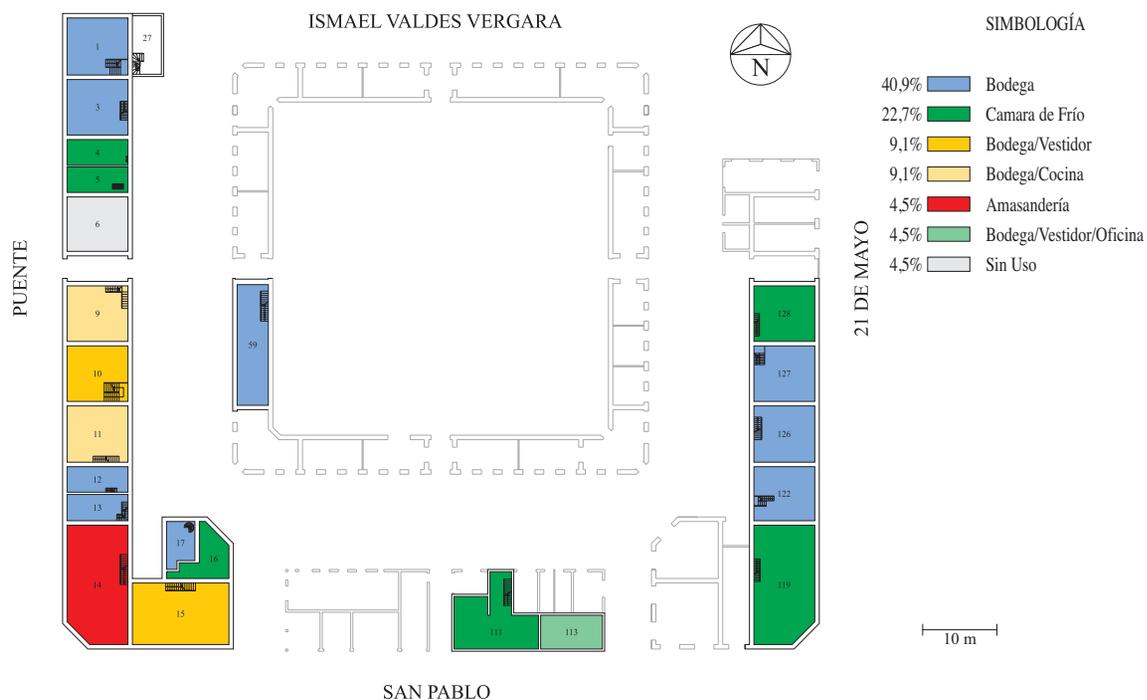
Los atillos existentes o por habilitar a futuro en los locales del primer y segundo anillo del edificio, solo se permitirá el uso en forma unitaria o mixta de atención a clientes y servicios para el local.

Los atillos existentes o por habilitar o futuro en los locales de venta de pescados y mariscos de los pasillos interiores, solo se permitirá su uso en forma unitaria como bodega del local.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS PROPUESTOS
Lámina N°17

Zona de subterráneo



Diagnóstico

El catastro efectuado que se detalla en el croquis, constató la existencia de subterráneos antiguos en un 70% de los locales comerciales del primer anillo del edificio, conformando una zona perimetral claramente definida.

Hacia el interior de ese primer anillo solo se aprecian dos subterráneos en la esquina interior sur – poniente, ambos habilitados durante la construcción de esos locales, con autorización municipal dado que figuran en los planos de la copropiedad inmobiliaria.

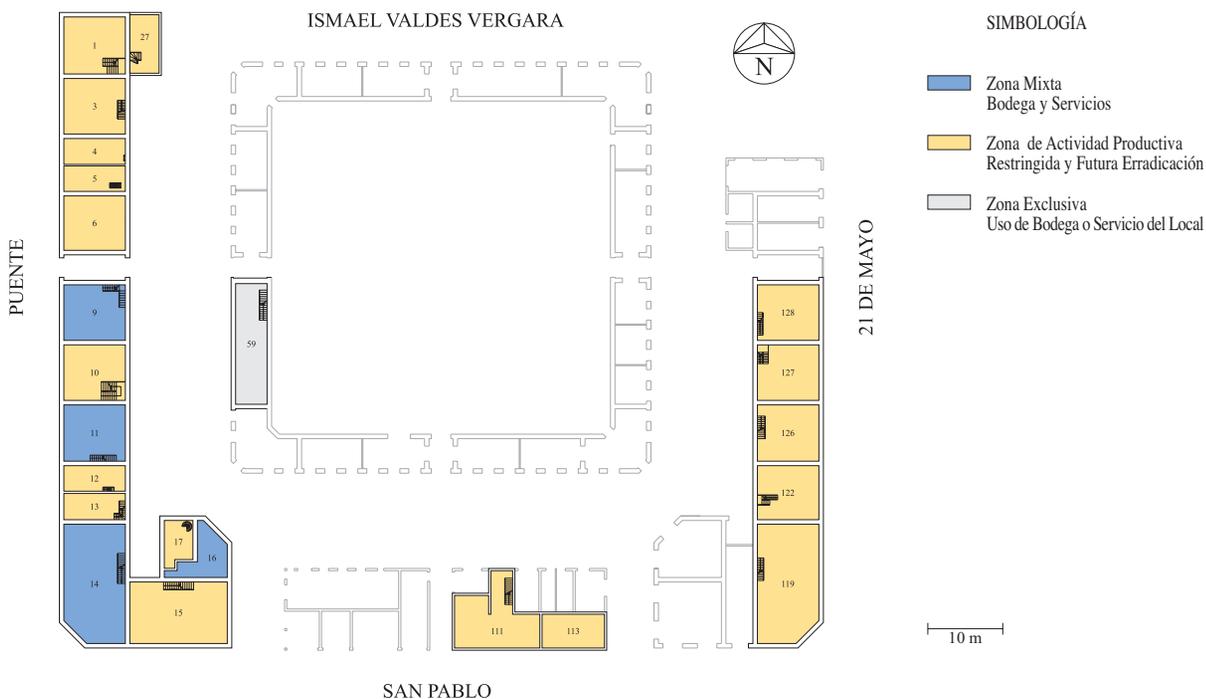
En la parte externa poniente del segundo anillo en el edificio original del Mercado, se verificó la construcción de un subterráneo de gran tamaño bajo el local N°59 que no tiene permiso municipal, se encuentra sin uso y deberá regularizar su situación.

Del análisis de los usos de estos subterráneos se concluye que un 50% de ellos se utiliza en servicios de local, un 45% como bodegas y un 5% en alguna actividad productiva del local.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS EXISTENTES
Lámina N°18

Zona de subterráneo



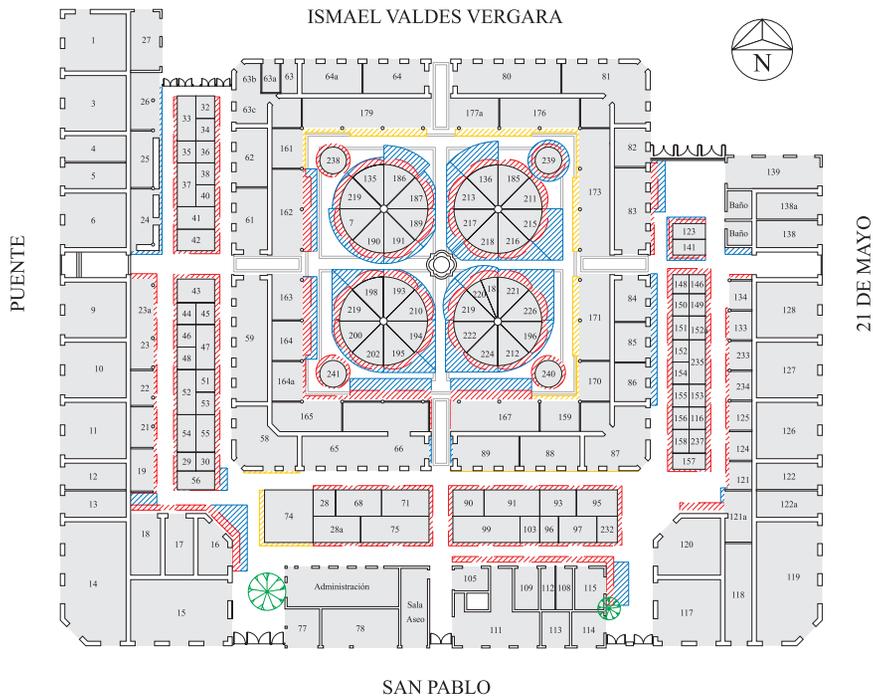
Propuesta

- De acuerdo al análisis de los usos detectados se determina lo siguiente:
1. No se autorizará en los sucesivos la construcción de más subterráneos que los existentes en cualquier lugar del edificio para resguardar la seguridad estructural de éste.
 - En el subterráneo aislado bajo el local N°59 del segundo anillo del edificio original, solo se permitirá su uso y destino como bodega o servicios del local respectivo y sin actividad productiva o atención de clientes.
 2. En la zona perimetral del primer anillo del edificio, se mantendrán los usos mixtos detectados como apoyo a la actividad comercial de los locales y versatilidad por cambio de giro, propendiendo en lo sucesivo al retiro del uso en los locales correspondientes de la actividad productiva por los bajos índices de habitabilidad para

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS PROPUESTOS
 Lámina N°19

Planta de espacios comunes Mercado Central



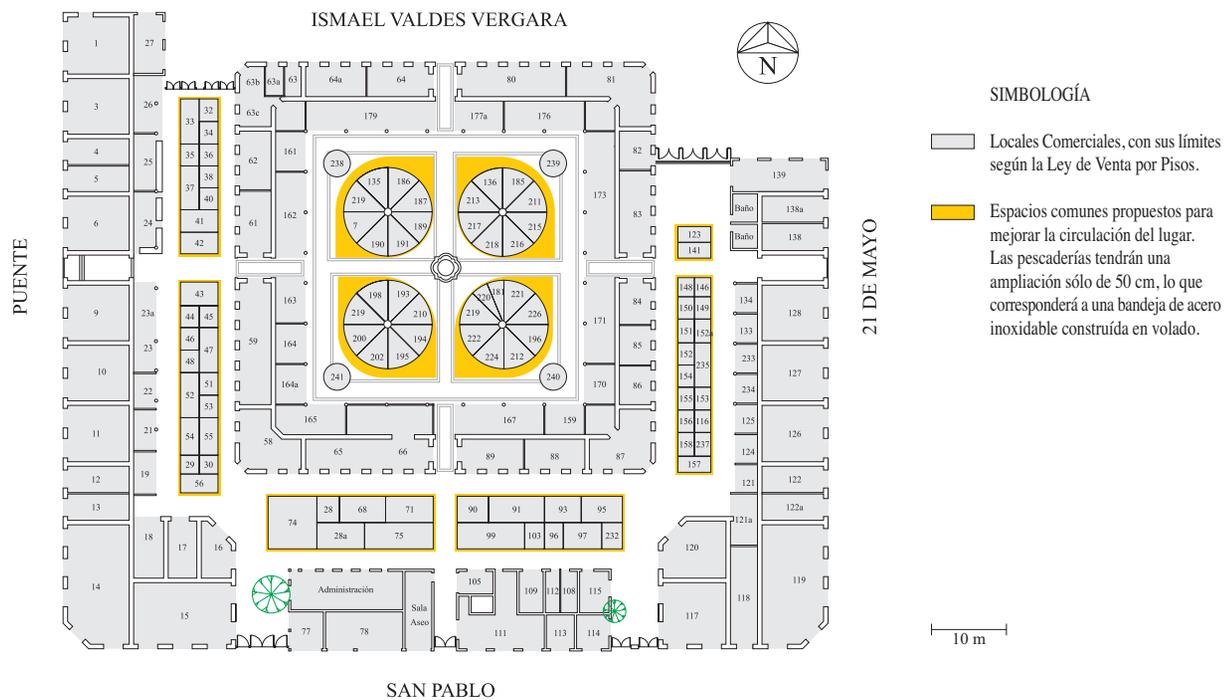
SIMBOLOGÍA

- Locales Comerciales, con sus límites según la Ley de Venta por pisos.
- Espacios comunes ocupados por los locatarios en los pasillos, de acuerdo a lo estipulado por la Asociación Gremial de Comerciantes Locatarios "Mercado Central de Santiago". Las medidas de expansión varían entre 0.50 m y los 1.20 m.
- Espacios comunes que los locatarios se han ido tomando con sillas, mesas, muebles, refrigerantes o cajones con verduras
Registro al 6-12-2001
- Espacios comunes autorizados por la administración del Mercado, pero que no están siendo ocupados en estos momentos.
Registro al 6-12-2001

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ZONIFICACIÓN DE USOS EXISTENTES
Lámina N°20

Propuesta de espacios comunes Mercado Central



Municipalidad de Santiago
 Dirección de Obras
 Departamento de Proyectos
**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
 Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
 MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

ZONIFICACIÓN DE USOS PROPUESTOS
 Lámina N°21

■ **Reglamento de Intervención**

Monumento Nacional
Mercado Central de Santiago
Reglamento del Plan Rector

ÍNDICE

Título 1 Disposiciones Generales	Capítulo 1 Normas de Competencia	Artículo 1 Monumento Nacional Artículo 2 Vigencia del Plan Rector Artículo 3 Copropiedad Actual y Uso de Bienes Comunes	
	Título 2 De la Arquitectura	Capítulo 1 Habitabilidad	Artículo 1 Ventilación Natural y Forzada Artículo 2 Climatización Artículo 3 Acústica Artículo 4 Iluminación Artículo 5 Desplazamiento de Discapacitados
		Capítulo 2 Condiciones Generales de Seguridad contra Incendio	Artículo 1 Disposiciones Generales Artículo 2 Condiciones Mínimas de Protección Artículo 3 Control de Medidas de Protección
Capítulo 3 Instalaciones		Artículo 1 Instalaciones Sanitarias Artículo 2 Instalaciones Eléctricas Artículo 3 Instalaciones de Gas Artículo 4 Instalaciones Telefónicas	
Capítulo 4 Mantenión de la Estructura Original		Artículo 1 Estructura Metálica Central Artículo 2 Estructuras Metálicas Laterales Artículo 3 Techumbres y Cubierta Artículo 4 Muros de Albañilería Artículo 5 Reconstrucciones Artículo 6 Pavimentos y Cielos Artículo 7 Pinturas y Colores	
Capítulo 5 Ampliaciones y Remodelaciones		Artículo 1 Condiciones Generales Artículo 2 Subterráneos Artículo 3 Altillos Artículo 4 Plaza de Abastos y Kioscos Artículo 5 Restaurantes Artículo 6 Pescaderías	
	Capítulo 6 Letreros y Propaganda	Artículo 1 Condiciones Generales Artículo 2 Condiciones Particulares	
Título 3 De la Construcción	Capítulo 1 Permisos de Edificación	Artículo 1 Condiciones Generales Artículo 2 Presentación y Solicitud	
	Capítulo 2 Recepciones de Obras	Artículo 1 Condiciones Generales Artículo 2 Presentación y Solicitud	
	Capítulo 3 Permisos de Propaganda	Artículo 1 Condiciones Generales Artículo 2 Presentación y Solicitud Artículo 3 Recepción de Propaganda	

TÍTULO 1
Capítulo 1 **DISPOSICIONES GENERALES**
 Normas de Competencia

Artículo 1 **Monumento Nacional**

En el plano de Catastro de Edificación de la comuna de Santiago del año 1910, figura este inmueble ya construido. Fue declarado Monumento Histórico por D.S. N° 341 del 15 de junio del año 1984. De acuerdo al Art. 11° de la Ley en referencia, se establece que "Los Monumentos Históricos quedan bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales y todo trabajo de conservación, reparación o restauración de ellos, estará sujeto a su autorización previa".
Cabe señalar además que el Mercado Central se encuentra inserto en el área de influencia de la "Zona Típica Parque Forestal" según D.E. 824 del 29 de julio del año 1997, del Ministerio de Educación.

Artículo 2 **Vigencia del Plan Rector**

El presente Plan Rector, se considera complemento al Reglamento de Copropiedad vigente aprobado ante Notario Público, Sr. Osvaldo Pereira González con fecha 14 de octubre de 1998; su objetivo es recuperar y mantener la espacialidad interior y la volumetría concebida originalmente, de modo de preservar los atributos constructivos y arquitectónicos del edificio en las intervenciones físicas que podrán efectuar sus propietarios.
Los locales comerciales, puestos varios y kioscos en general, según su rubro respectivo, deberán en lo sucesivo adecuarse a las localizaciones determinadas en los planos de zonificación de usos establecidos en el Plan Rector para ordenar la actividad comercial del edificio.

Artículo 3 **Copropiedad y Uso de los Bienes Comunes**

Son copropietarios todas las personas naturales o jurídicas que sean poseedores regulares de locales comerciales en el inmueble, ya sea como únicos titulares del dominio o en calidad de comuneros hereditarios.
Son bienes de dominio común los que pertenecen a todos los copropietarios por ser necesarios para la existencia, seguridad y conservación del condominio, tales como terreno de dominio común, cimientos, fachadas, muros exteriores y soportantes, estructuras de techumbres, instalaciones generales y ductos de instalaciones de energía eléctrica, de alcantarillado de gas, de agua potable, iluminación común, ductos de ventilaciones comunes y sistemas de comunicaciones, patios, pasillos y terrazas comunes, dependencias de servicios comunes, oficinas o dependencias de la administración del inmueble y en general los bienes muebles o inmuebles destinados permanentemente al servicio común de los copropietarios y todos aquellos a los que el reglamento de copropiedad de tal carácter.
Todos los copropietarios pueden hacer uso de los bienes comunes, según su natural destino en la forma establecida en el reglamento de copropiedad aprobado en asamblea de fecha 14 de octubre de 1998 ante Notario Público Sr. Osvaldo Pereira González.

Cada propietario puede hacer uso de su local comercial en la forma que más convenga a sus intereses, dedicándolo al giro autorizado por la I. Municipalidad de Santiago hasta el límite de su propiedad establecida en el plano de venta por pisos. Fuera de esos límites está prohibido alterar materiales, colores y agregar elementos decorativos o publicitarios que contravengan lo establecido en el Plan Rector.

Los propietarios y arrendatarios deberán respetar especialmente los artículos 33 y 34 en lo relativo al uso de los espacios comunes establecidos por el "Reglamento de Copropiedad", es decir, los espacios necesarios para la circulación de personas, estos no podrán ser arrendados a los copropietarios en lo sucesivo.

Debemos entender que los pasillos ya se encuentran fuera del cumplimiento de la norma. Es decir, son angostos para la circulación de las personas. Es responsabilidad de la administración, velar por el cumplimiento de esta exigencia.

Los locales comerciales que dan directamente a la calle deben respetar la fachada exterior del edificio, no pudiendo alterar materiales, colores y agregar elementos decorativos o publicitarios que contravengan lo establecido en el Plan Rector, fuera del límite de propiedad, atendiéndose como tal la puerta o cortina metálica de cierre.

TÍTULO 2
Capítulo 1 **DE LA ARQUITECTURA**
Habitabilidad

Artículo 1 **Ventilación Natural y Forzada**

La ventilación de locales, tiendas, oficinas, baños y bodegas, se efectuará según lo dispuesto por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

En el caso de ductos y elementos de ventilación interior, estos deberán quedar ocultos convenientemente de la vista de los usuarios de los recintos mediante su revestimiento con material de igual calidad y tipo al de los cielos y/o paramentos adyacentes con la excepción de las rejillas de ventilación.

Los ductos que deban sobresalir de la techumbre lo harán según lo dispuesto por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, llevando sobrete superior u otra solución aceptada por la Dirección de Obras Municipales, pintados en su totalidad de igual color que la techumbre general del edificio.

Artículo 2 **Climatización**

Los locales que por su actividad desean instalar sistemas de climatización artificial lo podrán hacer según lo dispuesto por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

En el caso de los equipos respectivos, éstos según su presentación y tipología podrán quedar a la vista interior de los recintos y en ninguna circunstancia podrán sobresalir al exterior de las fachadas del edificio, las galerías interiores y la plaza central.

Los ductos y elementos del sistema al interior de los recintos deberán quedar ocultos de la vista de los usuarios mediante su revestimiento con material de igual calidad y tipo al de los cielos y/o paramentos adyacentes con la excepción de las rejillas de aireación.

Artículo 3 **Acústica**

En general no se permitirá la colocación de altavoces ni parlantes para difundir música o propaganda auditiva de productos y mercadería hacia el exterior de los espacios comunes y/o la vía pública.

Artículo 4 **Iluminación**

La iluminación interior de los locales en general, se efectuará de acuerdo a la instalación comercial y mobiliario del local, según su rubro respectivo, pudiendo utilizarse lámparas colgantes, sobrepuestas o empotradas, cielos luminosos o cenefas perimetrales iluminados.

Los faroles ornamentales de tipo clásico ubicados en el área central y los faroles de tipo colonial ubicados en las

fachadas interiores y exteriores del edificio no se podrán sustituir por otro tipo o modelo ni cambiar su color original. Los postes y faroles ornamentales del área central, deben quedar libres y separados de cualquier instalación comercial adyacente para su lucimiento individual, seguridad y mantenimiento respectivo. Su instalación eléctrica y componentes en general se deberán mantener en perfecto estado e funcionamiento y conservación.

Se dispone que los faroles de tipo apliqué para iluminación exterior en las fachadas hacia la plaza central, galería y pasillos interiores del edificio, que deseen instalar los propietarios sean de modelo y calidad igual a las existentes en el edificio original.

En el sector de las pescaderías la iluminación de los puestos se efectuará preferentemente con equipos fluorescentes colgados o sobrepuestos de los cielos o en cenefas perimetrales de borde, según diseño a presentar para su aprobación.

Artículo 5

Desplazamiento de Discapacitados

Se establece para la accesibilidad y desplazamiento en el edificio de las personas discapacitadas los siguientes requisitos mínimos.

Los desniveles que se produzcan en los accesos al edificio y los recintos de uso público al interior del edificio, se podrán salvar mediante rampas con pavimento similar al existente con tratamiento antideslizante. Las rampas deberán tener pendiente no mayor a un 12%, un ancho libre mínimo de 0,90 m.

Se ubicará en la zona de los servicios higiénicos públicos, un baño independiente común para discapacitados de ambos sexos, de dimensión tal que permita consultar un inodoro y un lavamanos además de un ingreso con un rasgo libre de 0,90 m y la evolución de una silla de ruedas en su interior.

Capítulo 2

Condiciones Generales de Seguridad contra Incendio

Artículo 1

Disposiciones Generales

Las disposiciones del presente capítulo tienen como objetivo que se cumplan las siguientes condiciones

- Que se facilite el salvamento de los ocupantes del edificio en caso de incendio.
- Que se reduzca al mínimo los riesgos de incendio.
- Que se evite la propagación del fuego, tanto al resto del edificio como de un local a otro en su interior.
- Que se facilite la extinción de los incendios.

Para lograr los objetivos señalados el edificio deberá considerar las debidas protecciones contra incendio que le sean aplicables en la actualidad según se dispone en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción vigente.

Artículo 2

Condiciones Mínimas de Protección

En los locales comerciales que tengan una superficie edificada superior a 200 m², se podrá destinar hasta un 25% de su superficie a bodega y cuando no tengan más de 200 m² edificados, se podrá destinar hasta el 50% a bodega. Las divisiones de las bodegas podrán consistir en tabiques que aseguren una resistencia al fuego mínima de F-15 y de la bodega al resto del local de F-90.

El edificio deberá contar con a lo menos 2 llaves de agua contra incendio, con hilo exterior conectada al sistema común de agua potable, situados a una distancia no mayor a 40 m entre sí, en la cual deberá quedar instalada una manguera especial que servirá para combatir principios de incendio.

Estas llaves de agua contra incendio se podrán ubicar preferentemente en los zaguanes de acceso o pasillos interiores del edificio y se protegerán con su respectiva caja metálica vidriada de color rojo según la Norma respectiva.

Los locales comerciales deberán contar con extintores de incendio en una cantidad mínima de una unidad por local, ubicados en un lugar visible y accesible a una emergencia.

La responsabilidad para cumplir lo anteriormente señalado dependerá de la Administración del Mercado; además todo proyecto de seguridad deberá contar con un informe previo del Cuerpo de Bomberos.

Artículo 3

Control de Medidas de Protección

El edificio y sus locales, incluidas sus dependencias, instalaciones y equipos, serán inspeccionados periódicamente por la Dirección de Obras Municipales, con el propósito de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad contra incendio.

Capítulo 3

Instalaciones

En general todos los proyectos para efectuar nuevas instalaciones o ampliaciones de las existentes en el edificio, deberán presentarse para su conocimiento y aprobación previa ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Artículo 1

Instalaciones Sanitarias

Las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, deben ajustarse a las normas sanitarias oficiales vigentes y a las siguientes disposiciones:
La correcta ejecución de las instalaciones se acreditará con el certificado de la Empresa de Servicio Sanitarios respectiva.

- Las llaves de agua para el servicio contra incendio podrán derivarse de la cañería matriz del servicio domiciliario, si ésta tiene un diámetro de 100 mm o más, o de una cañería independiente de diámetro no inferior a 100 mm.
- Se deberá considerar sistema automático de elevación de las aguas servidas para los pisos que por su nivel no alcancen a evacuar por simple gravedad al colector público.

Artículo 2

Instalaciones Eléctricas

Las instalaciones eléctricas interiores para alumbrado, calefacción, fuerza y otros usos, deben ajustarse a la normativa técnica vigente.

Los ductos de estas instalaciones deberán quedar siempre embutidos o ocultos de la vista de los usuarios mediante canaletas de material especial para instalaciones eléctricas tratadas de color similar a la superficie a la que se encuentren adosadas.

Los tableros eléctricos y otros elementos también deberán quedar ocultos de la vista de los usuarios, mediante su empotramiento a la superficie adosada o bien revestidos y pintados de color similar a ella. Igual tratamiento se le dará a los tableros eléctricos generales ubicados en los zaguanes.

La correcta ejecución de las instalaciones se acreditará mediante el Certificado de Declaración respectiva suscrito por el instalador autorizado y aceptada por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (S.E.C.).

Artículo 3

Instalaciones de Gas

El Consejo de Monumentos Nacionales aprobó el proyecto para instalar red de gas natural de la empresa METROGAS S.A. para abastecimiento de los locales ubicados en el interior del Mercado.

La aprobación comprendía el nuevo tendido de la red de gas, detalle de nicho para medidores y puerta de gabinete.

Los ductos se llevarán por el entretecho y techumbre con soportes que se fijarán a la estructura existente mediante pernos (sin soldadura) para dar mayor flexibilidad, calidad y estética a las uniones de ellos y en trazados ortogonales. No obstante esa aprobación, la correcta instalación interior de gas se acreditará mediante el anexo de instalación de

declaración de la instalación aprobada por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (S.E.C.) por su instalador autorizado.

Los ductos de estas instalaciones deberán quedar embutidos u ocultos de la vista de los usuarios mediante su revestimiento o pintura de color similar a la superficie de su adosamiento.

Artículo 4

Instalaciones Telefónicas

Las instalaciones telefónicas para servicio particular o público deben ajustarse a la normativa técnica vigente, según lo dispuesto por la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones.

En los espacios de uso común no se permitirán tendidos de cables telefónicos aéreos, los cuales deberán quedar adosados convenientemente a los muros de la edificación y ocultos de la vista de los usuarios.

En los espacios de uso común, excepto la Plaza de Abastos, se podrán instalar equipos de teléfonos públicos en una cantidad no superior a 6 unidades repartidos en forma equidistante unos de otros o bien agrupados en un lugar determinado. Estos aparatos deben ir apoyados en un soporte vertical metálico de diseño similar para todos pintados de color verde Santiago con un distintivo en la parte superior para identificación de la Compañía respectiva, según el esquema anexo.

Capítulo 4

Mantención de la Estructura Original

De acuerdo a lo indicado en la Ley N° 19.537 de 1997 de Copropiedad Inmobiliaria y su Reglamento del 17 de junio de 1998, se establece que con cargo a los gastos comunes de la copropiedad, el Comité de Administración debe efectuar los trabajos y obras necesarias para la conservación y mantención de todos los elementos del edificio, en esta caso Monumento Nacional que constituyen Bienes Comunes, solicitando con antelación la aprobación del proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales.

Artículo 1

Estructura Metálica Central

Es la que se ubica en el sector de la Plazuela Central, compuesta por los pilares, vigas y arquivadas de soporte de la techumbre central, con estructuras de acero trabajado de la época.

Esas estructuras se deben revisar periódicamente en forma preventiva y/o de reparación necesaria como mínimo cada 5 años por un ingeniero o empresa especializada, que evacuará un informe técnico que será de conocimiento de la Dirección de Obras Municipales.

Los trabajos de mantención y pintura de las estructuras se efectuará como mínimo cada tres años y comprenderá su limpieza manual o mecánica previa, aplicación de pintura intumescente de protección al fuego en un espesor de 140 micras (F-120) en pilares y vigas y de un espesor de 70 micras (F-60) en los elementos de soporte de la techumbre y una terminación general con dos manos de pintura al óleo brillante de primera calidad.

Artículo 2

Estructuras Metálicas Laterales

Son las que se ubican en el sector de los pasillos de circulación lateral, con estructuras livianas de perfiles metálicos de acero tipo galpón.

Deben considerar su mantención y pintura general como cada 3 años y comprenderán su limpieza mecánica o manual previa y terminación con 2 manos de pintura al óleo brillante de primera calidad.

Se consultará en la mantención de estas estructuras, sólo en las testeras de los galpones el revestimiento por ambas caras de la estructura tipo cercha con elementos modulares de perfiles de acero revestidos con metal desplegado de regular dimensión para proteger dichos frontones.

Artículo 3

Techumbres y Cubiertas

Son de general de estructura metálica con cubiertas de planchas de fierro galvanizado liso y acanalado, los que incluyen sus respectivas canales y bajadas de aguas lluvias.

Estas estructuras y cubiertas deben considerar su mantención periódica para evitar filtraciones al interior del edificio y pintura general de todo el conjunto como mínimo cada 3 años.

Se limpiarán previamente retirando toda la suciedad, pintura antigua en mal estado decapada y elementos o basura

ajenos a ella, reparando los desperfectos encontrados para terminar las estructuras metálicas a la vista con 2 manos de pintura al óleo brillante y las cubiertas o techos metálicos incluidas las canales de aguas lluvias y sus bajadas, con 2 manos de pintura especial para techos metálicos.

En las cubiertas metálicas sobre las estructuras tipo galpón de los corredores perimetrales, se colocarán en ambas siguiendo una línea a medio faldón en forma alternada claraboyas traslúcidas de material resistente a la acción del clima.

Artículo 4 Muros de Albañilería

En general los muros de albañilería de ladrillos del edificio original y los del resto del inmueble se aprecian en buen estado estructural que hay que mantener.

Por este motivo no se permitirá en lo sucesivo su intervención o alteración que pueda afectar su estructura como apertura de rasgos o demoliciones parciales o totales de algunos de los muros incluso al interior de los locales comerciales.

Las albañilerías a la vista o estucadas especialmente las ubicadas hacia los espacios comunes y calles deben considerar su mantención periódica como mínimo cada 3 años, con la reparación de los estucos y ornamentaciones desprendidas o sueltas con material de igual calidad que el existente para terminarse con 2 manos de barniz coloreado a la vista y con una mano de sellador y dos manos de pintura de esmalte al agua las estucadas.

Los zócalos de piedra canteada a la vista sólo se limpiarán con escobilla de acero, reparando en lo que sea posible con material de igual calidad los desprendimientos y trozos faltantes mayores.

Para restituir la nobleza arquitectónica de los grandes arcos de medio punto que tenía el edificio original en sus zaguanes de acceso, se despegarán de ellos las construcciones de los locales comerciales que los ocultan en toda o parte de su altura y ancho, cuando el local en esa situación sea remodelado o reconstruido por algún motivo.

Artículo 5 Reconstrucciones

Los propietarios del edificio deberán tratar al mediano plazo, en forma directa o asociados con terceros, la reconstrucción de dos torres pequeñas con reloj y techo a cuatro faldones que constan en los registros históricos y fotográficos del edificio primitivo, que se ubican en el primer anillo marcando el acceso de los zaguanes Oriente y Poniente. Dichas torres fueron demolidas a raíz de los efectos de un terremoto que las afectó estructuralmente.

La arquitectura de estas torres deberá ser elaborada mediante los testimonios gráficos de la época y los antecedentes planimétricos que pudieren existir, contando con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales

Artículo 6 Pavimentos y Cielos

Los pavimentos y gradas en material pétreo existentes en el edificio desde sus orígenes como los pavimentos de baldosas colocados con posterioridad y que se ubican en los accesos, zaguanes y corredores interiores y plazuela central, todos los bienes comunes de la copropiedad del inmueble se deben resguardar de daños provocados por el mal

uso de ellos y proteger mediante su aseo diario con agua y detergente suave.

Sin perjuicio de lo anterior, los pavimentos se deberán mantener periódicamente como mínimo cada 3 años para efectuar sus reparaciones que sean necesarias con materiales de tipología y calidad similar a la existente.

Los cielos a la vista sobre los espacios de bienes comunes de la copropiedad del inmueble especialmente en los zaguanes de los accesos se deben mantener periódicamente para evitar su deterioro o efectuar las reparaciones pintura necesaria con materiales de calidad similar a la existente como mínimo.

Artículo 7

Pinturas y Colores

Cuando se efectúen labores de pintura se atenderán como mínimo al siguiente procedimiento:

En Superficies Estucadas:

- Limpieza previa, desprendimiento de la pintura suelta con espátula o escobilla metálica y reparación de desperfectos.
- Recorrido con pasta muro exterior y lijado fino. Nunca se debe usar yeso, ni su mezcla con pasta en exteriores
- Sellado a una mano con Sellador de Cal todas las superficies a pintar.
- Aplicación de dos manos de Esmalte al agua de primera calidad, el color será determinado en conjunto por la Administración del Mercado y por la Municipalidad de Santiago; previa aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.

En Albañilería a la Vista:

- Limpieza previa para desprender elementos sueltos y suciedad.
- Aplicación de dos manos de Barniz Natural para ladrillos.

En Cielos Interiores:

- Limpieza y raspado de los elementos.
- Lijado suave de superficies.
- Aplicación de dos manos de pintura para plancha galvanizada, color gris plata.

En Estructuras Metálicas, Puertas Metálicas, Rejas y Cortinas Metálicas:

- Limpieza previa de los elementos con detergente especial para eliminar polvo y grasa.
- Lijado suave de las superficies para mejorar la adherencia.
- Aplicación de una mano de anticorrosivo color rojo maestranza.
- Aplicación de dos manos de esmalte Sintético color verde Santiago. Se hará una excepción en las pescaderías del pasillo central que se pintaran color blanco invierno.

En Techos y Cúpula Exterior:

- Limpieza previa, lavado y raspado de pintura suelta.
- Lijado suave de superficies.
- Aplicación de dos manos de pintura para plancha galvanizada, color verde Santiago.

En Puertas de Madera:

- Raspado y lijado de barniz suelto.
- Reparación de fisuras y grietas menores con pasta restauradora para madera.
- Lijado fino para borrar imperfecciones.
- Aplicación de tres manos de barniz incoloro para madera.

Capítulo 5

Ampliaciones y Remodelaciones

Artículo 1

Condiciones Generales

Las ampliaciones de locales comerciales como Bienes Comunes de Uso Exclusivo que a la fecha no tengan permiso de edificación y sea necesaria su regularización municipal deberán cumplir con lo dispuesto en el Título II - Artículo 17 – Punto 7 de la Ley N° 19.537 de 1997 y su Reglamento respectivo de 1998 sobre Copropiedad Inmobiliaria, que señala que esas materias serán aprobadas en sesión extraordinaria de copropietarios.

Lo anterior será sin perjuicio de que según el tipo y magnitud de la ampliación ejecutada o proyectada no sea aceptada por el Consejo de Monumentos Nacionales y la Dirección de Obras Municipales por lesionar al edificio en su calidad de Monumento Nacional.

Las remodelaciones o habilitaciones interiores de locales comerciales como Bienes de Uso Exclusivo o recintos de Bienes Comunes, en ningún caso podrán afectar la estructura original del edificio del Mercado, no permitiéndose la eliminación, alteración u ocultamiento de elementos arquitectónicos propios de la construcción original como muros, techumbres, pilares, vigas, cornisas y arcadas.

Los espacios comunes en general no podrán ser ocupados por locatarios con mobiliario de cualquier tipo, cajones de frutas y verduras, cajas de pescados o mariscos, basureros, vitrinas, refrigeradores o exhibidores, etc. Se exceptuarán de lo anterior exclusivamente los espacios comunes que no sean necesarios para la circulación de personas o uso de la administración y que sean cedidos en arrendamiento a los copropietarios en la forma establecida en el Artículo 34 del Reglamento de Copropiedad del Mercado Central vigente.

Se permitirá la regularización de los permisos de edificación de las ampliaciones existentes de los locales comerciales que no tengan autorización municipal al 31 de Diciembre de 2001 y que cumplan con lo dispuesto en el Plan Rector del Mercado Central.

Artículo 2

Subterráneos

Las ampliaciones en subterráneos al interior de locales comerciales que no tengan autorización municipal al 31 de Diciembre del 2001 y que cumplan con lo dispuesto en el Plan Rector del Mercado Central, podrán regularizar su situación de permiso de edificación con la debida solicitud respectiva patrocinada por un arquitecto o un ingeniero civil en resguardo a la estabilidad del edificio, dando cumplimiento a las normas sobre la materia y aprobación previa del Consejo de Monumentos Nacionales. El uso de estos recintos como bodegas deben tener lo correspondientes resguardos contra incendios.

Posteriormente no se permitirán construcciones de subterráneos de ningún tipo por razones de seguridad en la estabilidad del edificio Monumento Nacional.

Artículo 3

Altillos

En las fachadas de los altillos de los locales hacia la plazuela central cuyo uso es de comedor de restaurante, como lo que a futuro se proyecta, deberán diseñarse abiertas hacia el exterior con una baranda en perfiles de acero con

antepecho de igual material y pasamano superior de madera natural de 0.95 m de altura, siguiendo el diseño propuesto en el gráfico respectivo.

Aquellos locales que no tienen altillos a la vista y sus fachadas se encuentran cerradas (bodegas), deberán instalar un quebravista de pletina de acero 1" x 2 mm y perfiles de acero fijos a sus respectivos soportes interiores.

Las aberturas de los elementos del quebravista serán no superiores a 0.10 m y para obtener mayor opacidad se permitirá colocar una plancha de material opaco pintado detrás del quebravista.

Los altillos de los locales destinados o que se destinen al rubro gastronómico y que enfrenten el sector de las pescaderías deben contar con antepecho opaco de 0.95 m de altura en una línea igual para todos los locales. Podrán tener sobre el antepecho ventanales de corredera en aluminio anodizado, para la ventilación del recinto.

En general para todos los altillos del Mercado, los letreros de denominación de los locales se instalarán siguiendo una línea continua de acuerdo a la reglamentación de la publicidad en la cual se indique el nombre del local y su número respectivo.

Artículo 4

Plaza de Abastos y Kioscos

Los locales ubicados en la Plaza de Abastos deberán dejar libre y a la vista la pilarización metálica perimetral al igual que los cuatro pilares del centro de los círculos (tortas) dispuestos para los locales en la remodelación del 1984. Estos pilares no se deben ocultar con mobiliario de ninguna especie ni elementos ajenos a ellos.

Las divisiones entre locales de las "tortas" sean estos del rubro de venta de frutas y verduras como de gastronomía, serán de estructura metálica tubular de una altura no superior a 1.60 m separada del pilar central. Los paramentos verticales serán de enrejado metálico o de madera natural del tipo "trillaje".

Los cierros de estos locales y su iluminación deberán ser de preferencia como aquellos del sector sur poniente de la plaza para conformar una imagen homogénea de presentación. No se permitirá construir cielos falsos en estos locales como tampoco cocinar en estos recintos.

El mobiliario de los locales gastronómicos ubicados en los círculos centrales serán de preferencia de madera, metal o mixtos, para todos iguales independientemente de su propiedad. Las sillas y mesas no deben ocupar espacios de uso común y de circulación fuera del reglamento interno de copropiedad.

Los kioscos metálicos ubicados en las cuatro esquinas de la Plaza Central independientemente del uso actual o futuro que tengan como apoyo del área gastronómica o de venta de productos típicos, se tratarán recuperando su diseño y presentación exterior original, retirando de sus techos y paramentos todo elemento o material que no sea del diseño original según croquis anexo.

Artículo 5

Restaurantes

Los locales que se habiliten o se encuentren funcionando para comercio de productos alimenticios de cualquier tipo, deberán cumplir en lo que sea procedente con las normas del Código Sanitario y sus reglamentos específicos, especialmente con las relativas a condiciones sanitarias mínimas para lugares de trabajo, manipulación y preparación de productos alimenticios.

Estos recintos de uso público deberán cumplir con todas las normas en lo que sea procedente para su habitabilidad y seguridad con lo indicado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones vigente.

Los locales de este rubro que se encuentren funcionando o habiliten para ello con posterioridad los sectores enfrentando la Plaza de Abastos Central, deberán atenerse a lo dispuesto en el Plan Rector según los croquis respectivos para el tratamiento de las fachadas exteriores de sus locales en consideración al edificio como Monumento Nacional.

Los locales en funcionamiento efectuarán sus adaptaciones necesarias en un plazo no superior a seis meses, previo acuerdo suscrito por los locatarios con la Junta de Administración de la Copropiedad, para comunicarla al Consejo de Monumentos Nacionales y a la Dirección de Obras Municipales.

Artículo 6

Pescaderías

Los locales que se habiliten o se encuentren funcionando para comercio de pescados y mariscos, deben cumplir en lo que sea procedente con las normas vigentes del código Sanitario y sus reglamentos específicos, especialmente las relativas a las condiciones sanitarias mínimas para lugares de trabajo y manipulación de esos productos.

Los locales de este rubro que se encuentren funcionando o se habiliten con posterioridad, deben atenerse a lo dispuesto en el Plan Rector del mercado Central según los croquis respectivos para el tratamiento de sus fachadas exteriores en consideración al edificio como Monumento Nacional.

Los locales en funcionamiento efectuarán sus adaptaciones necesarias en un plazo no superior a seis meses, previo acuerdo suscrito por los locatarios con la Junta de Administración de la Copropiedad, para comunicarla al Consejo de Monumentos Nacionales y a la Dirección de Obras Municipales.

Estos locales en general para homologar su presentación exterior deben cumplir con el límite de su propiedad, determinado en el Plano de Copropiedad Inmobiliaria vigente aprobado por la Dirección de Obras Municipales.

Sus cierros exteriores deben ser transparentes en mallas tejidas de acero inoxidable cuadrada, los cierros laterales deben ser opacos con una lámina metálica soldada a una estructura, ambos elementos tendrán un acabado en Esmalte Sintético Blanco Invierno. Para homologar su presentación exterior los locales deben considerar una pavimentación interior lavable y antideslizante; el mesón de exhibición debe ser revestido completamente por cerámico o azulejo blanco, sin diseño ni aplicaciones de otro color o material.

Al nivel superior de los mesones se podrá avanzar hacia adelante en consola desde la línea del límite del local hacia el pasillo solo en una franja de 50cm. de ancho, para disponer de forma permanente o transitoria las bandejas de exhibición de productos las que serán de acero inoxidable con sus desagües ocultos a la vista del público.

Bajo estas consolas no se permitirá la acumulación de cajas, basureros u otros elementos que impidan o interrumpen la circulación del público.

Los locales de las pescaderías podrán habilitar en su parte superior solo bodegas como un atillo con acceso por el interior del local. Para estas bodegas se considerará lo dispuesto en los croquis anexos, cerrando el espacio correspondiente con una estructura metálica liviana y mallas tejidas de acero inoxidable o similar con una altura y límite exterior igual en toda la línea de locales. La estructura señalada no debe mostrar los elementos guardados en su interior y será cubierta en el exterior por una cinta de tela plástica iluminada de 90 cm de alto, que será continua para todos los locales en donde se pondrá el nombre del local, el número asignado y una descripción del rubro, cumpliendo con lo dispuesto en la reglamentación de propaganda respectiva.

Capítulo 6 **Letreros y Propaganda**

Artículo 1 **Condiciones Generales**

La presente reglamentación es un complemento y actualización de la Ordenanza Municipal N° 37 del 25 de Enero de 1985 sobre propaganda en el Mercado Central de Santiago.
Se deben considerar como referencia los croquis anexos relacionados con la ubicación y tipo de letreros y propaganda que se permite instalar en los distintos sectores del espacio.
En general no se permiten tanto en las fachadas principales de los locales hacia la vía pública como al interior del edificio, los adornos superpuestos, banderines, cintas de colores y letreros de precios que no estén autorizados según el reglamento de publicidad.

Artículo 2 **Condiciones Particulares**

Los letreros y propaganda en el edificio deberá ser de las siguientes características según los sectores que se incluyen a continuación.



Fachada Exterior 1er Anillo Norte

Sin letreros, solo el nombre del local y su número colocados en la cenefa de 30 cm de los toldos blancos. El color y tipología de las letras será a elección del locatario.



Fachada Exterior 1er Anillo Oriente y Poniente

Letreros en material tipo tela plástica o similar insertos en vanos sobre el tapa cortinas con una altura máxima de 30 cm y una profundidad máxima de 15 cm las cajas metálicas se pintarán con esmalte de color verde Santiago. El color y la tipología de las letras será a elección del locatario.



Fachada Exterior 1er Anillo Sur

Letreros en material tipo tela plástica o similar inserto en vano de acceso sobre el tapa cortinas y no más alto de 30 cm y una profundidad máxima de 15 cm, las cajas metálicas se pintarán con esmalte color verde Santiago. El color y tipología de las letras será a elección del locatario.



Fachada Interior 1er Anillo Oriente y Poniente

Cinta publicitaria en material tipo tela plástica o similar a lo largo del local con un alto obligatorio de 30 cm y una profundidad máxima de 15 cm que se ubicará cubriendo el tapa cortinas, la caja debe ser pintada color verde Santiago. El color y tipología de las letras será a elección del locatario.



Fachada Locales Pasillo Central

Cinta publicitaria de material tipo tela plástica o similar, con una altura obligatoria común de 90 cm y una profundidad máxima de 15 cm instalada a lo largo de todos los locales y ubicada sobre el nivel inferior del elemento de cierre del local, sus cajas metálicas se pintarán color verde Santiago. El color y tipología de las letras será a elección del locatario.



Fachada Exterior 2do Anillo

En las fachadas de albañilería a la vista se permitirá colocar un solo tipo de letrero, cortando los arcos sobre la reja de acceso al local. El letrero consistirá en una plancha de acero de 3 mm de espesor pintada color verde Santiago y fijada al muro mediante tornillos y tarugos, según se detalla en un dibujo del anexo "Croquis de Intervenciones Tipo". Sobre la plancha de adherirán letras sueltas de tipología a elección y de una altura máxima de 15 cm.



Fachada Interior 2do Anillo

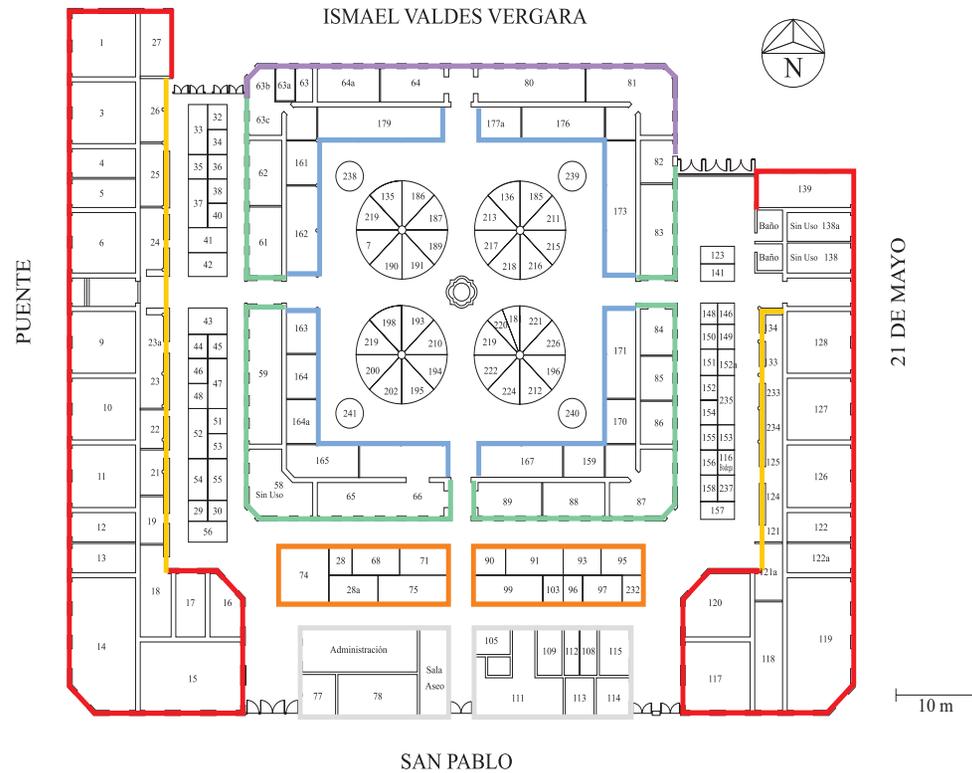
Sobre las fachadas de los locales en general no se permitirán letreros de ningún tipo, solo se autorizará colocar sobre el tapa cortinas metálica y entre los pilares, una cinta metálica o de madera natural de 10 cm de profundidad y 45 cm de alto, con el nombre del local y su número respectivo con letras de molde metálico de 30 cm de altura las letras y 10 cm de altura los números, con una profundidad de 3 a 5 cm La tipología y el color de las letras serán a elección del locatario.

Puestos Centrales y Kioscos Plaza de Abastos

Sobre las fachadas y cierros exteriores no se permitirán letreros o propaganda de ningún tipo. Solo se permitirá la instalación de letreros discretos al interior del local.

Zaguanes Oriente y Poniente

Sobre las paredes solo se podrán colocar vitrinas informativas de la Administración o de tipo histórico del edificio. Estas vitrinas serán preferentemente de metal o madera de buena calidad de una profundidad no superior a 10 cm.



- Exterior 1er Anillo Norte**
 Sin letreros, solo el nombre del local en la cenefa de 30 cm del toldo blanco. Letras de color y tipología según local.
- Exterior 1er Anillo Oriente y Poniente**
 Letrero en tela plástica inserto en vano sobre el tapacortina con una alto máxima de 30 cm Las cajas se pintarán color verde Santiago.
- Exterior 1er Anillo Sur**
 Letreros en tela plástica insertos en vanos y acceso sobre el tapacortinas y no más alto de 30 cm.
- Interior 1er Anillo Oriente y Poniente**
 Cinta publicitaria en tela plástica a lo largo del local con un alto obligatorio de 30cm cubriendo el tapacortina.
- Pasillo Central**
 Cinta publicitaria de tela plástica a todo lo largo del local y siguiendo el contorno de éste, con un alto obligatorio de 90 cm.
- Exterior 2do Anillo**
 Letras individuales de molde con un alto máximo de 30 cm, ubicadas en el arco de acceso.
- Interior 2do Anillo**
 Letras individuales de molde con un alto máximo de 30 cm, ubicadas entre los pilares del local.

TÍTULO 3
Capítulo 1

DE LA CONSTRUCCION
Permisos de Edificación

Artículo 1

Condiciones Generales

Las obras menores, alteraciones, ampliaciones y reconstrucciones en los locales comerciales, recintos y espacios de Bienes Comunes del edificio Mercado Central de Santiago, requieren de permiso de edificación solicitado a la Dirección de Obras Municipales.

La presentación debe contar con autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales, para lo cual el solicitante debe aportar la carta de aprobación y los planos de arquitectura con visto bueno de ese Consejo.

Según sean las obras a ejecutar, la Dirección de Obras Municipales podrá autorizar o rechazar la solicitud referida a este edificio declarado Monumento Nacional aplicando lo dispuesto en el Artículo 2.1.38 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Artículo 2

Presentación y Solicitud

Para la obtención del visto bueno previo del Consejo de Monumentos Nacionales y el Permiso de Edificación respectivo debe presentarse una solicitud de permiso con los siguientes antecedentes:

- Patrocinio profesional de un Arquitecto o Ingeniero Civil.
- Planos de ingeniería, informe técnico y memoria de calculo cuando se trate de remodelaciones mayores o regularización de subterráneos.
- Planos de arquitectura, con planta, cortes y elevaciones, escala 1:50 y planos de ubicación del local escala 1:200.
- Especificaciones Técnicas detalladas y memoria de Proyecto.

Capítulo 2 Recepciones de Obras

Artículo 1 Condiciones Generales

Todas las obras que en su oportunidad obtuvieron permiso de edificación, requieren de su recepción final la que debe ser solicitada por el respectivo locatario a la Dirección de Obras Municipales.

La solicitud debe efectuarse cuando la obra se encuentre totalmente terminada de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados. Los inspectores municipales de la Dirección de Obras podrán disponer que se suspenda la ejecución de cualquier parte de la obra cuando adviertan defectos graves que comprometan la seguridad del edificio, o que la obra no se esté ejecutando de acuerdo a los antecedentes técnicos aprobados.

Artículo 2 Presentación y Solicitud

Terminada una obra en el edificio, se solicitará su recepción municipal a la Dirección de Obras, mediante los formularios respectivos de solicitud que se obtienen en la Oficina de Atención al Contribuyente, acompañando los certificados de recepción de instalaciones domiciliarias (agua potable, alcantarillado, electricidad y gas) cuando corresponda según el artículo 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Cumplidos todos los requisitos, se levantará un Acta de Recepción firmada por el Director de Obras Municipales, el Propietario, el Arquitecto o Ingeniero Civil, según el caso y por el Constructor, bajo cuya responsabilidad profesional se terminó la ejecución de la obra.

Capítulo 3 Permisos de Propaganda

Artículo 1 Condiciones Generales

Toda la propaganda instalada o por instalar en lo sucesivo en el exterior e interior del edificio del Mercado Central deberá estar de acuerdo según su respectivo sector con lo establecido en el capítulo correspondiente del Plan Rector. Para adaptar sus letreros de propaganda a las características señaladas se deberá solicitar la correspondiente autorización de la Dirección de Obras Municipales.

Artículo 2 Presentación y Solicitud

La solicitud respectiva se efectuará mediante el formulario correspondiente que se obtiene en la Oficina de Atención al Contribuyente, acompañado como mínimo por un plano de elevación y corte escala 1:20 del letrero con los colores, tipo de letra y los materiales usados para su elaboración.
Los letreros que consideren iluminación incorporada o proyectada deberán presentar además el plano de la instalación eléctrica respectiva, suscrito por un instalador autorizado por la S.E.C. (Superintendencia de Servicios Eléctricos)

Artículo 3 Recepción de Propaganda

Instalado y funcionando el letrero previamente autorizado, se solicitará su recepción de acuerdo a los planos aprobados, mediante carta de solicitud dirigida al Director de Obras Municipales, quién a través de la oficina de Publicidad y Propaganda D.O.M., inspeccionará el letrero y otorgará la recepción correspondiente.

■ **Croquis de
Intervenciones Tipo**

Exterior segundo anillo. Portal Norte. Acceso principal

Propuesta

- ① FACHADA: El color de la fachada, será determinado en conjunto por la Administración del Mercado Central y por la Municipalidad de Santiago con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.
- ② TOLDOS: los toldos deberán ser de color crudo, instalados según la ordenanza de propaganda del sector.
Solo para el acceso norte se permitirá la instalación del nombre del local en la blanda de 30 cm del toldo, con letra y color según tipología de cada local.
- ③ ILUMINACIÓN: Todos los pórticos contarán con un foco halógeno para iluminar el letrero, el arco y su reja de hierro.
- ④ ARCOS: Los arcos y su reja deberán mantenerse limpios de letreros, propaganda o cualquier elemento que impida verlos.
- ⑤ LETREROS: Solo se permitirán letreros definitivos en la blanda del toldo, pudiendo colocarse colgantes al interior del local.
- ⑥ ZÓCALO: Los zócalos de piedra roja, no deben ser pintados ni cubiertos por ningún tipo de elemento, debiendo mantener su color y continuidad en todo el contorno del edificio.



CALLE ISMAEL VALDES VERGARA

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

EXTERIOR SEGUNDO ANILLO. PORTAL NORTE.
ACCESO PRINCIPAL
Lámina N°1

Accesos Norte



Propuesta

- ① FRONTÓN: El frontón existente se deberá recuperar, manteniéndolo regularmente. Sobre este se colocará una moldura perimetral, produciéndose un marco para contener las letras del nombre. Todo se pintará color verde Santiago.
- ② LETRERO: El letrero se constituirá en letras separadas y perfectamente diagramadas, tipo caja, construídas en bronce. Serán de estilo clásico, tipo Garamond o similar, contenidas en un rectángulo de 0.35 x 8.40 m.
- ③ REJAS DE CIERRO: Se mantendrán y recuperarán, eliminando su óxido y pintándolas color verde Santiago.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

ACCESOS NORTE
Lámina N°2

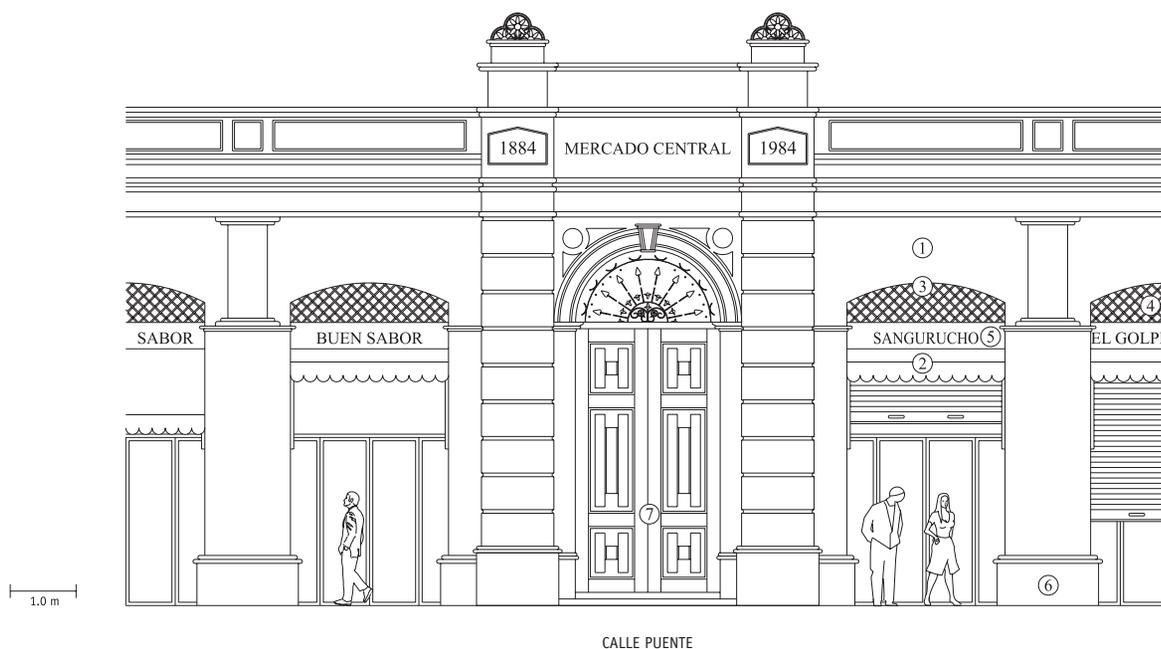
Exterior primer anillo. Accesos Oriente y Poniente

Propuesta

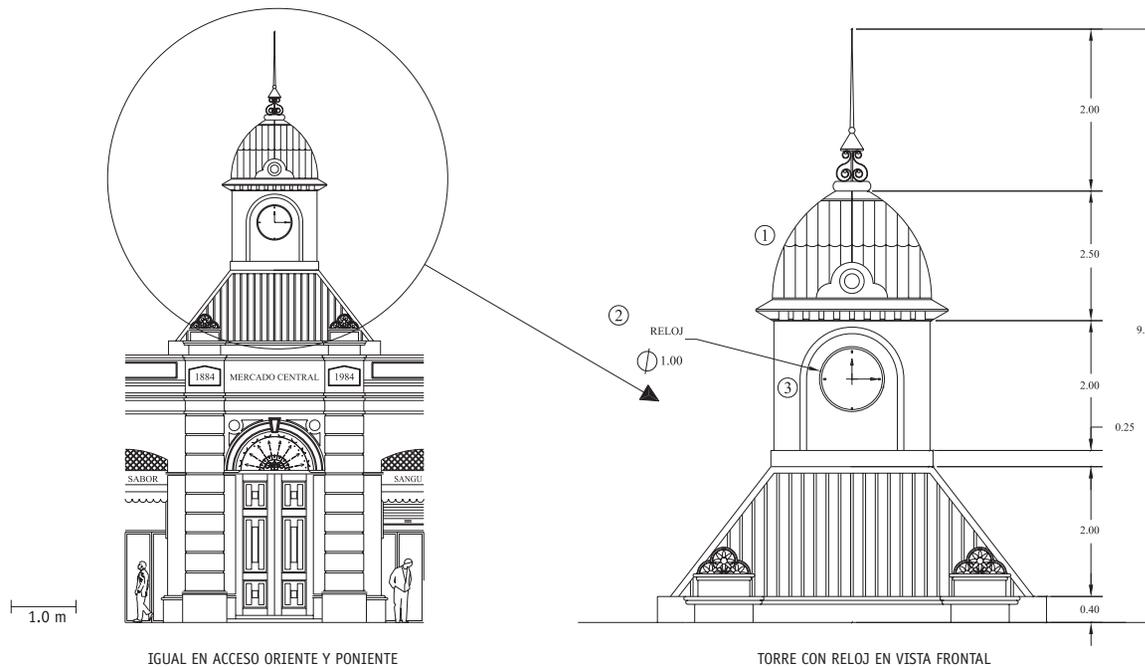
- ① FACHADA: El color de la fachada, será determinado en conjunto por la Administración del Mercado Central y la Municipalidad de Santiago con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.
- ② TOLDOS: Todos los toldos deberán ser de color blanco, instalados según la ordenanza de propaganda del sector.
- ③ ILUMINACION: Todos los pórticos contarán con un foco halógeno para iluminar el letrero y el arco.
- ④ ARCOS: Los arcos y rejas metálicas deberán mantenerse limpios de letreros, propaganda o cualquier elemento que impida verlos.
- ⑤ LETREROS: Los letreros se instalarán en los tapacortinas de cada negocio, dejando totalmente libre el arco superior. No superarán los 40 cm de alto, pudiendo ser iluminados con letras sueltas de aluminio o luminosos tipo tela plástica.
- ⑥ ZÓCALO: Los zócalos de piedra roja, no deben ser pintados ni cubiertos por ningún tipo de elemento, manteniendo su color y continuidad en todo el contorno del edificio.
- ⑦ PUERTA DE ACCESO: Deberá ser raspada, reparada, lijada y pintada con un barniz incoloro, resaltando el color de su madera.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICODEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

EXTERIOR PRIMER ANILLO. ACCESOS ORIENTE Y PONIENTE
Lamina N°3



Reconstrucción de las torres perimetrales



Propuesta

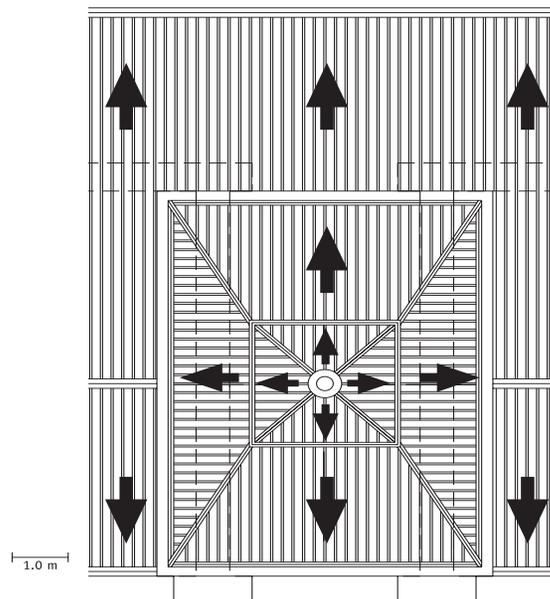
- ① CUBIERTA: Las cubiertas de las torres serán de planchas de zinc emballetadas y pintadas verde Santiago para unificar el color de toda la cubierta del mercado.
- ② RELOJ: La reconstrucción de las torres de los accesos oriente y poniente contempla la instalación de un reloj análogo (manecillas) en cada torre.
- ③ FACHADA: El color de la fachada, será determinado en conjunto por la Administración del Mercado Central y por la Municipalidad de Santiago con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.

NOTA: El proyecto de reconstrucción de las torres perimetrales del Mercado Central deberá ser respaldado por un cálculo estructural y fundamentado con antecedentes históricos y fotográficos. Se originará a partir de un mandato de la administración del edificio, será aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales y luego se presentará en la Dirección de Obras Municipales.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

RECONSTRUCCIÓN DE LAS TORRES PERIMETRALES
Lámina N°4

Planta de techos torre Oriente-Poniente



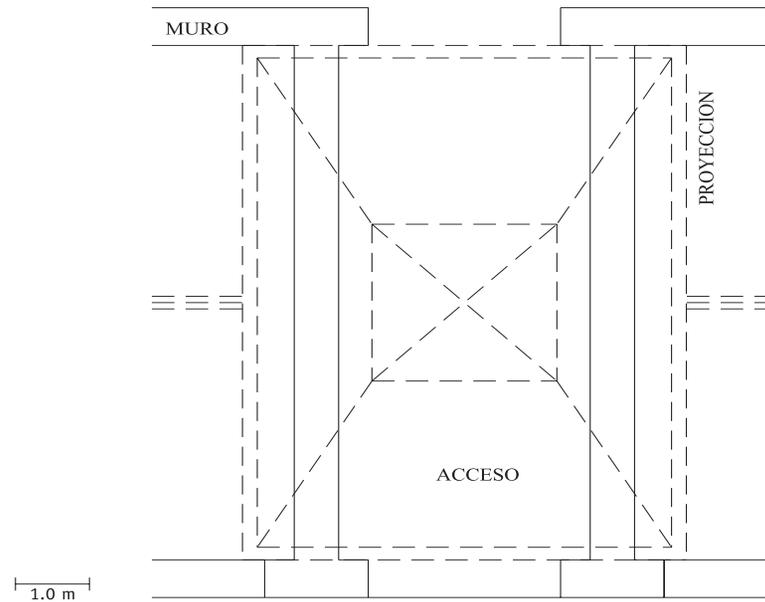
Propuesta

- ① CUBIERTA: Esquema de presentación de planta de techos de las torres y del primer anillo cuerpos oriente y poniente, sector de accesos. Las cubiertas de las torres serán de planchas de zinc emballetadas y pintadas color verde Santiago, para unificar el color de toda la cubierta del mercado.

**Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

*PLANTA DE TECHOS TORRE ORIENTE-PONIENTE
Lámina N°5*

Proyección de torres en accesos Oriente-Poniente



Propuesta

- ① Esquema de la proyección de las torres en los muros de los accesos Oriente y Poniente.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

PROYECCIÓN DE TORRES EN ACCESOS ORIENTE-PONIENTE
Lámina N°6

Mejoramiento fachada Sur-Central

Propuesta

- ① FACHADA: El color de la fachada, será determinado en conjunto por la Administración del Mercado Central y por la Municipalidad de Santiago con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.
- ② REJAS: Se sugiere la instalación de una quinta reja en el nicho junto a las ventanas, de iguales características que las otras, para seguir una continuidad.
- ③ FRONTÓN: Se recomienda el cambio de forma y materialidad del frontón de acceso sur central del Mercado por un elemento de mejor calidad. Se adjunta detalle.
- ④ LETREROS: Los letreros se instalarán en los tapacortinas de cada negocio, no pasando de los 30 cm de alto, pudiendo ser iluminados o luminosos tipo tela plástica.

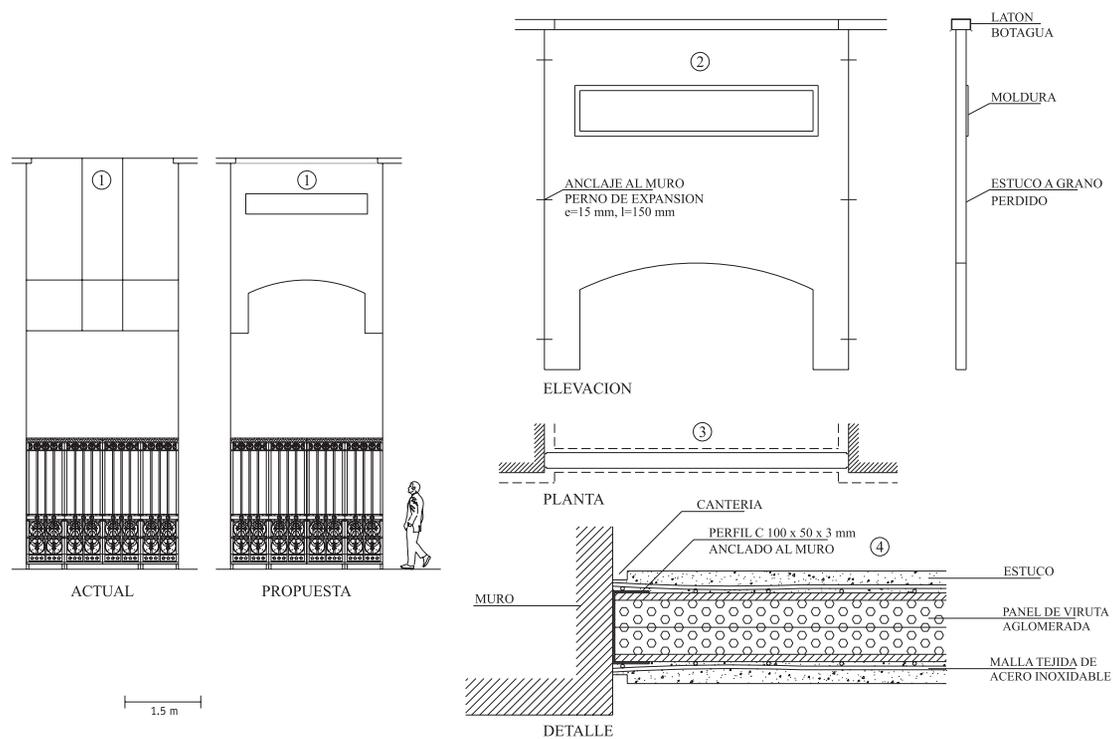


SITUACION ACTUAL CALLE SAN PABLO

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICODEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

MEJORAMIENTO FACHADA SUR-CENTRAL
Lámina N°7

Mejoramiento acceso Sur-Central



Propuesta

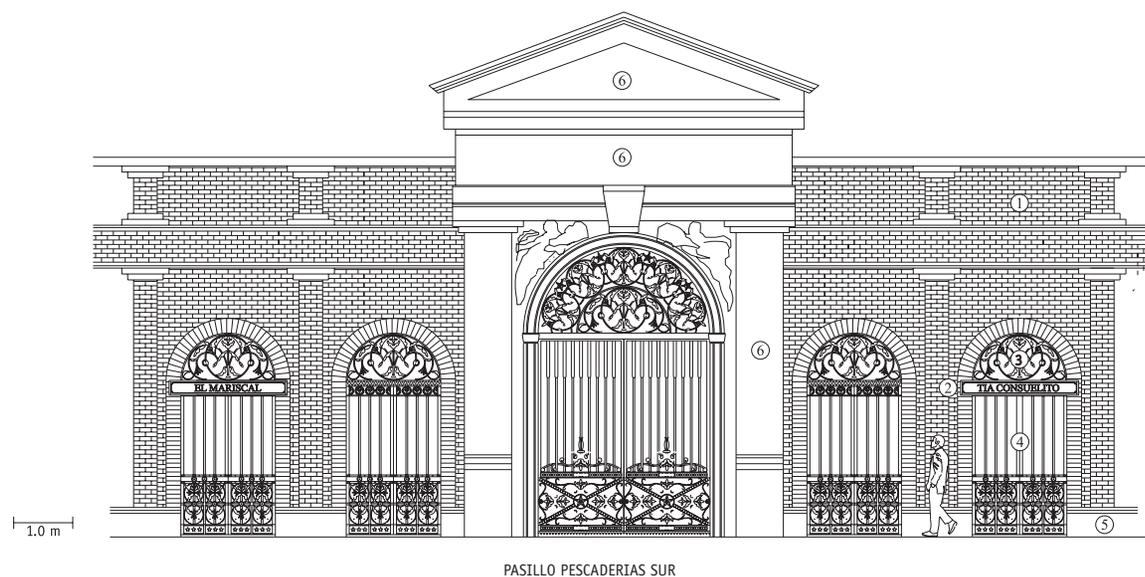
- ① FRONTON: Se recomienda el cambio de forma y materialidad del frontón superior del acceso sur central del Mercado, por un elemento más duradero y acorde con el estilo del edificio. Deberá imitar los arcos y los bajo relieves del resto de la fachada.
- ② FACHADA: El color de la fachada, será determinado en conjunto por la Administración del Mercado Central y la Municipalidad de Santiago con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.
- ③ VIGA SUPERIOR: Se imitará la viga en la parte superior del muro, dando de esta forma continuidad a la fachada.
- ④ MURO POSTIZO: Se construirá mediante marco metálico relleno con tabique panel de viruta aglomerada, posteriormente se estucará a grano perdido para pintarlo.

NOTA: El diseño final y la materialización de este elemento deberá ser realizado por un especialista y será aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales y la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

MEJORAMIENTO ACCESO SUR-CENTRAL
 Lámina N°8

Exterior segundo anillo. Portal Sur



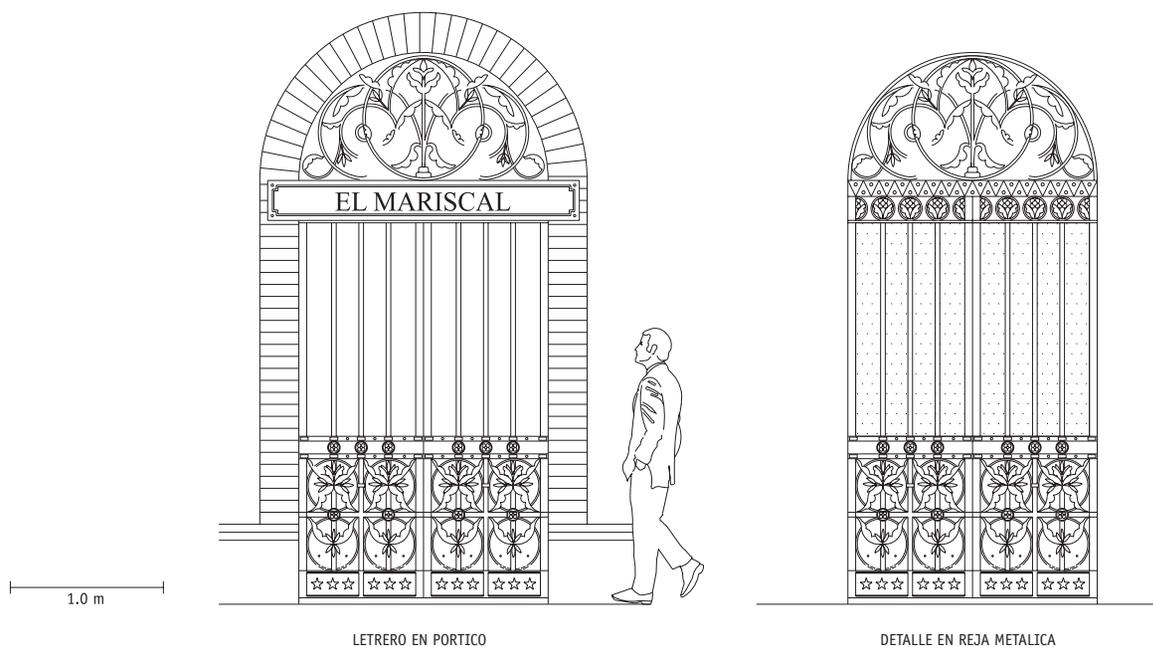
Propuesta

- ① FACHADA: Los muros deben mantenerse sin estucar, cubriéndolos solo con barniz para ladrillos, color natural opaco.
- ② LETREROS: Se permitirá una placa metálica estructurada de 2.00 x 0.25 m, según diseño adjunto.
- ③ ARCOS: Las rejas de hierro deberán mantenerse limpias de letreros, propaganda, cartones o cualquier elemento que impida apreciarlas desde el exterior.
- ④ PUERTAS: Todas las puertas de hierro se mantendrán despejadas y libres de cartones o latas que le impidan ser apreciadas. Los locales con servicios o bodegas deberán impedir la vista hacia el interior del local, colocando a las puertas un acrílico, cristal o policarbonato empavonado.
- ⑤ ZÓCALO: Debe mantenerse tal como esta, aplicándole solo un barniz para ladrillos, evitando pintarlo de colores y taparlo con elementos que lo escondan o deterioren.
- ⑥ PORTAL: Se pintará con los mismos colores que la fachada exterior y siguiendo su mismo tratamiento de muros.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

EXTERIOR SEGUNDO ANILLO. PORTAL SUR
Lámina N°9

Detalle de puertas en exterior segundo anillo



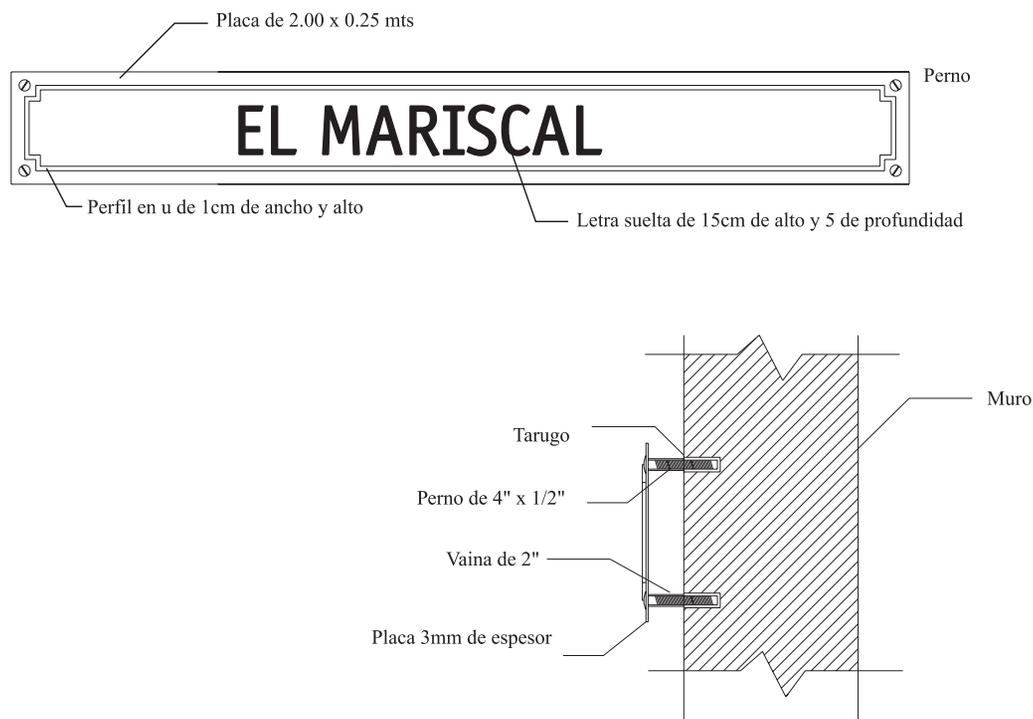
Propuesta

- ① LETRERO: Se instalará en el lugar indicado por el croquis, una placa metálica de 2.00 x 0.25 m la que estará fijada al muro por 4 pernos de cabeza avellanada, la placa a su vez estará retirada del muro una distancia de 5cm.
Sobre esta placa se colocarán letras sueltas de 15 cm de alto y 5 cm de profundidad, según tipología definida por los locatarios.
Estos letreros deberán ubicarse sólo en los portales de acceso de los locales, dejando despejada las rejas de los portales restantes.
- ② PUERTAS: Todas las puertas de fierro se mantendrán despejadas y libres de cartones o latas que le impidan ser apreciadas. Los locales con servicios o bodegas deberán impedir la vista hacia el interior del local, colocando a las puertas un acrílico, cristal o policarbonato empavonado.
A aquellos locales que se encuentren desocupados se les deberán cubrir sus rejas por su interior con una tela sintética. Esto a fin de evitar que reciban basuras o se interfieran los trabajos de remodelación del mismo.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICODEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

DESTALLE DE PUERTAS EN EXTERIOR SEGUNDO ANILLO
Lámina N°10

Detalle letrero adosado. Portal Sur



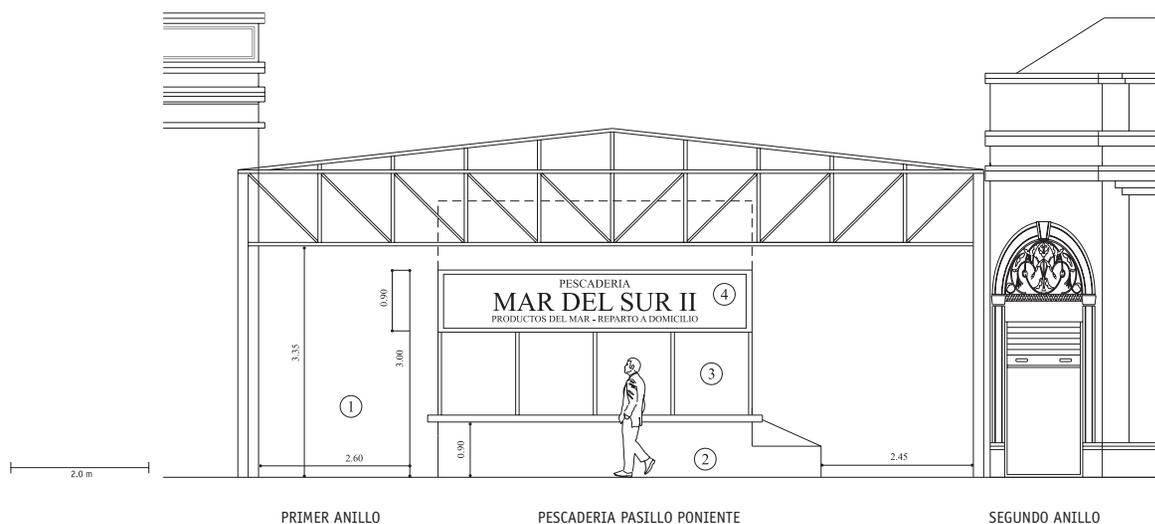
Propuesta

- ① LETRERO: Se instalará una placa metálica de 2.00 x 0.25 m y 3 mm de espesor, sobre ésta y como lo indica el croquis se soldará un perfil cuadrado en U generando un diseño que le dará rigidez a la placa. Toda la placa irá pintada color verde Santiago. En cada esquina de la placa se ubicarán pernos de 4" x 1/2", con cabeza de 1" avellanada, los que irán fijados al muro a través de tarugos plásticos, pero separados de este por una vaina de 2" de plástico PVC o metal; según lo indica el croquis. Sobre esta placa se instalarán letras sueltas de 15 cm de alto y 5 cm de profundidad, según tipología definida por los locatarios. Estos letreros deberán ubicarse sólo en los portales de acceso de los locales, dejando despejada las rejas de los portales restantes.

**Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

*DETALLE LETRERO ADOSADO. PORTAL SUR
Lámina N°11*

Pescaderías pasillo Poniente



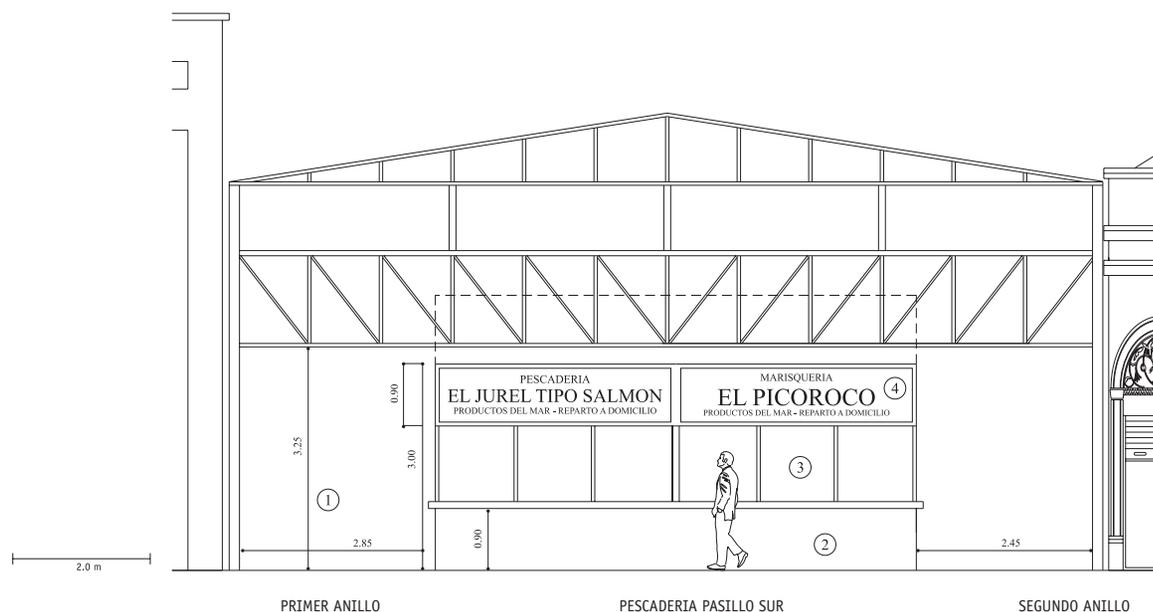
Propuesta

- ① PASILLOS: Los pasillos deberán permanecer completamente despejados para el tránsito peatonal, dejando libre la medida expresada en plano. No se permitirán exhibidores, letreros ni menos su uso como bodega.
- ② ZÓCALO: El zócalo deberá mantenerse con sus medidas actuales y se pintará permanentemente de color blanco con material lavable y a prueba de hongos.
- ③ ESTRUCTURA METÁLICA: Se mantendrá pintada blanca con material lavable y antihongos. No se permitirá adherir a ella letreros ni propaganda ninguna. Los cierros serán de malla metálica pintada blanca y cerrará a plomo con la pilarización.
- ④ ALTILLO Y LETRERO: Se permitirá la construcción de altillos sobre el cielo de los locales solo para el uso de bodega. Los frentes deberán cerrarse con letreros corridos tipo tela plástica de 0.90 m de alto, llagándose a una altura total de 3.00 m. Sobre esta altura se permitirá subir con un cierro opaco hasta 1 m más para conformar la bodega en altillo.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICODEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

PESCADERÍAS PASILLO PONIENTE
Lámina N°12

Pescaderías pasillo Sur



Propuesta

- ① PASILLOS: Los pasillos deberán permanecer completamente despejados para el tránsito peatonal, dejando libre la medida expresada en plano. No se permitirán exhibidores, letreros ni menos su uso como bodega.
- ② ZÓCALO: El zócalo deberá mantenerse con sus medidas actuales y se pintará permanentemente de color blanco con material lavable y a prueba de hongos.
- ③ ESTRUCTURA METALICA: Se mantendrá pintada blanca con material lavable y antihongos. No se permitirá adherir a ella letreros ni propaganda ninguna. Los cierros serán de malla metálica pintada blanca y cerrará a plomo con la pilarización.
- ④ ALTILLO Y LETRERO: Se permitirá la construcción de atillos sobre el cielo de los locales solo para el uso de bodega. Los frentes deberán cerrarse con letreros corridos tipo tela plástica de 0.90 m de alto, llagándose a una altura total de 3.00 m. Sobre esta altura se permitirá subir con un cierre opaco hasta 1 m más para conformar la bodega en atillo.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

PESCADERÍAS PASILLO SUR
Lámina N°13

Pescaderías pasillo Oriente



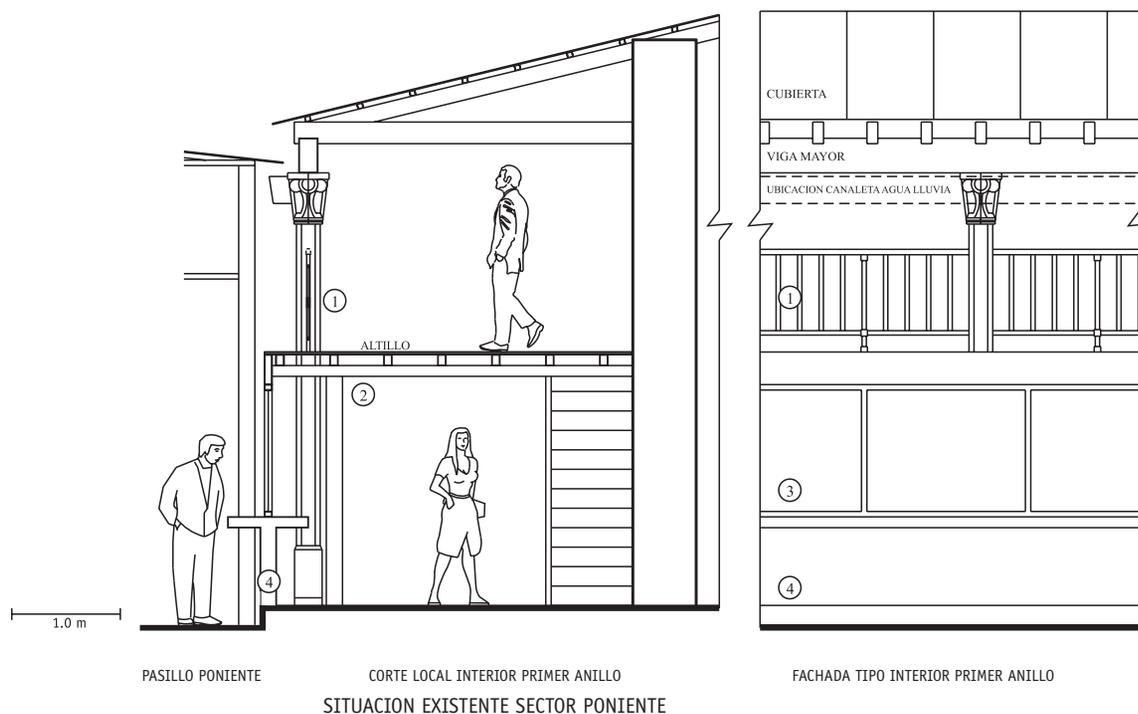
Propuesta

- ① PASILLOS: Los pasillos deberán permanecer completamente despejados para el tránsito peatonal, dejando libre la medida expresada en plano. No se permitirán exhibidores, letreros ni menos su uso como bodega.
- ② ZÓCALO: El zócalo deberá mantenerse con sus medidas actuales y se pintará permanentemente de color blanco con material lavable y a prueba de hongos.
- ③ ESTRUCTURA METÁLICA: Se mantendrá pintada blanca con material lavable y antihongos. No se permitirá adherir a ella letreros ni propaganda ninguna. Los cierros serán de malla metálica pintada blanca y cerrará a plomo con la pilarización.
- ④ ALTILLO Y LETRERO: Se permitirá la construcción de altillos sobre el cielo de los locales solo para el uso de bodega. Los frentes deberán cerrarse con letreros corridos tipo tela plástica de 0.90 m de alto, llegándose a una altura total de 3.00 m. Sobre esta altura se permitirá subir con un cierro opaco hasta 1 m. más para conformar la bodega en altillo.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

PESCADERÍAS PASILLO ORIENTE
Lámina N°14

Fachada Interior. Primer anillo. Sector Poniente



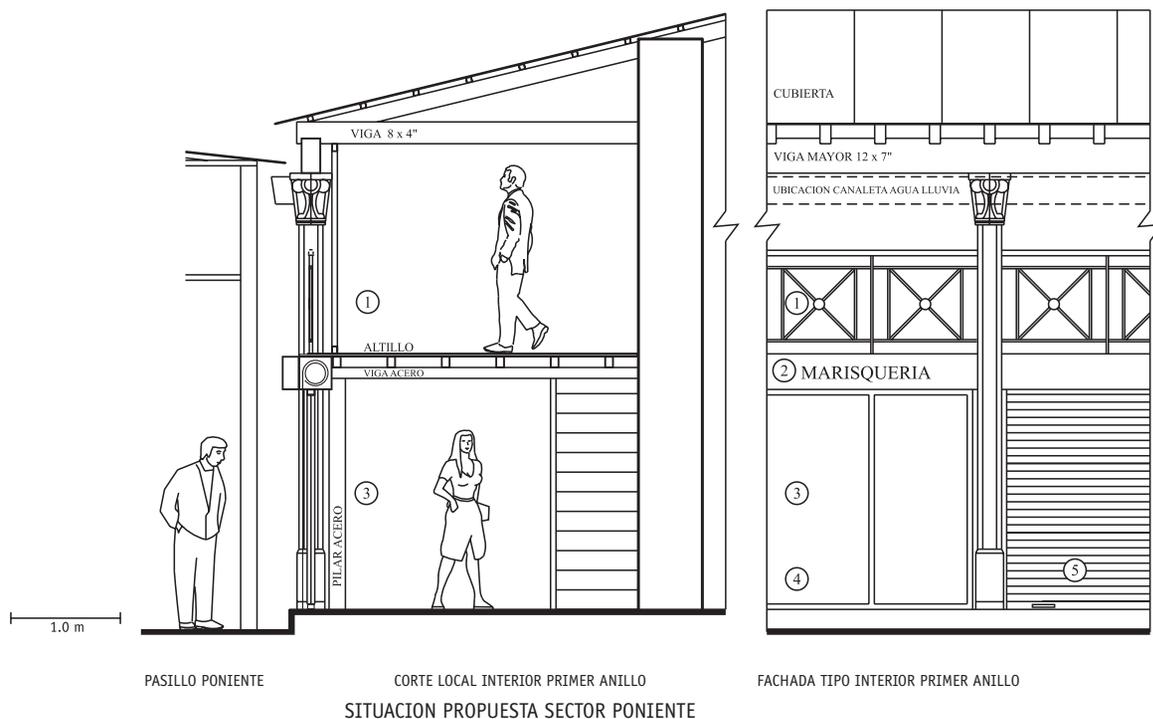
Diagnóstico

- ① **BARANDA:** Los atillos tienen hoy barandas de distinto estilos y materiales y estan abiertos hacia el pasillo. La parte superior del pilar antiguo esta a la vista, pero queda al inetrior del local.
- ② **ALTILLO:** El atillo consiste en una estructura independiente armada al interior del local, que sustenta el cierre de ventanales y deja liberada la estructura original. El techo del pasillo se constituye en una tercera estructura independiente.
- ③ **VENTANAL:** Sobre los antepechos existentes varios locales de este sector han cerrado con estructura de aluminio y cristal, fuera del eje de los pilares antiguos.
- ④ **ANTEPECHO:** Los antepechos están coronados por un mesón que sobresale hacia el pasillo, lo que ha posibilitado que algunos locales cierren al plomo exterior, disminuyendo aún más el ancho del pasillo.

Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICODEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

FACHADA INTERIOR. PRIMER ANILLO. SECTOR PONIENTE
Lámina N°15

Fachada Interior. Primer anillo. Sector Poniente



Propuesta

- ① **BARANDA:** Estos altillos deberán llevar la misma baranda que los altillos de los comedores de la plaza de abastos. Detrás de los pilares antiguos se podrá cerrar con estructura transparente de aluminio anodizado y cristal.
- ② **PROPAGANDA:** Bajo la baranda se permitirá la instalación de un letrero luminoso corrido tipo tela plástica de 0.30 m de alto por el frente del local. Su caja deberá ser pintada de color verde Santiago (verde-negro).
- ③ **VENTANAL:** Sobre los antepechos existentes se podrá cerrar con estructura de aluminio anodizado y cristal, a eje de los pilares antiguos existentes.
- ④ **ANTEPECHO:** los antepechos deberán ser de un metro de alto y al igual que los mesones se revestiran por el interior y exterior con cerámico blanco opaco. Los mesones extendidos hacia el exterior del local que no se ocupen, deberán ser demolidos para aumentar el espacio de circulación de los pasillos. Se privilegiará la demolición de los antepechos de primer piso en comedores, reemplazándolos por cierros de estructura de aluminio y cristal.
- ⑤ **CORTINA METALICA:** Como cierro para todos los locales se deberá considerar un solo tipo de cortina metálica cuyo rollo se guardará trás el letrero. Para los locales con antepecho la cortina podrá descender hasta el mesón. En todos los casos se pintará color verde Santiago (verde-negro).

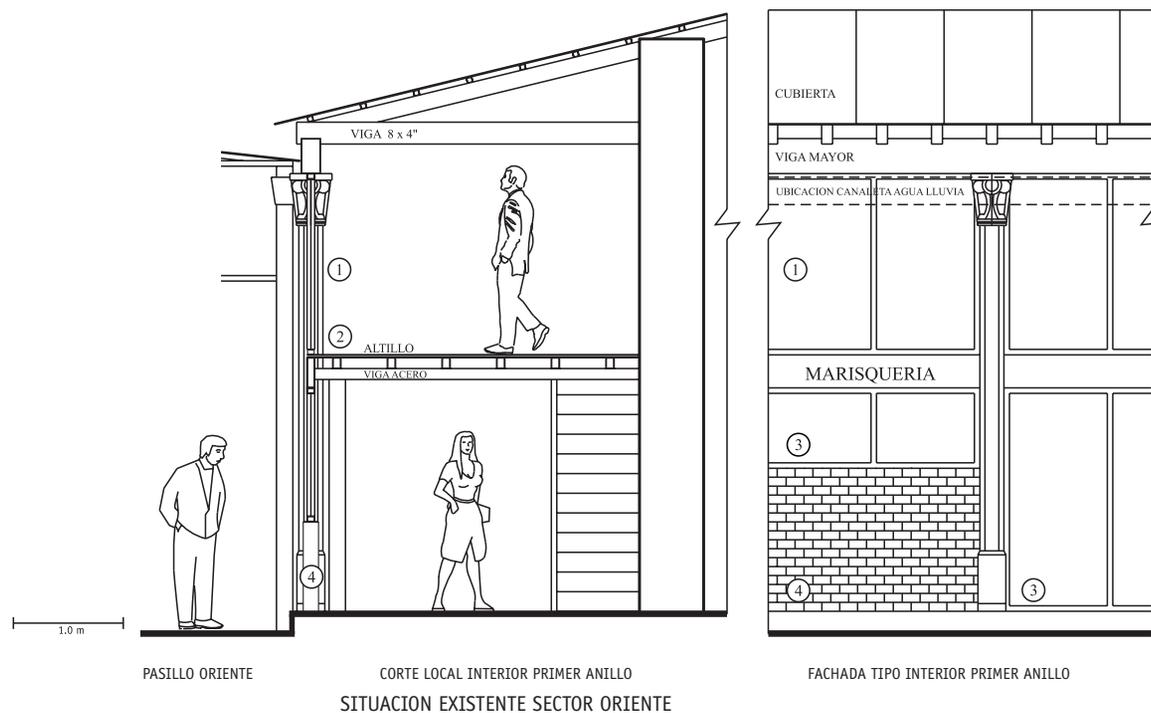
Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICODEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

FACHADA INTERIOR. PRIMER ANILLO. SECTOR PONIENTE
Lámina N°16

Fachada Interior. Primer anillo. Sector Oriente

Diagnóstico

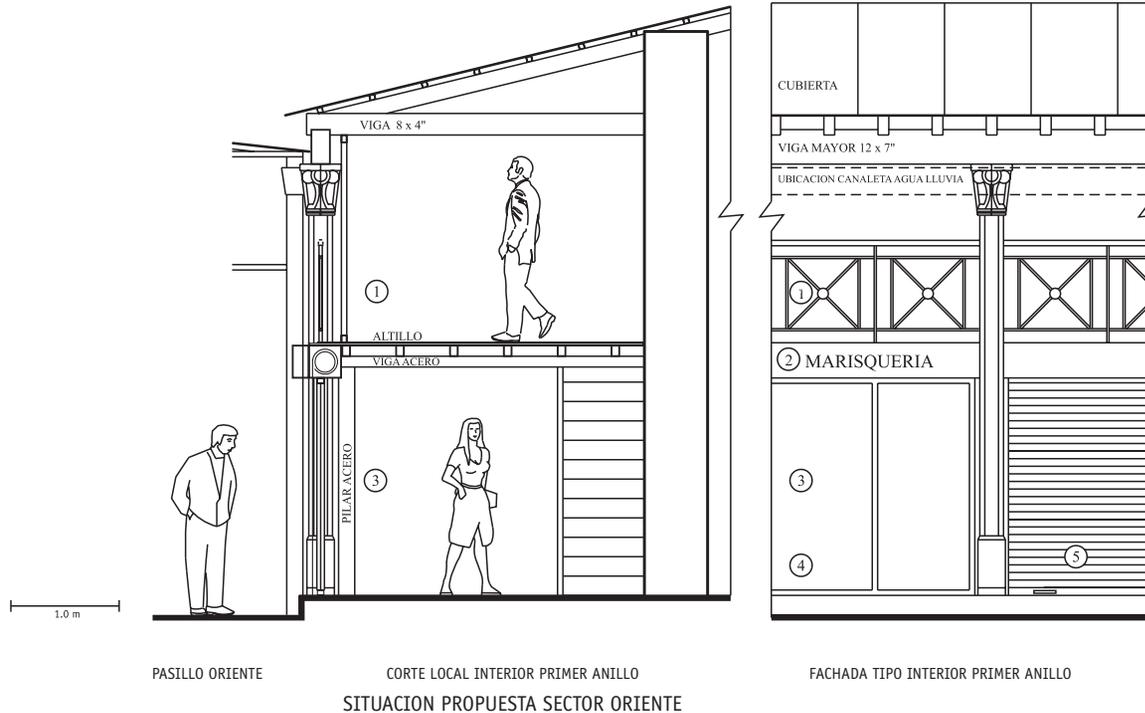
- ① CIERRO ALTILLO: En este sector los altillos están cerrados mayoritariamente con estructuras de aluminio y cristal, a eje de los pilares antiguos.
- ② ALTILLO: El altillo consiste en una estructura independiente armada al interior del local, que sustenta el cierre de ventanales y deja liberada la estructura original. El techo del pasillo se constituye en una tercera estructura independiente.
- ③ VENTANALES: Los cierros del primer nivel consisten en ventanales de cristal y aluminio, contruídos de piso a cielo o sobre algunos antepechos y a eje de los pilares antiguos.
- ④ ANTEPECHOS: En este ector los antepechos han sido demolidos en la mayor parte de los locales reemplazándolos por ventanales de piso a cielo. Existe un caso en que se reconstruyó el antepecho más alto que el original, con ladrillo a la vista junto a la habilitación de una cocina.



Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

FACHADA INTERIOR. PRIMER ANILLO. SECTOR ORIENTE
Lámina N°17

Fachada Interior. Primer anillo. Sector Oriente



Propuesta

- ① **BARANDA:** Estos altillos deberán llevar la misma baranda que los altillos de los comedores de la plaza de abastos. Detrás de los pilares antiguos se podrá cerrar con estructura transparente de aluminio anodizado y cristal.
- ② **PROPAGANDA:** Bajo la baranda se permitirá la instalación de un letrero luminoso corrido tipo tela plástica de 0.30 m de alto por el frente del local. Su caja deberá ser pintada de color verde Santiago (verde-negro).
- ③ **VENTANAL:** Sobre los antepechos existentes se podrá cerrar con estructura de aluminio anodizado y cristal, a eje de los pilares antiguos existentes.
- ④ **ANTEPECHO:** los antepechos deberán ser de un metro de alto y al igual que los mesones se revestiran por el interior y exterior con cerámico blanco opaco. Los mesones extendidos hacia el exterior del local que no se ocupen, deberán ser demolidos para aumentar es espacio de circulación de los pasillos. Se privilegiará la demolición de los antepechos de primer piso en comedores, reemplazándolos por cierros de estructura de aluminio y cristal.
- ⑤ **CORTINA METALICA:** Como cierre para todos los locales se deberá considerar un solo tipo de cortina metálica cuyo rollo se guardará trás el letrero. Para los locales con antepecho la cortina podrá descender hasta el mesón. En todos los casos se pintará color verde Santiago (verde-negro).

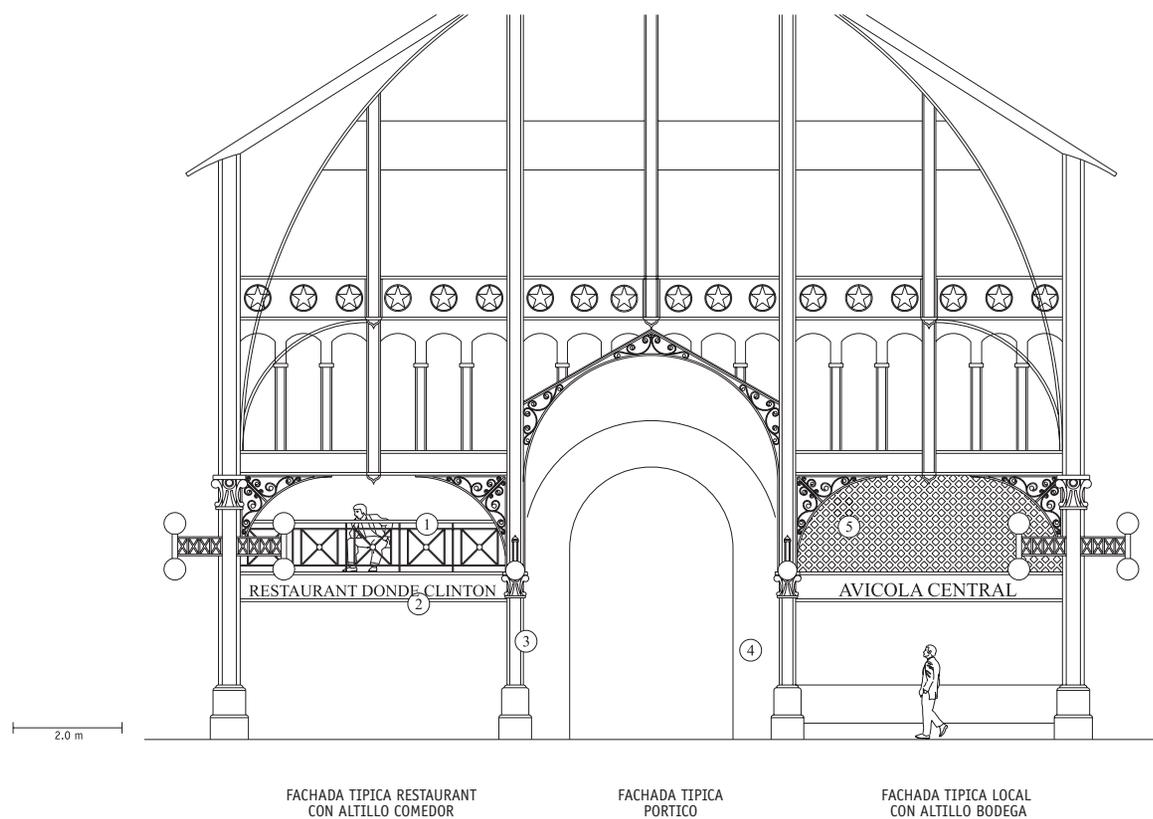
Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

FACHADA INTERIOR. PRIMER ANILLO. SECTOR ORIENTE
Lámina N°18

Interior segundo anillo

Propuesta

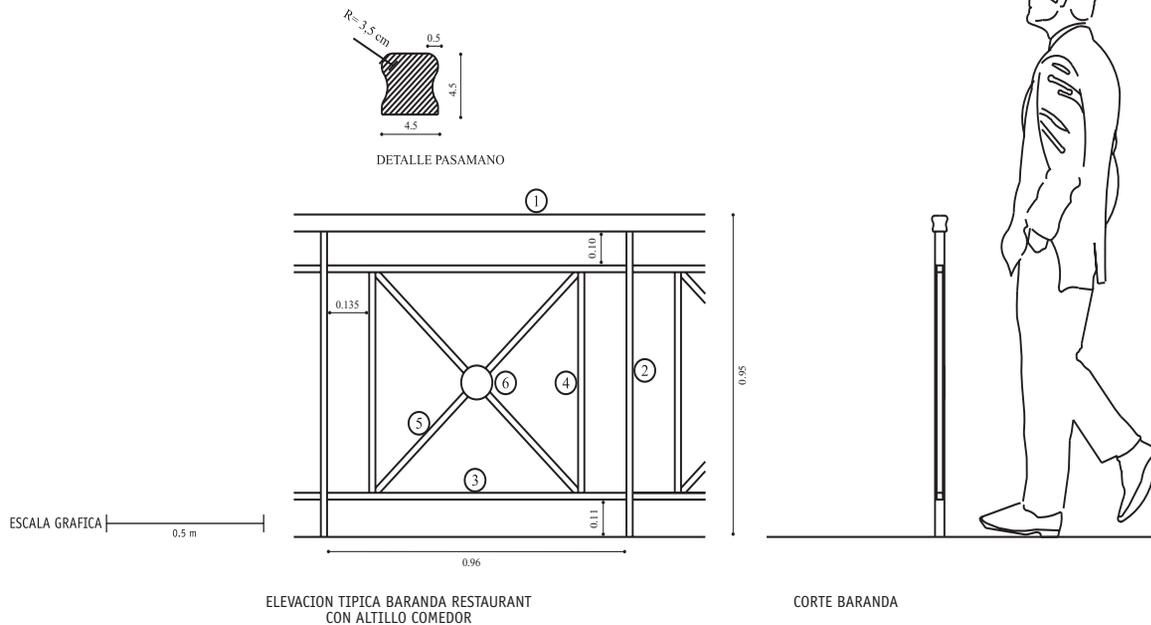
- ① BARANDA ALTILLO: La baranda de los altillos deberá tener 0.95 m de altura y será construida según detalle adjunto en fierro pintado verde negro con pasamanos de madera barnizado natural.
- ② PROPAGANDA: La propaganda deberá insertarse en el vano y tendrá una altura de 65 cm. Su constitución será una caja con retroiluminación tipo tela plástica.
- ③ PILARES ESTRUCTURALES: estos elementos de las estructuras original deberán quedar completamente despejados desde su eje hacia el exterior, quedando los cierros de los locales a partir de la mitad interior. Esto mismo se aplicará en los pilares que completan los cuatro zaguanes.
- ④ PORTICOS: Como se expone en el punto anterior, los locales deberán deslindar a eje de los pilares, de forma que los pórticos queden totalmente despejados y se muestren en todo su ancho.
- ⑤ ALTILLOS BODEGA: Los altillos que se han dispuesto como bodega o recintos cerrados deberán ser cerrados con un quebra vista tipo bizcocho de madera pintado color verde negro. Para conseguir mayor opacidad se permitirá colocar una plancha opaca tras este quebravista pintada del mismo color.



Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICODEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

INTERIOR SEGUNDO ANILLO
Lámina N°19

Baranda para altillo comedor



Propuesta

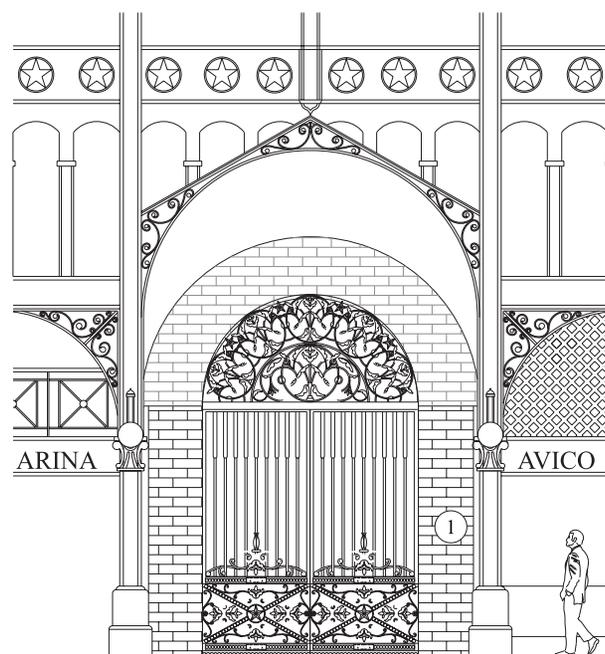
- ① PASAMANOS: Deberá ser de madera de raulí, pulida y barnizada natural.
- ② PILAR: Perfil tubular rectangular de 30 x 20 x 2 mm
- ③ HORIZONTAL: Perfil tubular cuadrado de 20 x 20 x 2 mm
- ④ VERTICAL: Perfil tubular cuadrado de 20 x 20 x 2 mm
- ⑤ DIAGONAL: Perfil tubular cuadrado de 20 x 20 x 2 mm
- ⑥ CIRCULO: Plancha d= 100 mm, e= 3 mm.

BARANDA ALTILLO: La baranda de los altillos deberá tener 0.95 m de altura y será construida en fierro pintado con dos manos de pintura antioxido y dos de pintura esmalte sintético color verde negro Santiago. Las barandas ya construídas y que se ajusten en al menos un 80% al modelo especificado, se podrán mantener, pintándolas de los colores especificados. De lo contrario estas deberán ser modificadas para cumplir con lo exigido.

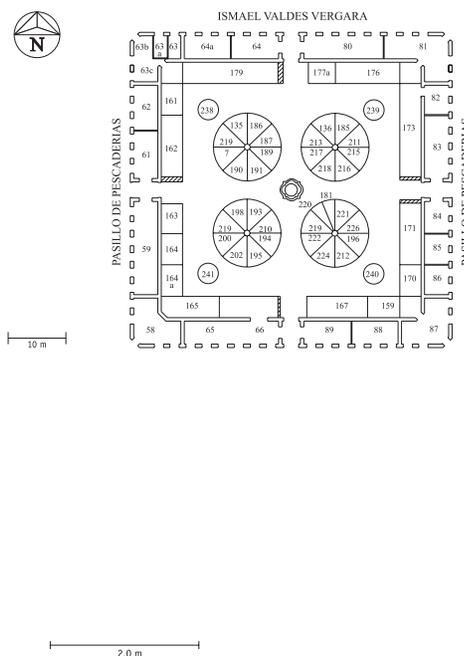
Municipalidad de Santiago
Dirección de Obras
Departamento de Proyectos
PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO

BARANDA PARA ALTILLO COMEDOR
Lámina N°20

Detalle de liberación de arcos



FACHADA TÍPICA PÓRTICO



Propuesta

- ① ARCO DE ZAGUÁN: Debe estar despejado de estructuras o paneles que impidan su visión total.
- ▨ El sector achurado que se muestra en el plano de la plaza de abastos es el que deberá ser despejado para que se logre una total visión de los 4 arcos de zaguán que dan la salida del sector.

Municipalidad de Santiago
 Dirección de Obras
 Departamento de Proyectos
**PLAN RECTOR DE RECUPERACIÓN
 Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL
 MERCADO CENTRAL DE SANTIAGO**

DETALLE DE LIBERACIÓN DE ARCOS
 Lámina N°21

■ Consejo de Monumentos Nacionales

Composición del Consejo de Monumentos Nacionales

PRESIDENTE

Ministro(a) de Educación

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Director(a) Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

CONSEJEROS

Conservador(a) Museo Histórico Nacional

Conservador(a) Museo Nacional de Historia Natural

Conservador(a) Museo Nacional de Bellas Artes

Conservador(a) Archivo Nacional

Director(a) Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas

Representante Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Representante Sociedad Chilena de Historia y Geografía

Representante Colegio de Arquitectos

Representante Ministerio del Interior

Representante Ministerio de Defensa Nacional

Abogado Consejo de Defensa del Estado

Representante Sociedad de Escritores de Chile

Experto en conservación y restauración de Monumentos

Escultor representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la

Asociación de Pintores y Escultores de Chile

Representante Instituto de Conmemoración Histórica de Chile

Representante Sociedad Chilena de Arqueología

Miembro del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la

Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile

Representante del Consejo Nacional de Cultura y las Artes

ASESORES

Corporación Nacional Forestal
Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional
Departamento Jurídico del Ministerio de Educación
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Ministerio de Bienes Nacionales
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

SECRETARIO

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia
Santiago de Chile

Teléfonos (56 2) 665 1516
(56 2) 665 1518
Fax (56 2) 665 1521

www.monumentos.cl
email: info@monumentos.cl

Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales

SEGUNDA SERIE 1996

1 Registro de Monumentos Nacionales.

I Región

Ángel Cabeza / Marta Vega

2 Registro de Monumentos Nacionales.

II Región

Ángel Cabeza / Marta Vega

3 Registro de Monumentos Nacionales.

III Región

Ángel Cabeza / Marta Vega

4 Registro de Monumentos Nacionales.

IV Región

Ángel Cabeza / Marta Vega

5 Registro de Monumentos Nacionales.

V Región

Ángel Cabeza / Marta Vega

6 Registro de Monumentos Nacionales.

Región Metropolitana

Ángel Cabeza / Marta Vega

7 Memoria del Consejo de Monumentos Nacionales.

Año 1994

María Elena Noël

8 Memoria del Consejo de Monumentos Nacionales.

Año 1995

María Elena Noël

9 Registro de Monumentos Nacionales.

VI Región

Ángel Cabeza / Marta Vega

10 Apuntes sobre el Pukara de Lasana, Iglesias y

Capillas Coloniales en el Desierto de Atacama.

Roberto Montandón

11 La Casona Chilena hasta el Siglo XIX.

Eduardo Secchi

12 La Iglesia y Convento Mayor de San Francisco.

Eugenio Pereira

13 Legislación Comparada de Patrimonio Cultural Perú,

España, Méjico y Francia.

Ángel Cabeza / Marta Vega

SEGUNDA SERIE, 1997

- 14 Anuario 1995
Artículos de Prensa sobre Monumentos Nacionales y Patrimonio Cultural.
Juan Monsalve
- 15 Memoria del Consejo de Monumentos Nacionales.
Año 1996
María Elena Noël
- 16 Resumen de la Memoria del Consejo de Monumentos Nacionales.
Año 1996
María Elena Noël
- 17 Registro de Monumentos Nacionales.
VII Región
Ángel Cabeza / Marta Vega
- 18 Ordenanza Especial de Edificación Zona Típica de Calle Baquedano y Ampliación.
María Loreto Torres / María Eugenia Espiñeira
- 19 Ordenanza Especial de Edificación Zona Típica Barrio París-Londres. Comuna de Santiago.
María Loreto Torres / María Eugenia Espiñeira
- 20 Convenciones Internacionales sobre Patrimonio Cultural.
Ángel Cabeza / Susana Simonetti
(Compiladores)
- 21 Cartas Internacionales sobre Patrimonio Cultural.
Ángel Cabeza / Susana Simonetti
(Compiladores)
- 22 Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo
Unesco, 1995

SEGUNDA SERIE, 1998

- 23 Anuario 1996
Artículos de Prensa sobre Monumentos Nacionales y Patrimonio Cultural.
Juan Monsalve
- 24 Aspectos Financieros de la Legislación sobre Monumentos Nacionales en Chile: Antecedentes, Proposiciones.
Carlos Stark

SEGUNDA SERIE, 1999

- 25 Población León XIII: Pasado y Presente (Serie Barrios con Memoria).
Hilda López / María Inés Arribas
- 26 Anuario 1997
Artículos de Prensa sobre Monumentos Nacionales y Patrimonio Cultural.
Alfredo Gaete
- 27 Encuentro del Patrimonio Cultural del Mercosur.
Ángel Cabeza / Susana Simonetti
(Compiladores)
- 28 Anuario 1998
Artículos de Prensa sobre Monumentos Nacionales y Patrimonio Cultural.
Alfredo Gaete
- 29 Postulación de las Iglesias de Chiloé para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial ante la UNESCO.

SEGUNDA SERIE, 2000

- 30 Lista Tentativa de Bienes Culturales de Chile a ser postulados como Sitios del Patrimonio Mundial UNESCO.
- 31 Memoria de la Celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 1999 y XVIII Hora Austral "Crear y Conservar".
- 32 El Autofinanciamiento del Patrimonio Ferroviario: Dos Estudios.
Ian Thomson
- 29 Postulación de las Iglesias de Chiloé para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial ante la UNESCO.
2ª Edición, con Información Complementaria.

SEGUNDA SERIE, 2001

- 33 Acta de la sesión del mes de enero del 2001 del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 34 Acta de la sesión del mes de marzo del 2001 del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 35 Acta de la sesión del mes de abril del 2001 del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 36 Acta de la sesión del mes de mayo del 2001 del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 37 Normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas.
Loreto Torres [et.al.]
- 38 Acta de la sesión del mes de junio del 2001 del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 39 Anuario 1999-2000

Artículos de Prensa sobre Monumentos Nacionales y Patrimonio Cultural.

40 Acta de la sesión del mes de julio del 2001 del Consejo de Monumentos Nacionales.

41 Acta de la sesión del mes de agosto del 2001 del Consejo de Monumentos Nacionales.

42 Acta de la sesión del mes de septiembre del 2001 del Consejo de Monumentos Nacionales.

43 Acta de la sesión del mes de octubre del 2001 del Consejo de Monumentos Nacionales.

44 Acta de la sesión del mes de noviembre del 2001 del Consejo de Monumentos Nacionales.

45 Acta de la sesión del mes de diciembre del 2001 Del Consejo de Monumentos Nacionales.

SEGUNDA SERIE, 2002

46 Acta de la sesión del mes de enero del 2002 del Consejo de Monumentos Nacionales.

47 Anuario 2000

Artículos de Prensa sobre Monumentos Nacionales y Patrimonio Cultural.

48 Acta de la sesión del mes de marzo del 2002 del Consejo de Monumentos Nacionales.

49 Acta de la sesión del mes de abril del 2002 del Consejo de Monumentos Nacionales.

50 Acta de la sesión del mes de mayo del 2002 del Consejo de Monumentos Nacionales.

51 Acta de la sesión del mes de junio del 2002 del Consejo de Monumentos Nacionales.

52 Acta de la sesión del mes de julio del 2002 del Consejo de Monumentos Nacionales.

53 Acta de la sesión del mes de agosto del 2002 del Consejo de Monumentos Nacionales

54 Acta de la sesión del mes de septiembre del 2002 del Consejo de Monumentos Nacionales.

55 Acta de la sesión del mes de octubre del 2002 del Consejo de Monumentos Nacionales.

57 Acta de la sesión del mes de noviembre del 2002 del Consejo de Monumentos Nacionales.

SEGUNDA SERIE, 2003

56 Nómina de Monumentos Nacionales declarados entre 1925 y 2002

20 Convenciones Internacionales sobre Patrimonio Cultural.
2ª Edición

29 Postulación de las Iglesias de Chiloé para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial ante la UNESCO.
3ª Edición

58 Acta de la sesión del mes de diciembre del 2002 del Consejo de Monumentos Nacionales.

59 Patrimonio Mapuche Wuilliche de la Provincia de Osorno. En preparación.

60 Acta de la sesión del mes de enero del 2003 del Consejo de Monumentos Nacionales.

61 Acta de la sesión del mes de marzo del 2003 del Consejo de Monumentos Nacionales.

62 Acta de la sesión del mes de abril del 2003 del Consejo de Monumentos Nacionales.

63 Acta de la sesión del mes de mayo del 2003 del Consejo de Monumentos Nacionales.

64 Acta de la sesión del mes de junio del 2003 del Consejo de Monumentos Nacionales.

65 Acta de la sesión del mes de julio del 2003 del Consejo de Monumentos Nacionales.

66 Acta de la sesión del mes de agosto del 2003 del Consejo de Monumentos Nacionales.

67 Acta de la sesión del mes de septiembre del 2003 del Consejo de Monumentos Nacionales.

68 Cerro San Cristóbal: El Gran Balcón de Santiago.
Juan Medina Torres

69 Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico del Mercado Central de Santiago. Municipalidad de Santiago / Consejo de Monumentos Nacionales

Segunda Serie
N° 69 2004
1ª Edición
Cuadernos
del Consejo de
Monumentos
Nacionales